

TITULOS DE COMISARIOS

CACICADO HUILICHE DE QUILACAHUIN

**EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE TRATADO DE PAZ DE LAS CANOAS
CELEBRADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1793.**

**"TITULOS DE COMISARIO DE OSORNO"
(1824 - 1849)**

Este trabajo fue diseñado, digitado e impreso por Pedro Carvajal, a quien agradecemos la dedicación prestada.

COMISION ESPECIAL DE PUEBLOS INDIGENAS (C.E.P.I.)

TITULOS DE COMISARIO DE OSORNO:

Al conmemorarse el bicentenario del Tratado de Paz de las Canoas, 08 de Septiembre de 1793, la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, CEPI, ha preparado la edición de los Títulos de Comisario de Naciones, con los cuales se reconocieron por parte de la República de Chile las tierras a Caciques, Guilmenes y familias Huilliches de Osorno, durante el período comprendido entre los años 1824 y 1849. Estas escrituras fueron recopiladas en el Archivo Nacional de Santiago de Chile, y se entregan en este solemne acto a los Caciques y sus comunidades .

Osorno, 08 de Septiembre de 1993.

ORIGEN DE LOS TITULOS DE COMISARIO

Los títulos de comisario son el primer reconocimiento legal por parte del gobierno Republicano chileno a tierras huilliches, lo cual se fundamento en la "Ley Freire" del año 1823 que legisló respecto de "propiedades de indígenas y terrenos sobrantes del Estado" en la cual se ordenó medir, tasar y vender los terrenos sobrantes y reconocer la propiedad de los poseídos por los indígenas, subastando lo que no fuera indígena ni estatal. Para tal efecto se sirvió de la antigua institución conocida como Comisario de Naciones.

No está claro la fecha en que dicha institución surgió. Los antecedentes más antiguos nos señalan la existencia de ésta en los inicios del siglo XVIII. Parecen haber tenido entonces un carácter exclusivamente militar, existiendo sólo en las plazas de Valdivia y Concepción. Fueron una necesidad para institucionalizar las relaciones con la población originaria. Su rol era importante, tal es así que su jurisdicción era la misma que la de los Corregidores. Era la persona inmediatamente responsable ante los indígenas de los convenios que se hacían con españoles, participaba de los Parlamentos y su presencia era considerada por los indígenas como la de un testigo o ministro de Fe.

Al finalizar el siglo XVIII, 1793, Francisco Aburto es nombrado Comisario de Naciones. Le sucede en el cargo en 1822, Luis Aburto, posteriormente le sucederá Francisco Aburto y Ramírez 1827. La Familia Aburto tuvo activa participación en el proceo de posesionamiento legal de la propiedad indígena.

El presente material recopilado, correspondiente a los LLanos de Osorno, nos habla de solicitudes de indígenas que demandan reconocimiento y deslinde de sus tierras (1819) y de entrega de Títulos de Comisario de 1824 a 1832, en el cual el Comisario de Naciones otorga el título que se constituye a partir del testimonio de Caciques y Guilmenes, en tanto estos explicitan los deslindes naturales de sus tierras.

Al parecer, a partir de 1832 estos títulos son otorgados además del Comisario de naciones por Jueces y Alcaldes, funcionarios a su vez de la administración local.

"TITULOS DE COMISARIO"

INDICE ALFABETICO
TITULOS DE COMISARIO DE OSORNO
(1824-1849)

ACUM	88
ALCAFUT Y ANCAPICHUN	178
ALCAPAN Y OTROS	15
ALCAPAN, CHAIPUL, CUMIL, PAGNILEF, SUGNIL,	55
ALUN	32
AMBROSIO ANTILEF	177
ANBROCIO CALFULAS	140
ANCALEF, QUIBIO Y TRAIQUEN	166
ANCALEF	22
ANCAPAN, CANINPAN, RAIPAN Y LINQIRS	71
ANTILEU	75
ANTIPAN	17
ANTONIA GAMIAN	202
ANTONIO QUICEL, SEBASTIANA NAITRAY	130
ANTONIO LEFIGUAL	200
ANTONIO GUAIQUIAN	106
ANTONIO ALQUILLET Y MARRUPATRAY	97
AULERIA GUENUSUGUI	115
AULERIA Y MEY	151
BENTUA CALFULEF	195
BERNARDO CATRIPAN Y ANTONIA NEICUTRAY	190
BICENTE NAUPAYAN	197
BISENTE NAUPAYAN - USEBIO YULIPAN	79
CAGUIN, GUINTUI, GUESPUL, CURRIGUEN, GUENTENAG,	172
CALFULEF	211
CALFUTRAI MARIA	213
CALFUTRAY Y NEICUTRAY	148
CALFUY, LLANQUILEN, NAGIAN, NEMPU, NIGMEY, PAILALLAN Y	187
CANDELARIA QUENPUS	193
CANIN	150

CAPITANEJO CUI-CUI	31
CASIQUE MANQUEPAN... OTROS	18
CATRIGUAL MARIANO, HNOS. Y PARIENTES	23
CATRILEF, CONAPIL, QUINTUL	124
CATRILEF Y OTROS	40
CATRILEF - QUINTUL	152
CATRILEF (PAQUILA/CUENTA)	38
CAYUFUSI, LLANQIS, GUENTES, YNINAO, CHIPI Y COLPI	204
COLE Y HERMANOS	39
COLIAN, OTROS	91
COLIL	42
COLIPAY	163
COMILEF, GILMAY, PAILLALEF, RAIQUEO, TORRUPIL Y	122
CONAHUIN Y GAMILLANCA	153
CONAHUIN, GAMILLANCA, GUANTRO, LLANCANAGUEN Y LLANCAN	155
CONAPIL HERMANOS	158
CONNINPAN, AILLAPAN, NENPU Y NECUL	80
CUNUL Y OTROS	49
CHEUQUEGUIR	87
CHEUQUEGUN	85
CHIGUAY	92
ESCRITO PEDRO NAIPIL, POR ERROR ESCRITURA DE POSESION	14
ESTEBAN LLANCANAMO, CALFULPIL, QUINEN, LLANQUIS,	123
EUSEBIO LEMU Y SUS HIJOS	113
FERNANDO CAYPUL	207
FRANCISCA MILLAF	192
FRANCISCA NEICUTRAY	194
FRANCISCO CANINLEF	101
FRANCISCO PAYLACHEN	7
FRANCISCO LEFIN	182
GUALIADO	3
GUEIQUEPAN Y HNOS	160
GUEITRA, RAIPAN, CARRILLANCA, QINTUTRAI, NEICUNAG Y	203

GUEITRA, OTROS	218
GUEMIN, LEMUY, NEGUMAY Y GUENAUUR	19
GUENCHUL, OTROS	86
GUENCHUTRIPAI, LEFIAN, MAÑO, LLANQUEGUIN Y CALFUTRAY	173
GUENCHUTRIPAY, LEFIAN Y MAÑO	174
GUENSUGUI Y DEMAS	50
GUENTRRU, OTROS	43
GUENTRU	28
GUENUGURAY GERONINO	9
GUETRIA, OTROS (HEREDEROS)	8
GUEUNQUEN, LANQUEGUIN, NOPAY, LLUTUY, GUEICHIGUEN,	167
GUILMEN GUISCA, DUQUE Y QUISUYAO	59
GUILMEN ANTILLANCA, TRENQUIL, LLANCAMAN, LLAGUEN,	62
GUIMEN GAMIAN	56
GUINAIPAN, ANCAPAN, LICANRRAI Y LICANQUEO	181
GUIQUIPAN	161
HIJOS DE TREIMUN	77
IGNACIO CALLILEF	102
ILILGUA (INILGUA)	45
JOSE LONCOCHINO	13
JOSE TOMAS GUENUSUGUY	114
JOSE FERMIN GUENUSUGUY	116
JOSE MARIA GUENCHUAN Y JUAN FLOR	208
JOSE DOMINGO TREMUN	118
JOSE MARIA CASAS	60
JOSE CANIN Y PARIENTES	69
JOSEFA GAMIAN	201
JOSEFA LLANQUINAY	146
JOSEFA FLORES	21
JUAN DE DIOS LENFUI	107
JUAN PALLCAN	103
JUAN M. CONIPIL Y HERMANOS	199
JUAN NEICUPAN	1

PEDRO CURRILEF	126
PEDRO CANINPAN Y HERMANOS	98
PETRONA GUENQUEN	220
PEYE	95
PICHIMILLANCA	44
PINDAL, NONTRA, GUENULAF, MARIPAN, TRENMUN, LLANQUEN,	171
PINSAGUI (MUJER)	131
POENANCO, LLAMIN, CHIGUAYNAMO, CATRIN Y GUISEN	58
QENIAN, ANTILEF, COLILEF, RAINQEO Y MANUEL MARRILLANCA	73
QUITRALEF, LLAITUQEN, RAI, RAIQUIN Y GUIQUILLANCA	179
RAFAEL GUENUMIL Y MANUELA CUMITRAY	109
RAIGUEN	215
RAMONA CALBUN Y HERMANOS	132
ROSA QUEMPU	141
ROSA ANTITRAY	99
ROSARIO GUENQUITRAY Y TRANSITO PRRICAGUIR	157
ROSARIO RAYQUEO	70
ROSARIO CAYULEF Y TOMAS NAIPAN	127
RUGIR (MUJER)	134
RUIS (MUJER - NATURAL)	82
RUMILLANCA, ANCAPAN Y OTROS	180
RUPALEF, QUENPUYAO, CAYULEF Y NAIPAN	128
SANTIAGO COLIF Y PARIENTES	64
SANTIBANES, CHIGUAI, LLANQITRAI, NAUPATRAI, RAINAG,	74
TOMAS LEFUPAN Y PARIENTES	96
TREGUIL, Y SUS HERMANOS	138
VICENTE MOYANO Y JOCE GUENPU	135
YANQUIR	37
YANQUIS Y OTROS	48
YAYTUL Y SUS HIJOS PAILAGUAL, CAMIAN, GUENOQUIPAN,	175

JUAN CAYUPAN	104
JUAN DE DIOS QUILAPAN Y MANUELA TRAYGINQUIU	105
JUANA CUMITRAI	185
LAFI	12
LAYTUCAN QUICEL, INIL, CALFULAF, DENMACAN, Y PINSA	169
LEFIAN	9
LENGUIR, OTROS	217
LENIGUENLO	216
LETIGUAL FRANCISCA	147
LICANRAY - CALFUNAG	212
LICANTAY E HIJOS	4
LICANTRAY (MUJER)	198
LORENZO EPUYAO Y OTROS	30
LUCAS LEPIAN	111
LUIS RAIGAN	184
LLANCAMAN, OTROS	144
LLANCAMAN, OTROS	93
LLANQUEL, OTROS	145
MANGUEL Y HNOS.	33
MANQUEPAN (CASIQUE)	5
MANUEL RANQUI Y HERMANOS	188
MANUEL ANCAPAN	143
MANUELA GUENTERAY Y MARIA ILLINAG	136
MANUELA GUENUSUGUI	117
MANUELA YEGEY	139
MARIA MEQUIAN (ESP. MANUEL DIAZ)	25
MARIA LICANQUEN	133
MARIA LLANCAPIN, OTROS	83
MARIA RANIQUEN Y MARIA CUMITRAY	142
MARIA NAIPAITRAI	219
MARIANO MILLACHEN	189
MARIPAN, CANIPAN, ANCAPAN, NENCUTRRAY CALFUIN,	29
MATEO GUENTEPAN, CANIN, GUAITU Y NEICURI	191

MAYTRI-CONAPIL	53
MELILLANCA, OTROS	159
MIGUEL ALCAGUALA	108
MILLAF (MUJER)	100
MILLAHUEN, OTROS	84
MILLALEF, OTROS	90
MILLAN CLARA	149
MILLAN	16
MILLAPI	26
MORRIPAN, SUS HIJOS Y SOBRINOS NEIPAN, GUEICHAIPAN	81
NAGUAL	89
NAGUIL	54
NAICUTRAI (MUJER)	205
NAIGUAL	94
NAILEF, OTROS	51
NAIPAN	24
NAUPI	47
NAYAO	20
NECUL, LLANQUILEN	214
NEGUEN	165
NEICUAN, OTROS	209
NEICUPAN Y HERMANOS	36
NAILEF IGUENO	27
NEMPU, LLANQUILEU Y OTROS	119
NEMPU, NAILLANCA, NAGIAN, COLIANY PAILLALEF	121
OICUI MARIANO	9
PAILALEF, CATRILEF, QEIPUFUSI, ANCAFUSI, MILLAS,	72
PAILLACAN (NIETOS)	210
PALLAGUEQUE Y HERMANOS	35
PAULA GUENUTRAI, FRANCISCO CONIUPAN Y ROSARIO	196
PEDRO SANTIBANEZ DE TIERRAS COMPRADAS AL "GUILMEN	10
PEDRO CURRILEF Y OTROS	66
PEDRO LLANCAMAN	186

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HULLICHES (OSORNO) 1824-1849"

Nº	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
1	26/01/1824	COMISARIODENACIONES	JUAN NEICUPAN	PUNEN	A.N.S./N.O. T/1P/50-F/28-51
2	05/02/1827	COMISARIODENACIONES	GUALIADO	(?)	A.N.S./N.O. T/1P/84-46-F/84
3	08/02/1832	TITULO DE COMISARIO	LICANTAY E HIJOS	"LUTUN"	A.N.S./N.O. T/1P/58-F/114
4	07/02/1832	COMISARIODENACIONES	MANQUEPAN (CASIQUE)	PUELCO (ESTERO)	A.N.S./N.O. T/1P/57-F/103
5	13/02/1849	COMISARIODENACIONES	FRANCISCO PAYLACHEN	(?)	A.N.S./N.O. T/1P/?-F/105
6	24/02/1849	COMISARIODENACIONES	GUETRIA, OTROS	PIMAIQUEN (TRUSTRUS)	A.N.S./N.O. T/1P/58-F/105
7	13/02/1832	COMISARIODENACIONES	LEFIAN	LOMA DE GUIRREMO	A.N.S./N.O. T/1P/64-F/121
8	15/05/1819(?)	COMISARIODENACIONES	PEDRO SANTIBAÑEZ DE...	CORDILLERA LAMARINA	A.N.S./N.O. T/1P/2-F/?
9	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	LAFI	PILMAIQUEN	A.N.S./N.O. T/1P/66-F/125
10	10/02/1832	COMISARIODENACIONES	JOSE LONCOCHINO	ESTERO PUTRAIGUEN	A.N.S./N.O. T/1P/67-F/127
11	11/02/4(0,09?)	CARTASOLICITUD	ESCRITO PEDRO NAIPIL...	(?)	A.N.S./N.O. T/1P/?-F/128
12	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	ALCAPAN Y OTROS	ESTERO INTRENCO	A.N.S./N.O. T/1P/105-F/174
13	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	MILLAN	CARRITRAIGUEN	A.N.S./N.O. T/1P/104-F/172
14	10/03/1827	COMISARIODENACIONES	ANTIPAN	TRUS-TRUS	A.N.S./N.O. T/1P/103-F/171
15	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	MANQUEPAN... OTROS	TRUS-TRUS-COYENEHUE	A.N.S./N.O. T/1P/102-F/170
16	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	GUEMIN, LEMUY, OTROS	PILMAIQUEN	A.N.S./N.O. T/1P/100-F/168
17	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	NAYAO	ESTERO CHUCANCO	A.N.S./N.O. T/1P/99-F/167
18	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	JOSEFA FLORES	ESTERO GURRIÑIQUE	A.N.S./N.O. T/1P/98-F/165
19	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	ANCALEF	EST. UÑO-UÑO/PILMAIQUEN	A.N.S./N.O. T/1P/97-F/161
20	25/01/1832	COMISARIODENACIONES	CATRIGUAL MARIANO	GUENPELEUFU	A.N.S./N.O. T/1P/79-F/192
21	22/02/1828	COMISARIODENACIONES	NAIPAN	OROMO	A.N.S./N.O. T/1P/76-F/139
22	04/03/1828	COMISARIODENACIONES	MARIA MEQUIAN	RAPAGUE	A.N.S./N.O. T/1P/75-F/138
23	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	MILLAPL..	TRUS-TRUS	A.N.S./N.O. T/1P/74-F/137
24	13/03/1827	COMISARIODENACIONES	ÑAILEF IGUENO	ESTERO PISATRAIGUEN	A.N.S./N.O. T/1P/173-F/136
25	05/02/1827	COMISARIODENACIONES	GUENTRU	ESTERO INTRECO	A.N.S./N.O. T/1P/72-F/135

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HUILLICHES (OSORNO) 1824-1849"

N°	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
26	23/03/1827	COMISARIODENACIONES	MARIPAN,CANIPAN,OTROS	EST. ANCAMO	A.N.S./N.O. T/IP/71-F/185
27	15/02/1821	COMISARIODENACIONES	LORENZO EPUYAO Y OTROS	EST. FORRAGUE	A.N.S./N.O. T/IP/110-F/181
28	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	CAPTANEJO CUI-CUI	INTRENCO	A.N.S./N.O. T/IP/121-F/92
29	20/03/1827	COMISARIODENACIONES	ALLN	ESTERO ANCAMO	A.N.S./N.O. T/IP/112-F/183
30	21/03/1832	COMISARIODENACIONES	MANGUEL Y HNOS.	CAIPULLI (SN. JUANDELA..	A.N.S./N.O. T/IP/119-F/190
31	12/02/1832	COMISARIODENACIONES	PALLAGUEQUE Y...	ESTERO TRIGUILCO	A.N.S./N.O. T/IP/18-F/189
32	27/03/1827	COMISARIODENACIONES	NEICUPAN Y HERMANOS	ESTERO CHANCO	A.N.S./N.O. T/IP/116-F/187
33	25/03/1827	COMISARIODENACIONES	YANQUIR	ESTERO PUQUIYEN	A.N.S./N.O. T/IP/115-F/186
34	17/03/1827	COMISARIODENACIONES	CATRILEF	RIO CHUELO	A.N.S./N.O. T/IP/111-F/182
35	22/03/1827	COMISARIODENACIONES	COLE Y HERMANOS	ESTERO LAPIHUE	A.N.S./N.O. T/IP/113-F/184
36	15/03/1827	COMISARIODENACIONES	CATRILEF Y OTROS	ANCULMO	A.N.S./N.O. T/IP/123-F/193
37	15/02/1827	COMISARIODENACIONES	COLIL	ESTERO FORRAGUE	A.N.S./N.O. T/IP/190-F/180
38	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	GUENTRRU, OTROS	PULANAMO, INTRECO	A.N.S./N.O. T/IP/25-F/35
39	27/03/1827	COMISARIODENACIONES	PICHIMILLANCA	EST. UNICAGUIN-CHANCO	A.N.S./N.O. T/IP/26-F/36
40	27/03/1827	COMISARIODENACIONES	ILILGUA (INILGUA)	COLURGUEN	A.N.S./N.O. T/IP/27-F/37
41	26/02/1832	COMISARIODENACIONES	NAUPI	HUILMA	A.N.S./N.O. T/IP/22-F/192
42	25/03/1827	COMISARIODENACIONES	YANQUIS Y OTROS	PUQUIYEN	A.N.S./N.O. T/IP/12-F/96
43	05/02/1832	COMISARIODENACIONES	CUNUL Y OTROS	GIRIGILMO	A.N.S./N.O. T/IP/?-F/?
44	23/02/1832	COMISARIODENACIONES	GUENSUGUI Y DEMAS	MAYPUE	A.N.S./N.O. T/IP/23-F/32
45	13/03/1827	COMISARIODENACIONES	NAILEF, OTROS	PINSATRRIAGUEN	A.N.S./N.O. T/IP/24-F/33
46	30/03/1832	COMISARIODENACIONES	MAYTRI-CONAPIL	(?)	A.N.S./N.O. T/IP/15-F/23
47	05/03/1827	COMISARIODENACIONES	NAGUIL	PUMILLAGUE	A.N.S./N.O. T/IP/16-F/24
48	05/02/1827	COMISARIODENACIONES	ALCAPAN, CHAIPUL, OTROS	INTRECO, RAPAGUE	A.N.S./N.O. T/IP/139-F/126
49	30/01/1832	COMISARIODENACIONES	GUIMEN GAMIAN	TRALCAGUE	A.N.S./N.O. T/IP/111-F/100
50	14/02/1832	COMISARIODENACIONES	POÑANCO, LLAMIN, OTROS	QUEREUMO	A.N.S./N.O. T/IP/107-F/97

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HUILLICHES (OSORNO) 1824-1849"

Nº	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
51	17/03/1827	COMISARIODENACIONES	GUILMEN GUISCA, OTROS	LATUCO-QUILLEN	A.N.S/N.O. T/IIP/3-F/3
52	04/03/1828	COMISARIODENACIONES	JOSE MARIA CASAS	PUPERAS	A.N.S/N.O. T/IIP/4-F/4
53	17/07/1827	COMISARIODENACIONES	GUILMEN ANTILLANCA,	LICURRA-CUINCO	A.N.S/N.O. T/IIP/5-F/6
54	21/03/1832	COMISARIODENACIONES	SANTIAGO COLIF Y OTROS	PUILFAN	A.N.S/N.O. T/IIP/15-F/17
55	14/07/1832	COMISARIODENACIONES	PEDRO CURRILEF Y OTROS	GUACAMAPUDECUINCO	A.N.S/N.O. T/IIP/14-F/16
56	16/12/1844	TITULODEALCALDE	JOSE CAÑIN Y OTROS	CURITORO	A.N.S/N.O. T/IVP/109-F/109
57	22/12/1844	TITULODEALCALDE	ROSARIO RAYQUEO	RIOCHUELO	A.N.S/N.O. T/IVP/112-F/109
58	28/12/1844	TITULODEALCALDE	ANCAPAN, CANINPAN,	TRUSTRUF	A.N.S/N.O. T/IVP/114-F/110
59	29/12/1844	TITULODEALCALDE	PAILALEF, CATRILEF, OTROS	GUILMA	A.N.S/N.O. T/IVP/115-F/110
60	03/01/1845	TITULODEALCALDE	QENIAN, ANTILEF, OTROS	GUILMA	A.N.S/N.O. T/IVP/116-F/111
61	06/02/1845	TITULODEALCALDE	SANTIBAÑES, CHIGUAL,	CHARUNMO	A.N.S/N.O. T/IVP/153-F/153
62	20/01/1840	TITULODEALCALDE	ANTILEU	INTRECO	A.N.S/N.O. T/IVP/144-F/143
63	25/11/1843	TITULODEALCALDE	HIJOS DE TREIMUN	RIONEGRO	A.N.S/N.O. T/IVP/98-F/99
64	20/02/1841	TITULODEJUEZ	BISENTE NAUPAYAN	PULOYO	A.N.S/N.O. T/IIP/75-F/75
65	28/02/1841	TITULODEJUEZ	CONNINPAN, AILLAPAN,	PULOYO	A.N.S/N.O. T/IIP/74-F/75
66	27/02/1841	TITULODEJUEZ	MORRIPAN, OTROS	PULOYO	A.N.S/N.O. T/IIP/73-F/74
67	01/02/1841	TITULODEJUEZ	RUIS (MUJER-NATURAL)	PULOYO-LIPILMO	A.N.S/N.O. T/IIP/72-F/74
68	12/11/1835	TITULODEJUEZ	MARIA LLANCAPIN,	CARRITRAIGUEN	A.N.S/N.O. T/IIP/21-F/30
69	06/11/1838	TITULODEJUEZ	MILLAHUEN, OTROS	SAN JUAN DE LA COSTA	A.N.S/N.O. T/IIP/52-F/?
70	14/01/1838	TITULODEJUEZ	CHEUQUEGUN	GUIREUMO	A.N.S/N.O. T/IIP/42-F/148
71	29/01/1838	TITULODEJUEZ	GUENCHUL, OTROS	PELECO	A.N.S/N.O. T/IIP/42-F/148
72	01/01/1838	TITULODEJUEZ	CHEUQUEGUIR	GUINRREMO	A.N.S/N.O. T/IIP/?-F/?
73	09/11/1838	TITULODEJUEZ	ACUM	LLICO	A.N.S/N.O. T/IIP/54-F/?
74	06/11/1838	TITULODEJUEZ	NAGUAL	PUITRIL	A.N.S/N.O. T/IIP/53-F/?
75	14/11/1838	TITULODEJUEZ	MILLALEF, OTROS	SUGUPULLY	A.N.S/N.O. T/IIP/?-F/?

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HUILLICHES (OSORNO) 1824-1849"

N°	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
76	15/11/1838	TITULODEJUEZ	COLIAN,OTROS	SN.JUANDELA COSTA	A.N.S/N.O.T/III/58-F/?
77	18/11/1838	TITULODEJUEZ	CHIGUAY	PORROQUILEHMO	A.N.S/N.O.T/III/59-F/?
78	21/11/1838	TITULODEJUEZ	LLANCAMAN,OTROS	PUELCHAGUE	A.N.S/N.O.T/III/60-F/?
79	14/11/1838	TITULODEJUEZ	NAIGUAL	ROGUILCO	A.N.S/N.O.T/III/55-F/?
80	30/03/1841	TITULODEJUEZ	PEYE	PIGUILCO	A.N.S/N.O.T/II/98-F/80
81	29/03/1841	TITULODEJUEZ	TOMASLEFUPAN	CUINCO	A.N.S/N.O.T/II/97-F/80
82	10/03/1841	TITULODEJUEZ	ANTONIOALQUILLET	PULOYO	A.N.S/N.O.T/II/96-F/80
83	06/03/1841	TITULODEJUEZ	PEDROCANINPANY	PULOYO	A.N.S/N.O.T/II/95-F/80
84	06/03/1841	TITULODEJUEZ	ROSAANTITRAY	PULOYO	A.N.S/N.O.T/II/94-F/80
85	23/03/1841	TITULODEJUEZ	MILLAF(MUJER)	LLUMAS(O)	A.N.S/N.O.T/II/93-F/79
86	24/03/1841	TITULODEJUEZ	FRANCISCOCAÑINLEF	FRIASMO	A.N.S/N.O.T/II/92-F/79
87	04/02/1841	TITULODEJUEZ	IGNACIOCALLILEF	PUMALGUE	A.N.S/N.O.T/II/91-F/79
88	08/02/1841	TITULODEJUEZ	JUANPALLCAN	ULCOMON-PARPALEN	A.N.S/N.O.T/II/90-F/79
89	02/03/1841	TITULODEJUEZ	JUANCAYUPAN	CURRIMAGUIDA	A.N.S/N.O.T/II/87-F/78
90	05/03/1841	TITULODEJUEZ	QUILAPAN, JUAN DE...	PULOYO	A.N.S/N.O.T/II/86-F/78
91	05/03/1841	TITULODEJUEZ	ANTONIO GUAQUIAN	PULOYO	A.N.S/N.O.T/II/85-F/77
92	10/02/1841	TITULODEJUEZ	JUAN DE DIOS LENFUI	PULOYO	A.N.S/N.O.T/II/84-F/77
93	01/02/1841	TITULODEJUEZ	MIGUEL ALCAGUALA	COLILCO	A.N.S/N.O.T/II/23-F/38
94	08/01/1841	TITULODEJUEZ	RAFAEL GUENUMIL,	MELICOYANRAGUE	A.N.S/N.O.T/II/26-F/43
95	06/01/1841	TITULODEJUEZ	LUCAS LEPIAN	PULLAFYLACUMA	A.N.S/N.O.T/II/24-F/40
96	29/01/1841	TITULODEJUEZ	EUSEBIO LEMU	PUQUENAGUE	A.N.S/N.O.T/II/30-F/49
97	14/04/1841	TITULODEJUEZ	JOSE GUENUSUGUY	TOMAGUE	A.N.S/N.O.T/II/42-F/59
98	14/04/1841	TITULODEJUEZ	AULERIA GUENUSUGUI	TOMAGUE	A.N.S/N.O.T/II/43-F/59
99	14/04/1841	TITULODEJUEZ	JOSE FERMIN GUENUS...	TOMAGUE	A.N.S/N.O.T/II/44-F/59 -
100	16/04/1841	TITULODEJUEZ	MANUELA GUENUSUGUI	TOMAGUE	A.N.S/N.O.T/II/46-F/60

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HUILLICHES (OSORNO) 1824-1849"

N°	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
101	15/04/1841	TITULODEJUEZ	JOSE TREMUN	TOMAGUE	A.N.S/N.O. T/IIP/45-F/60
102	03/04/1841	TITULODEJUEZ	ÑEMPU, LLANQUILEU,	MURINUMUI	A.N.S/N.O. T/IIP/48-F/60
103	26/04/1841	TITULODEJUEZ	ÑEMPU, NAILLANCA,	PUTRIGUE-RIOCHUELO	A.N.S/N.O. T/IIP/51-F/61
104	27/04/1841	TITULODEJUEZ	COMILEF, GILMAY,	PUTRIGUE-RIOCHUELO	A.N.S/N.O. T/IIP/52-F/62
105	27/04/1841	TITULODEJUEZ	ESTEBAN LLANCANAMO,	PUTRIGUE-RIOCHUELO	A.N.S/N.O. T/IIP/53-F/62
106	27/04/1841	TITULODEJUEZ	CATRILEF, CONAPIL,	RIOCHUELO-MAIPUE	A.N.S/N.O. T/IIP/54-F/62-63
107	20/11/1838	TITULODEJUEZ	PEDRO CURRILEF	PUECHAGUE	A.N.S/N.O. T/IIIIP/61-F/27
108	20/09/1839	TITULODEJUEZ	ROSARIO CAYULEF,	CUINCO	A.N.S/N.O. T/IVP/62-F/53
109	20/09/1839	TITULODEJUEZ	RUPALEF, QUENPUYAO,	CUINCO	A.N.S/N.O. T/IVP/61-F/53
110	21/04/1839	TITULODEJUEZ	ANTONIO QUICEL,	PUTABLAS	A.N.S/N.O. T/IVP/60-F/52
111	20/04/1839	TITULODEJUEZ	PINSAGUI (MUJER)	PIMAIQUEN-PUTABLAS	A.N.S/N.O. T/IVP/59-F/52
112	12/04/1839	TITULODEJUEZ	RAMONA CALBUN	PUTREY	A.N.S/N.O. T/IVP/58-F/51
113	10/04/1839	TITULODEJUEZ	MARIA LICANQUEN	QUILACAGUIN	A.N.S/N.O. T/IVP/57-F/51
114	22/03/1839	TITULODEJUEZ	RUGIR (MUJER)	PUTOSLON	A.N.S/N.O. T/IVP/56-F/51
115	18/03/1839	TITULODEJUEZ	VICENTE MOYANO,	PULLANCAGUE	A.N.S/N.O. T/IVP/54-F/50
116	15/03/1839	TITULODEJUEZ	MANUELA GUENTERAY,	ESTERO INTRECO	A.N.S/N.O. T/IVP/53-F/58
117	12/03/1839	TITULODEJUEZ	TREGUIL, Y SUS HNOS	PUISPU	A.N.S/N.O. T/IVP/52-F/49
118	10/03/1839	TITULODEJUEZ	MANUELA YEGEY	PURRIQUIMO	A.N.S/N.O. T/IVP/51-F/49
119	10/03/1839	TITULODEJUEZ	ANBROCIO CALFULAS	LANCOCHUCAN	A.N.S/N.O. T/IVP/50-F/49
120	08/03/1839	TITULODEJUEZ	ROSA QUEMPU	QUILLILCO	A.N.S/N.O. T/IVP/49-F/48
121	06/03/1839	TITULODEJUEZ	MARIA RANIKUEN	LIFUA	A.N.S/N.O. T/IVP/48-F/48
122	04/03/1839	TITULODEJUEZ	MANUEL ANCAPAN	CHACILCO	A.N.S/N.O. T/IVP/47-F/48
123	24/11/1838	TITULODEJUEZ	LLANCAMAN, OTROS	PULLELLU(U)	A.N.S/N.O. T/IIIIP/62-F/28
124	20/01/1840	TITULODEJUEZ	LLANQUEL, OTROS	CURACO	A.N.S/N.O. T/IIIIP/75-F/71
125	12/12/1838	TITULODEJUEZ	JOSEF ALLANQUINAY	PURAGUELGUE	A.N.S/N.O. T/IIIIP/65-F/?

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HUILICHES (OSORNO) 1824-1849"

Nº	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
126	22/12/1838	TITULODEJUEZ	LETIGUAL FRANCISCA	QUILACO	A.N.S/N.O. T/MIP/68-F/60
127	23/09/1839	TITULODEJUEZ	CALFUTRAY Y...	PAMPACARRIG	A.N.S/N.O. T/MIP/72-F/66
128	03/02/1841	TITULODEJUEZ	MILLAN CLARA	DUCORPA (QUEBRADA)	A.N.S/N.O. T/MIP/73-F/68
129	23/03/1837	TITULODEJUEZ	CANIN	POTRERO CHAUCHAN	A.N.S/N.O. T/MIP/74-F/70
130	19/01/1842	TITULODEJUEZ	AULERIA Y MEY	POTRERO CHAUCHAN	A.N.S/N.O. T/MIP/125-F/109
131	15/05/1842	TITULODEJUEZ	CATRILEF-QUINTUL	RIO CHUELO	A.N.S/N.O. T/MIP/124-F/109
132	18/03/1842	TITULODEJUEZ	CONAHUIN YGAM...	LLICO PELLICO	A.N.S/N.O. T/MIP/117-F/105
133	18/03/1842	TITULODEJUEZ	CONAHUIN, Y OTROS	LLICO PELLICO	A.N.S/N.O. T/MIP/115-F/104
134	05/01/1842	TITULODEJUEZ	ROSARIO GUENQUITRAY	PILITRAIGUEN	A.N.S/N.O. T/MIP/99-F/81
135	31/01/1840	TITULODEJUEZ	CONAPIL HERMANOS	GUAILAGUIN	A.N.S/N.O. T/MIP/77-F/73
136	02/02/1840	TITULODEJUEZ	MELILLANCA, OTROS	GUILACAGUIN	A.N.S/N.O. T/MIP/78-F/73
137	03/01/1840	TITULODEJUEZ	GUEIQUEPAN Y HNOS.	GUACAGUINCUL	A.N.S/N.O. T/MIP/79-F/73
138	04/02/1840	TITULODEJUEZ	GUIQUIPAN	ESTERO CHANCO	A.N.S/N.O. T/MIP/80-F/74
139	04/02/1840	TITULODEJUEZ	COLIPAY	GUITRAQUITRA	A.N.S/N.O. T/MIP/81-F/74
140	05/02/1840	TITULODEJUEZ	NEGUEN	GUANPOTUE-FUT..	A.N.S/N.O. T/MIP/82-F/75
141	26/02/1839	TITULODEJUEZ	ANCALEF, QUIBIO, OTRO	ANCHIGUEMO	A.N.S/N.O. T/MIP/43-F/46
142	18/02/1839	TITULODEJUEZ	GUEUNQUEN, OTROS	SANTAMO	A.N.S/N.O. T/MIP/42-F/45
143	14/02/1839	TITULODEJUEZ	LAYTUCAN QUICEL,	PUPALIGUE	A.N.S/N.O. T/MIP/41-F/45
144	12/02/1839	TITULODEJUEZ	PINDAL, NONTRA...	QUILACAGUIN	A.N.S/N.O. T/MIP/40-F/45
145	11/02/1839	TITULODEJUEZ	CAGUIN, GUINTUL....	QUILACAGUIN	A.N.S/N.O. T/MIP/39-F/44
146	09/02/1839	TITULODEJUEZ	GUENCHUTRIPAI	QUILACAGUIN	A.N.S/N.O. T/MIP/38-F/44
147	06/02/1839	TITULODEJUEZ	GUENCHUTRIPAY	PERÑIGUAPE	A.N.S/N.O. T/MIP/37-F/44
148	11/04/1837	TITULODEJUEZ	YAYTUL Y SUS HIJOS	RIOBLANCO	A.N.S/N.O. T/MIP/34-F/41
149	11/04/1837	TITULODEJUEZ	AMBROSIO ANTILEF	EPUCATRIPULLI	A.N.S/N.O. T/MIP/33-F/40
150	12/04/1837	TITULODEJUEZ	ALCAFUT	MONCOPULLI	A.N.S/N.O. T/MIP/32-F/39

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HUILLICHES (OSORNO) 1824-1849"

Nº	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
151	23/12/1842	TITULODEJUEZ	QUITRALEF,....	CORRIPULLI	A.N.S./N.O. T/TVP/17-F/19
152	02/04/1837	TITULODEJUEZ	RUMILLANCA,...	CHAPILCAGUIN	A.N.S./N.O. T/IIP/140-F/127
153	02/04/1837	TITULODEJUEZ	GUINAIPAN,...	PUECHAGUE	A.N.S./N.O. T/IIP/137-F/124
154	24/11/1838	TITULODEJUEZ	FRANCISCO LEFIN	RUCANAÑANCO	A.N.S./N.O. T/IIP/37-F/44
155	21/01/1841	TITULODEJUEZ	LUISRAIGAN	CHANQUE-GILDUMAYO	A.N.S./N.O. T/IIP/69-F/72
156	29/01/1841	TITULODEJUEZ	JUANA CUMITRAI	PUQUELLIGUE	A.N.S./N.O. T/IIP/67-F/72
157	18/02/1841	TITULODEJUEZ	PEDRO LLANCAMAN	CUYANCO	A.N.S./N.O. T/IIP/66-F/67
158	26/04/1841	TITULODEJUEZ	CALFUY,....	CUYANCO	A.N.S./N.O. T/IIP/66-F/66
159	22/05/1841	TITULODEJUEZ	MANUEL RANQUI Y...	RAUQUEMO	A.N.S./N.O. T/IIP/57-F/64
160	03/05/1841	TITULODEJUEZ	MARIANO MILLACHEN	RIONEGRO	A.N.S./N.O. T/IIP/55-F/63
161	27/02/1841	TITULODEJUEZ	BERNARDO CATRIPAN	PULOYO	A.N.S./N.O. T/IIP/83-F/77
162	12/03/1841	TITULODEJUEZ	MATEOGUENTEPAN,	PULOYO	A.N.S./N.O. T/IIP/82-F/77
163	12/02/1841	TITULODEJUEZ	FRANCISCA MILLAF	CHIQUMO	A.N.S./N.O. T/IIP/81-F/77
164	16/02/1841	TITULODEJUEZ	CANDELARIA QUENPUS	PUCHILCURA	A.N.S./N.O. T/IIP/80-F/76
165	04/03/1841	TITULODEJUEZ	FRANCISCA NEICUTRAY	PUCHILCURA	A.N.S./N.O. T/IIP/79-F/76
166	03/02/1841	TITULODEJUEZ	BENTUA CALFULEF	PUPENQUEMO	A.N.S./N.O. T/IIP/78-F/76
167	66/02/1841	TITULODEJUEZ	PAULA GUENUTRAI	PULOYO	A.N.S./N.O. T/IIP/77-F/75
168	20/02/1841	TITULODEJUEZ	BICENTE NAUPAYAN	PULOYO	A.N.S./N.O. T/IIP/76-F/75
169	13/12/1841	TITULODEJUEZ	LICANTRAY (MUJER)	PIMAIQUEN	A.N.S./N.O. T/IIP/133-F/120
170	13/12/1841	TITULODEJUEZ	JUAN M. COÑIPIL	PIMAIQUEN	A.N.S./N.O. T/IIP/132-F/120
171	15/05/1844	TITULODEJUEZ	ANTONIO LEFIGUAL	CHIFUIN	A.N.S./N.O. T/TVP/74-F/72
172	06/02/1845	TITULODEJUEZ	JOSEFA GAMIAN	NOLGEGUE	A.N.S./N.O. T/TVP/118-F/111
173	25/01/1845	TITULODEJUEZ	ANTONIA GAMIAN	NOLGEGUE	A.N.S./N.O. T/TVP/117-F/111
174	27/12/1844	TITULODEJUEZ	GUEITRA, RAIPAN, OTROS	TRUSTRUF	A.N.S./N.O. T/TVP/113-F/110
175	17/03/1844	TITULODEJUEZ	CAYUFUSI, LLANQIS,	HAYAUFILO	A.N.S./N.O. T/TVP/136-F/135

"REGISTRO TITULOS DE POSESION, TIERRAS HULLICHES (OSORNO) 1824-1849"

Nº	FECHA	TITULO DE POSESION	NOMBRE	LUGAR	FUENTE
176	12/02/1844	TITULO DE JUEZ	NAICUTRAI (MUJER)	PUTABLAS	A.N.S./N.O. T/IVP/138-F/137
177	17/03/1844	TITULO DE JUEZ	FERNANDO CAYPUL	DOÑIPULLI	A.N.S./N.O. T/IVP/142-F/141
178	28/03/1844	TITULO DE JUEZ	GUENCHUANY OTROS	PUROQIN	A.N.S./N.O. T/IVP/143-F/142
179	12/04/1840	TITULO DE JUEZ	NEICUAN, OTROS	NAIPAIMO	A.N.S./N.O. T/III P/?-F/?
180	06/04/1840	TITULO DE JUEZ	PAILLACAN (NIETOS)	GUIRREMO	A.N.S./N.O. T/III P/10-F/86
181	12/11/1834	TITULO DE JUEZ	CALFULEF	(?)	A.N.S./N.O. T/III P/?-F/?
182	27/11/1835	TITULO DE JUEZ	LICANRAY-CALFUNAG	TRAFILMO (F/L)	A.N.S./N.O. T/III P/162-F/163
183	13/11/1834	TITULO DE JUEZ	CALFUTRAIMARIA	SAN JUAN DE LA COSTA	A.N.S./N.O. T/III P/162-F/166
184	14/01/1843	TITULO DE JUEZ	NECULLANQUILEN	UÑO-UÑO	A.N.S./N.O. T/III P/142-F/140
185	18/09/1840	TITULO DE JUEZ	RAIGUEN	HUINCHAMO	A.N.S./N.O. T/III P/108-F/91
186	29/12/1840	TITULO DE JUEZ	LENIGUENLO	CHIHUE	A.N.S./N.O. T/III P/106-F/89
187	23/04/1840	TITULO DE JUEZ	LENGUIR, OTROS	CHAPULCAGUN	A.N.S./N.O. T/III P/100-F/85
188	23/04/1840	TITULO DE JUEZ	GUEIRA, OTROS	PUENCUPURRO	A.N.S./N.O. T/III P/99-F/85
189	?/11/1836	TITULO DE JUEZ	MARIANAIPATRAI	COMCAMO	A.N.S./N.O. T/III P/167-F/?
190	13/12/1841	TITULO DE JUEZ	PETRONAGUENQUEN	PIMAIQUEN	A.N.S./N.O. T/III P/131-F/119

(*)
A.N.S. : Archivo Nacional
Santiago.
N.O. : Notariales Osorno
T. : Tomo
P. : Pieza (s)
F. : Foja (s)

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : JUAN NEICUPAN

FECHA : 26/01/1824

LUGAR : PUNEN

En la ciudad de Osorno en 26 días del mes de Enero del año de mil ochocientos veinte cuatro el Sr. Dn. Diego Plaza de los Reyes Sargento Mayor Graduado de los Ejércitos de Armas de la República, Comandante de Harmas de este Cantón y Delegado de esta ciudad, en persona, a la del Comisario General de Naciones y Capitán de Ejército don Luis Aburto Teniente Comisario don Francisco Martínez y Capitanes de amigos y los mocetones y gilmenes y los naturales Cannillanca y Antillanca y con algunos otros ciudadanos de esta ciudad y de mi escribano en el lugar llamado Punen Mapu a efecto de deslindar otras dichas tierras y aposecionar en ellas al expresado don Juan Neicupan y allándose en dicho lugar la reunión de todos los concurrentes. Dicho Sr. preguntó en ambos, por el conducto del Comisario General de Naciones, coro integrante a los naturales, Cannillanca y Antillanca, para aquella entrega de aquel terreno habían forzado o biolentados quienes respondieron en los mismos términos, que no, que lo hacian porque conocían que aquel terreno que tantos años abian poseido era legítimamente de su padre, de dicho don Juan que por no haber comparecido nunca hasta la estacion presente no se le habían entregado, que en seguida el mismo señor preguntó a los demás indios concurrentes si alguno tenía que demandar queja alguna contra esa entrega que se hiba hacer y que resultare perjudicioso de tercero, respondieron todos los demás mocetones y gilmenes que nada tenían que pedir contra la entrega de otras tierras; que antes si alegaban que se le diere poseción a sus legítimos dueños; y en entonces dicho procedió al deslinde del terreno cuyos deslindes son por el sur con el río de Cuinco (u). Por el este con el estero con un estero que dentra al mismo río Llico cuyo estero nace de las umedades. (.....) del terreno y chacara de Manuel (a) Martínez, por el norte deslinda con el sendero de las chacaras de José (.....), de Francisca Effess(?) y terrenos de José Guzmán y por el oeste con un estero que cuyas aguas entran al río Cuinco, y el estero se llama Puerus que nace de las umedades de la montaña del camino contíguo, en cuyo cuadro queda comprendido el espacio de terreno mencionado el mismo que poseían dichos indios yntegrantes y se las entregan y aseguran al referirlo Dn. Juan, con todas sus entradas y salidas, costumbres, y (.....) libras de

todo..... tributo y otra obligación, que postal se las aseguran y entregan y desde ahora para siempre jamás se desisten y apartan de la acción y propiedad dominio título con fara y señorío; a quien dichas tenían, renunciando, y traspasando todos sus poderíos en el mencionado Dn. Juan, para que como suyas las posea, banda, cambien enajene, a quien le parezca. Conbeniente a su voluntad, sin que sus hijos, y sucesores tengan que reclamar sobre las referidas tierras y entrega legal, que desisten y (.....) como dicho pues lo hace con toda su voluntad y ser de justicia, sometiéndose a las justicias y jueces de la República, para que al cumplimiento de lo otorgado los efectúen competen y apremien por todo el rigor de derecho en cuya virtud el referido Sr. y Comisario Gral. tomaron de la mano al expresado Dn. Juan lo pasearon por las tierras, arrancando yerbas, tirando piedras, y cuando las tres boces de posesión, posesión, posesión en señal con todo su dominio y señorío de dichas tierras y abia de poseer y para que en todo tiempo constelo firmo dicho señor; y el Comisario General y Teniente Comisario ynterino y los capitanes de amigo y de más que ban explicados, conmigo el infraescrito, de que doy fee...

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : GUALIADO

FECHA : 05/02/1827

LUGAR : (?)

"En la ciudad de Osorno a cinco días del mes de Fro. 1827 yo Miguel Asenjo. Gov. Político pase acompañado del S. Comisario de Naciones D. Fco. Aburto. Los capitanes Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso López, Gerónimo Estrada, Martín Hernández y Stgo. Silva a efecto de Poseción al Guilmen, Pascual Gualian (DO), y del Marrican Antimil (?) (Juan) J (P) Currian y Pedro Currian de sus terrenos, y llevados que fuimos al sitio a presencia del Cacique capitanejo y demás Guilmene, se hizo una averiguación prolija entre ellos por el señor Comisario y resultó de ella salir dueños legítimos. Los dichos, en cuya virtud se les dio poseción de las tierras como tales dueños. En los términos siguientes. Por el este una bolseada de palos que deslinda con taras de nogil, en la orilla se encontrará un palo marcado; por el N. un Gualue que deslinda con taras de Paulino Azócar que tirando línea recta por la travesía se encontrarán con taras del (PAL) Avarran; y al este con taras del pillán en donde se señalaron dos palos de pellín tirando al este hasta topar con Pillachihuan, de cuya poseción deben considerarse por dueños legítimos puedan entorpecerlos sus derechos se dispuso darles tes documento firmado de mí, del Sr. Comisario (CDTE.) de los capitanes de amigos como (..) y de mí el escribano de que doy fe.

Alonso López
(Otros)

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza 84-P(46)-Foja/84

POSESION : TITULO DE COMISARIO
NOMBRE : LICANTAY E HIJOS
FECHA : 08/02/1832
LUGAR : "LUTUN"

"En la Jurisdicción de Osorno en ocho días del mes de Febrero de 1832, yo José Miguel Asenjo acompañado del Comisario de Naciones, Don Francisco Aburto el Cacique Manquepan los capitanes de amigos y algunos Gilmenes pasamos al lugar de Lutún; a efecto de posecionar de sus terrenos a la natural Biuda Licantay y a sus hijos Francisco Paylachen, Tomás Guegueyan y Rosario Gueguetray en virtud de ser legítimos dueños según lo y sieron costan de los posecionó. Por el N. un sanjón llamado CUR (R) ectono (sic) que el sale como de la T unos gualbes llamados Trusauencaquín. Por la travesía de un sanjón que demuestra () ser aguada grande llamado Punillilgue que siguiendo sus aguas de los confines hasta enfrentar con el último del sanjón de (SH) que tirando de (SH) ...drechura de otro estero el mismo Iqague que se sella (sic) a las de Pitrol. Por lo que se le da este firmado por uno Comisario y Capitanejo de amigos como testigo de que doy fee.

Miguel Asenjo

Fco. Aburto!!

Mateo Catalán!!

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/58-Foja/114

POSESION : COMISARIO DE NACIONES
FECHA : 07/02/1832
NOMBRE : MANQUEPAN (CASIQUE)
CORILAN - HNOS. Y PARIENTES
LUGAR : PUELCO (ESTERO)

"En la Reducción del Casique Dn. Manquepan; Jurisdicción de Osorno de siete días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y dos años yo, Miguel Asenjo, Juez de la instancia acompañado de El mencionado casique su capitanejo y capitán de amigo pasó a posesionar de sus terrenos a los guilmenes de abajo se nombran los que probaron en toda forma y con testigos ser los dueños legítimos del terreno Tramalque y habiendo he llamar al conlindante () y echa la averiguación y después de un largo casco (sic) sento también tener parte con los inclusos de la lista y siendo (sola hoja) aroyamiento se hizo apreciencia de mucha concurrencia (falta hoja) que siguen por el S. un sanzón que demuestra ser aguada de (F.H.) deribando (sic) fuentes que corre y siguen sus aguas así al N. (F.H.) Camasque (sic) y este a un estero grande nombrado Puelco (F.H.)... Puelco que deslinda por esa parte (sic) con tierras de los Lefines (F.H.) (sic)... las de Millapi: por la trabeza (sic) un sanzón (F.H.)... esa parte con los terrenos que Paquinamun nombrado puegeenna (sic) y los Leste (Este) con estero Tralmaque hasta enfrentar Futrolmo y de allí ensancha (sic) (cruza) al otro estero Tralmaque quedando como quedan posesionado como perpetuación dueños para que los gocen y las trabajen en unidad de todos y porque los (...) cesen de pleitos y discordias se advierte que en la escritura de Lefines se halla comprendida un pedazo de este terreno lo que...

"Deben (ra) (sic)... a causa de haber poseido con engaño y malicias, más como agora se ha descubierto se declaran pos de ningún derecho y para su constancia y seguridad de los interesados se les da este documento firmado por dicho Sr. Comisario y Capitán..."

Francisco Aburto

Mateo Catalán

Noticia de los individuos

Que tienen derecho a este terreno son los que siguen.

Coylan; Puenechen; Lefyan Ancapan; Paguichen; Colian, Melchor Millapan; Senterio Caguinpan; Guentrepan; Xabier Guenupan,

Antonio Antipan, Dionicio Guenupan, José María, Juan Antonio Menco, Guentrupan, Namunpan, Guitrayan Currial, Antillanca, Currul, Neypan, Juan José Mencopan, Ayllapan; Bisente Paguichen, Carmen Llaypi, Manuela Lanquey, (L) Pinrtray, Piquaque, María Jesús Llanquegir (sic), Guente Gir (G) Pamtrer (sic); Margarita Cupitray Reyén; G (P), Ventenay, Anquetray, Llanquetray y Lincantray los que se expresan son los que tiene unión al terreno que indica esta escritura y para su validación firmo con el señor Comisario, de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/57-Foja/103

POSESION : REVALIDACION TITULO DE COMISARIO (SOLICITUD)
NOMBRE : FRANCISCO PAYLACHEN
FECHA : 13 FEBRERO 1849
LUGAR : (?)

"El natural Francisco Paylachen representando a las personas de mi madre por ansianidad y demás hermanos; ante Ud. con el mayor respeto que debo digo: que hacen unos quince días más o menos. Apareció anuestras casas el Sr. Jues don José Antonio Flores, con los naturales Gueitas y Carrillanca aposesionarlo de estos sin más () que por el dicho de estos, a lo que nos opusimos mostrándole la Escritura de Poseción y acompañamos por a UM demás de trece años dada por el Sr. Jues que lo era en aquel entonces el Sr. Don Miguel Asenjo, el Comisario de Naciones Don Francisco Aburto, Capitanes de amigo y varios concursos de Guilmenes, pero nada de eso nos ha balido UM., sino que el Sr. Jues llebandose. Dege puso en poseción demás terrenos a los naturales ya dichos grabandonos UM en tanto extremo que es incomparable pues estamos en el recogimiento de nuestros granos para el sustento de nuestras familias y hemos tenido que abandonarlo todo por benir aser presente a UM. lo que padecemos con aquellos jueces, hay Sr. Jues estos son clamores que llegan al cielo, de los infelices (rusticos) como nosotros; por lo que pido a UM encarecidamente se digne ordenar por medio de su decreto nosenos incomode en lo que encierra nuestra escritura de queremos vivir pacificamente como hasta lo presente emos estado sin pleito alguno con nadie, pues los que nos incomodan asta no son por ninguna parte parientes, que por este dicho siquiera podrían ablar por tanto.

A UM. pido y suplico se digne ordenar como lo solicito, pues es justicia que espero alcanzar de la distributiba de UM.

Francisco Pailachen

Febrero 13 1849

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/?-Foja/105

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : GUETRIA, OTROS (HEREDEROS)
FECHA : 24/02/1849
LUGAR : PIMAIQUEN (TRUS TRUS)

"En cumplimiento al decreto que UM. que antecede y enterado de la solicitud que lo motiva digo: que en el mes de Diciembre del año que espiro pase al lugar de Pimaiquen, por la solicitud que hicieron.

Los naturales de este juzgado, Gueitra, Ancapan, Carrillanca i demas hermanos de estos. Porque pasare a posecionar a gue (cr)tra de una parte de que tiene en el terreno de Trus-Trus heredera de su padre, según lo

"Escritura dada por don Miguel Asenjo, i el actual Comisario al finado Casique Manquepan, hermano de Queitra que este se alla en dicha escritura como tal dueño sin tocarle al reclamante un solo pedacito pues el terreno que encierra la actual escritura de la madre de este, está separada como se lo podra a US. informar Dn. Miguel Asenjo i el Comisario; por lo espuesto; y por las grandes falsedades, que aparecensen en el presente escrito pido a U.S. se castigue al autor de este. Para que sirva de escarmiento a muchos pues el reclamante me a dicho que el que hizo el escrito, a puesto las cosas que no se apronunsiado, ni han sucedido. Es cuanto tengo que informar a U.S. sobre este asunto.

José Antonio Flores

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/58-Foja/105

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : LEFIAN

COICUI MARIANO

GUENUGURAY GERONINO

FECHA : 13/02/1832

LUGAR : LOMA DE GUIRREMO

"En la jurisdicción de Osorno. A trece dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y dos. Yo Miguel Asenjo, Jues de Primera Instancia acompañado del Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto, el Capitanejo Cuicui Capitanes de amigos como testigos y algunos Gilmenes que arriba se expresan compradores de la Loma de Guirremo () cuyos tres son comprendidos en las tierras que el deslinde siguiente expresa: por el N. un estero nombrado Guirremo que baja a Cuyuco (sic); los del S. dicho estero nombrado Tiquilco por la trabecia las juntas de los dos esteros. Por Leste un roble, un roble en derecura a un mansano a cuya inmediación se hallava dicho mansano serca del estero grande que deslinda por esa parte con tierras de José Manuel Guay()tuyan. En donde quedan posecionadas por ser dueños legitimos en virtud de haberlo comprado y para que en ningún tiempo seles incomode se le da este Firmado por mi Comisario de Naciones y Capitanes de amigo de que doy fee.

Francisco Aburto

Mateo M. Catalán

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/64-Foja/121

POCESION: COMPRA VENTA (POSESION COMISARIO DE NACIONES)
NOMBRE : PEDRO SANTIBANEZ DE TIERRAS COMPRADAS AL "GUILMEN
PAYLLACAN".
FECHA : 15/05/1819 (?)
LUGAR : CORDILLERA LA MARINA (LUTECO)

"Señor Gobernador Pedro Santibañez poblador desta Colonia, puesto de (sic) con la mayor veneración que pudo dijo: Que en virtud de haverle comprado un terreno, al Guilmen Payllacan, habiendo intervenido o (...) el convencimiento de Cozqual Casique de la reducción de dicho Guilmen cuyo terreno sita al lado de la costa y teniendo ya satisfechos ochenta poyos, cuyo cargo hacen por el citado terreno, se ha de servir lo justificaría de U. de mandarseme de la posesion e instrumento que en todo tiempo haja fe; para mis esta satisfacción poder pasar a tomar asiento y dar el fin que mas nos convenga, para seguridad de mis animales que obtenga para criar; por tanto a UM. pido y suplico le sirva proveer y mandar como llevo pedido, que lera justicia.

"Conforme a las órdenes de la superioridad permiso de tengo al suplicante, la compra de las tierras mencionadas en su antecedente escrito para lo cual doy la comisiar en derecho necesario de Teniente de (sic) de esta colonia Don Alonso Javier de Oyarzún a efecto de que con intervención del Comisario de Naciones Don Francisco Aburto proceda a la justificación de que los vendedores y demás indios, sean legítimos dueños de ellos, que quedan satisfechos de las fojas en que hubieren contratado exeptuándose de estas (tierras) frenos; espuelas y toda clase de armas ofensivas...

Sentencia en la nueva de población de Osorno, en yo el Teniente de milicias Don Alonso Xavier de Oyarzún Jues comisionado por el señor superior Teniente desta Colonia Don Juan Mackenna para efecto de pocesionar al poblador don Antonio Rojas y su cuñado Pedro Santibañez para cria de ganados en el paraje nombrado La casa de la Marina, a los indios Guayquilar Paillacan, Loyil y Nancu con el permiso de su casa que Don Theodoro Casiguala, con e intervención del Comisario de Naciones Don Francisco Aburto y el Capitán de la Naciones Pedro Fontanilla y mucha concurrencia de indios y demás acompañados, Pedro Santibañez, Marcos Rojas, y Don Ambrosio Rojas y vendedores dueño lexitimos del terreno señalan y afirmaron. Las tierras que vendían las que se hallan inmedias a

la Cordillera de la Marina. Su largo corre de Norte a Sur; con sus montañas sin termino por el sur; y por el oeste cine un río nombrado. Y (L) Luteco el General se junta con otro estero que mida al sur hasta el cual la venta y por el cual el Leste divide otro estero que corre de sur a norte nombrado Lanco; y Luteco, y Lanco que son los Lindanos que cruzan de Leste a Oeste; viene a juntarse con el nombre en la que terminan la compra esclareciendo su derecho la celebraron a buena, pura fee, legal y los demás requisitos en la cantidad de ochenta pagas. En la plaza ganado acuno y cavalluno, toda la cantidad pagada, y porque así lo cumplio, le di posesion en derecho, haciéndolo dueño absoluto para que las goce y posea sin condición alguna quedando dicho vendedor y recibidos de la propiedad de ella y por cuanto así lo practique lo actue con el Comisario Francisco Aburto; y testigos y los que afirmaron conmigo. Todo en virtud de la facultad de la providencia que antese de veinte de Agosto de mil ochocientos y uno. Para cuyo cumplimiento, lo fecho en dicho día y mes. Alonso Xavier de Oyarzún. Francisco Aburto. () Pedro Fontanilla, Sebastian Negron.

Decreto:

4 de Diciembre de mil ochocientos uno.

Vista la antecedente diligencia y en virtud de haberse los trámites prevenidos en mi antecedente. Decreto para asegurar la legalidad y buena fee en el contrato, y venta celebrada de tierras a favor de Pedro Santibañez Guilmen anteriormente desde luego apruebo su posesión y dominio conforme de justicia y costumbre; para lo cual le servirá el presente decreto, en forma y archivándose copia en la superintendencia copia autorizada del, se le devolverá original al interesado para el uso que le venga conveniente. Juan Mackenna.

Con testimonio de verdad que he sacado del original al pie de la letra, el que queda custodiado en el archivo de mi cargo. A 15 de Mayo de 1819.

Antonio López

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/2-Foja/?

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : LAFI

FECHA : 05/03/1827

LUGAR : PILMAIQUEN

"En la ciudad de Osorno a cinco del mes de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo, Gov. político de dicha pase acompañado del Sr. Comisario de naciones Dn. Francisco Aburto; los Capitanes de amigo Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alfonso Lopes, Gregorio Estrada, Partiniano Ernandes, Santiago Silva a efecto de posecionar a los Guilmenes Lafi, Parillanca (N), Catancutranca (sic), la cristiana (?) Mercedes, y Anlatec de sus terrenos y llegados que fuimos al sitio se hizo una averiguación prolija entre ellos por el señor Comisario y resultó de ella salir dueños legítimos los dichos en cuya virtud se les dio posesión de las tierras como tales dueños en los terrenos siguientes por el E. que linda con tierras de los Lorenes hasta unas trancas que por falta de otro lindero se señaló un arrayán, que tirando de allí línea recta hasta topar con un estero nombrado Quelen este estero dentra al río de Pirmaiquén; por el N. por el camino se encontrará una bolteada antigua que deslinda por esta parte con tierras de los Lefines, por el S. un pellín que se señaló que deslinda por esta parte con terrenos de Millapán (I) (un) de cuya posesión y sus linderos quedando dueños absolutos y para que en ningún tiempo puedan entorpecerles sus derechos, se dispuso darles este documento firmado por mí, del Sr. Comisario de Naciones de los Cap. de Amigos como testigos [S.H.]. El presente escribano de que doy fee.

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/66-Foja/125

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : JOSE LONCOCHINO
FECHA : 10/02/1832
LUGAR : ESTERO PUTRAIGUEN

"En la jurisdicción de Osorno a diez días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y dos años, yo Miguel Asenjo, Jues de Primera Instancia a compañado del Comisario de Naciones don Francisco Aburto. El Casique Cofianti el capitanejo CuiCui y capitanes de amigo como testigos. Pase al lugar de Chipca a efecto de poseionar sus terrenos a José Loncochino y demás hermanos que por () se diran por aber probado ser los legítimos dueños, procedi a la demarcación de sus linderos, con notificación y comparendo de las partes colindantes se y so en los términos siguientes por el Sur un estero nombrado. Putrayquén que baja por esa parte y si inclina como para la cordillera. Al Norte otro estero llamado Pifilque por la trabecia con tierras de Antonio Millán y por el Este un gualle que llaman Mayle en donde queda él y sus dichos hermanos posecionado y para que le sirva de bastante resguardado y documento se le da este firmado por mí el Comisario y Capitán de amigos de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Nota

Los individuos que tienen parte en el terreno que pesa (sic) está...

Calfulquegue, Manuel Paipil, Mauricio Millagen, Juan Can(?)trilef; Francisco Caylulef, Lllamanquel Leficura Felipe Licanden, Francisco Guila Juananquel, Palmillanca, Ufilanquen, Naguitrau, Ungues, Dayge.. (F.H.); Auteria, Trainque, Lorena Juantrai, Pedro Caypil, Francisco Caypil.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/67-Foja/127

POSESION: CARTA SOLICITUD

NOMBRE : ESCRITO PEDRO NAIPIL, POR ERROR ESCRITURA DE POSESION
POSESION DE ESPOSA. MARIANA LICANRRAI

FECHA : 11/02/4(0,0 9?)

LUGAR : (?)

Señor Alcalde:

Pedro Naipil, natural de este departamento en la mejor forma digo, que habiendo encontrado que es la escritura que se le dio de un terreno por el alcalde don Miguel Asenjo, el Comisario de Naciones don Francisco Aburto en el año de ochocientos treinta i dos a Sr. Loncochino i demás fui puesto fui puesto yo en dicha escritura como tal heredero no siéndolo, para evitar en lo subjesibo pleitos que se pudieran originar, suplico a su juzgado se sirba mandar qe a continuación de la referida escritura que la heredera en el nominado terreno es mi esposa Mariana Licanrrai i sobrinos de José Loncochino ya finado pero existiendo su hijo Francisco Loncochino antes de p erse la anotación que solicito se aga comparecer a este i se le aga saber mi solicitud para que declarando este el parentesco se ponga se ponga la anotación para que de este modo pueda entregársele la parte que a mi dicha esposa corresponde y no ahí pues esto sin dudá se hizo por una equibocación sirbiéndose al mismo tiempo después de corridas y las diligencias agregar esta a la misma escritura mencionada para que en todo tiempo corte mi recleración y legalidad por tanto pido i suplico se sirba proveer i mandar como solicito por ser de justicia.

* No sabe firmar (E)

[...]

Osorno Fbo. 11 de 18(?) 40-90 (?)

"Habiendo echo comparecer personalmente ante mi juzgado a Francisco Loncochino y al suplicante Pedro Naipil a efecto de atender el () a ambos por la precedente solicitud i encontrándose conforme los comparecientes con lo espuesto por ser todo conforme a equidad, justicia () qe cada solicitud se adjunte a la escritura principal (sic) para que sirva de constancia para los tiempos y (...) que se den copias a los interesados para (su) (sic) resguardo i principalmente a Francisco Loncochino que le perjudicaba en su propiedad notifiquese este auto a los espresados.

F. (Mattoivan...)

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/?-F/128

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : ALCAPAN Y OTROS

LUGAR : ESTERO INTRENCO

FECHA : 05/03/1827

"En la ciudad de Osorno, a cinco días del mes de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo, Gov. Político. Pase acompañado del sor Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto de Capitanes de Amigos Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alfonso López, Gregorio Estrada, Martín Ernandes y Santiago Silva, a efecto de posecionar a los Guilmenes (...s/n) Chaipul, Antonio Cumil. Pagñilef, Angel [...(Fh)]... gñil, Riquen, Quintutray, Rupartrruray, Guill...(fh)... nag, Andrea Laguen, Pascual Catrripan y José María Alcafuri, Desus terrenos y llegados fuimos al sitio a presencia del Casique, Capitanejo y demás Gilmenes, se hizo una aberiguación prolija entre ellos por ellos por el Sor Comisario y resultó de ella salir dueños legítimos los dichos en cuya virtud se les dio posesión de las tierras como tales dueños, en los términos siguientes por el E. hasta encontrar con tierras del finado D. Mauricio Noboaa, por el N. con tierras del Casique Pagimamu; y con los Lom...Es (F.H.); por

Poseción Alcapan

"El S. con el estero nombrado Itrenco que deslinda con tierras del Casique D. Confianti por la travesía un sanjón llamado Rapague de donde Linando para el E. hasta encontrar con las tierras del Casique D. Cofianti de cuya poseción, y sus linderos quedaron dueños absolutos y para que en ningún tiempo puedan entorpecerles sus derechos se dispuso darles este documento firmado por mí, del Sor Comisario, de los Capitanes de amigos, como testigo y de mí el escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/105-Foja/174

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : MILLAN

FECHA : 05/03/1827

LUGAR : CARRITRAIGUEN

"En la ciudad de Osorno, a cinco días del mes de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo Gov. pase acompañado del Sor Comisario de amigo Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso López, Martín Ernandes, Gregorio Estrada y Santiago Silva, al lugar de Carritraiguen. A efecto de posecionar Antonio Millan y Guemilef ... [F.H.] de dicho lugar, al Guilmenes se hizo una averiguación prolija entre ellos por el Sor Comisario y resultó de estos Guilmenes, ser cierta, fiel y legalmente la venta de aquel pedaso de terreno, en el precio de treinta pagas, siendo sus linderos, por el E. un pellín señalado de dos hay puntos desde donde al N. tirando línea recta hasta encontrarse con el estero Pifienigne, cuyo estero tira a la travesía hasta encontrarse con 6 Curritrai y en; y siguiendo a la travesía hasta lindarse con tierras D. Felix Flores por donde pasa un estero nombrado Carritrayen, por el S. una bolteada antigua de donde pasa la travesía.

Poseción: "Millán"

"Tirando una línea recta, se encontrara unos gualves que deslindan por esta parte con tierras de secotue, cuyo lugar se nombra Pumitraigue, de cuya bolteada al E. hasta encontrar con dos palos, el uno señalado, cuya poseción a sido al dicho Millán, y Guenulaf, como compradores sin que ahora ni ... (H.B.) de tierras ninguno que reclamen sobre dichos terrenos por ser dueños legítimos los pues dichos cuyo señorío facultan; y bos (...) el estos y sus hijos, y subsesiones; ... (F.H.) entre ambos subsesores ... (F.H.) ambos benderlos, cambiarlo y ... (F.H.) a su voluntad, y para que ... (F.H.) ... dichos señores ... gou, Comisario, los dichos capitanes de amigo y testigos, y ante el presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros ...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/104-Foja/172

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : ANTIPAN

FECHA : 10/03/1827

LUGAR : TRUS-TRUS

"En la ciudad de Osorno a cinco días del mes de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo, Gov. político de dicha acompañando del Comisario de Naciones Don Francisco Aburto, los capitanes de amigos, Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada, Martín Ernanides y Santiago Silva, a efecto de posecionar a los Guilmenes, Antipan, Maripan, José Rail, Manuel Malpue, Guentrepán, Feliciano Meulen, Bartolo Lefi, Paisil, de sus terrenos y llegados que fuimos al sitio se hizo una averiguación prolija entre ellos, por el Sor Comisario y resultó de ella salía dueños legítimos los dichos en cuya virtud se les dio posesion de las tierras como atales dueños en los terminos siguientes: por el S. un sanjon nombrado Chaipulmo que hace estero de cuyo sanjon tirando pasa el E. hasta llegar enderechura de un sanjoncito que pasa por debajo de unos mansanos que se nombra Curranco, cuyo sanjon ito corre al norte hasta entrar aun estero grande que se llama Trrus-Trrus pasa la travesia tirando.

Posecion... "Antipan Otros..."

"Linea recta de Chaypulmo hasta encontrarse con un esterito llamado Putabla que deslinda con tierras del finado D. Juan José Ipoweno ... (F.H.). El N. con tierras del finado D. Xavier Cani ... y por [F.H.] la travesia con tierras de ... [F.H.]... posesion y sus linderos quedaron dueños y para que en ningun tiempo puedan entorpecerlas a dichos, se dispuso darles este documento firmado ante mi, del Sor Comisario, de los capitanes, como testigos y de mí el presente escrivano que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/103-Foja/171

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : CASIQUE MANQUEPAN... OTROS
FECHA : 05/03/1827
LUGAR : TRUS-TRUS - COYENEHUE

"En la ciudad de Osorno, a cinco días del mes de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo Gov. político, pase acompañado de Sor Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto, los capitanes de amigo Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada y Santiago Silva. En efecto de posecionar al Casique D. Manquepan, Pichomillagun, Antonio Llulin, Ancapan, Canin, Gucittra, Ancapan, Tralma, Paisil, Juana Licantray, Calfulef, Lengui. De sus terrenos llegados que fuimos al sitio, se hizo una delimitación prolija entre ellos por el Sor Comisario y resultado de ella salian dueños legitimos los dichos en cuya virtud se les dio posesión de las tierras como tales dueños en los terminos siguientes. Por el E. ala travesia deslinda un estero nombrado Coyenegue, cuyo estero abajo se Trrus-Trrus, por el Sur un sanjoncito que hase esterito en inbierno que seba a juntar por la travesia con Chucauco, cuyo esterito biene del sur hasta encontrar contras de Chalpicahuin, de cuya posesión y sus linderos quedan dueños absolutos y para.

Posecion: Manquepan ... Otros

"En ningún tiempo puedan en torperserles sus derechos se dispuso este documento firmado del mi, del Comisario, de los capitanes de amigos, como testigos y de mí, el presente escri ano de que doi fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros ...

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/102-Foja/170

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : GUERMIN, LEMUY, NEGUMAY Y GUENAU
FECHA : 05/03/1827
LUGAR : PILMAIQUEN

"En la ciudad de Osorno a cinco días de de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo Gov. político, pase acompañado del Sor Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto, de los capitanes de amigos Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alfonso Lopes, Gregorio Estrada, Martín Ernandes, Santiago Silva, a efecto de posecionar a los Gilmenes Guemin, Lemuy Ngumo y * y (Guenaur) de sus terrenos y llegados que fuimos al sitio se hizo una averiguación prolija entre ellos por el Sr. Comisario y resultado de ella salir dueños legítimos los dichos en cuya virtud se les dio posesion de las tierras como tales dueños en los siguientes términos, por er E. un estero o sanjon que tira de N. a S. hasta el río Pilmaiquen en donde serserñalaron dos palos de pellín cuyo estero se nombra Ygnugi, por la travesia, unas trancas y junto a ellas, Un arrayan tirando de allí una línea hasta encontrarse con un estero llamado Quilen, y este sigue al N. hasta entrar al río de Pimayquen, cuya línea tirándola por el S. hasta llegar con terrenos de los mismos indios; de cuya

... Posecion Guemin ... otros

"Posecion y sus linderos quedaron dueños absolutos y para que en ningún tiempo puedan entorpecerles sus derechos, se dispuso de mi, del Sor Comisario, de los capitanes de amigos, como testigos y de mi el escribano de que doy fee.

* = significa que esta escrito tal cual en acto original.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/100-Foja/168

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : NAYAO
FECHA : 05/03/1827
LUGAR : ESTERO CHUCANCO (C?-N?)

"En la ciudad de Osorno a cinco días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete y yo Miguel Asenjo, Gov. politico paso acompañado del Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto; los capitanes de amigos Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada y Santiago Silva, a efecto de posecionar al Gilmen Nayao, por el Este un Gualbe que deslinda con tierras del casique Manquepan de donde se le deve tirar una línea recta; al Oeste por unos manzanos hasta topar con el estero Chucanco; cuyo estero, viene del sur, y por esta parte del sur sigiendo el Gualbe hasta un desenbaradero de donde se deve tirar una línea recta siempre a topar con el estero Chucauco y llegados a que fuimos al citio a presencia del casique, capitanejo y demás Gilmenes, se hizo una averiguación prolija entre ellos por el Sor Comisario y recibio de ellos, salir dueños legítimo dicho Nayao; en cuya Poseción Nayao.

"Poseción quedo dueño absoluto y posecionado y para que en ningún tiempo pueda entorpecerle sus derechos, seles dispuso dar este documento firmado por mi, y el Sor Comisario y demás capitanes de amigos como testigos, y de mi el presente escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros ...

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/99-Foja/167

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : JOSEFA FLORES

FECHA : 05/03/1827

LUGAR : ESTERO GURRIÑIQUE

"En la ciudad de Osorno a cinco dias del mes de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo, Gov. de dicha pase acompañado del Comisario de Naciones D. Francisco Aburto, los capitanes de amigos Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada, Martin Ernandes y Santiago Silva a efecto de posesionar a Josefa Flores Gualmes de sus terrenos y llegados que fuimos al sitio a presencia del casique, capitanejo y demás Gilmenes, se hizo una aberiguación prolija entre ellos por el Sor Comisario y resultó de ella salir dueña legitima la dicha Josefa, en cuya virtúa seledio poseción de las tierras como tal dueña en los terminos siguientes, por el S. con una quebradita que deslinda con Chacalpicahuin, tirando línea recta al N. y dando como buelta al S. dicha encontrara con la quebrada Guancupurra, tirando para abajo se encontrara un palo de pellín señalado en un altiro, tirando de este a la travesia, se encontrara una quebradita que desagua al estero grande de Curriñique de lindero de cuya poseción y sus linderos quedo dueña absoluta y posecionada, la dicha Josefa y para que en ningún tiempo puedan entorpecerle su ... se dispuso darle este documento firmado de mi del Sor Comisario de Naciones, de los capitanes de amigos como testigos y de mi el presente escrivano de que doy fee.

"....

Del Sor Comisario de Naciones, de los capitanes de amigos como testigos y de mi presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/98-Foja/165

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : ANCALEF
FECHA : 5/03/18
LUGAR : ESTERO UNO-UNO/PILMAIQUEN

"En la ciudad de Osorno, a cinco dias del mes de Marzo de 182 () yo Miguel Asenjo, Gov. Político de dicha pase acompañado del Sor Comisario de Naciones Don Francisco Aburto, los capitanes de amigo Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada, Martin Ernandes, y Santiago Silva a efecto de posecionar al Guilmen Ancalef, CALI... (F.H.) y Curraquil en cuya virtud Seledio poseción... (F.H.) como tales dueños en los términos siguientes. Por el (Este) E un estero que corre de S. AN nombrado Uño-Uño, que deslinda con tierras del finado Don... (F.H.), Noboa, y entra dicho estero al río de ...(F.H.), ...Quero el que corre por la travesia y sirve de lindero por esta parte, por el Sur con terrenos CHAL... (F.H.) Huin, por el N. el mismo río Pimayquen, la travesia un estero o sanjon llamado Digñague; en donde se marcaron con palos con una cruz, devriendose considerar también por dueños legítimos al Guilmén Lafi, y Panillanca, de cuya poseción y sus linderos quedaron dueños absolutos, y para que en ningún tiempo puedan entorpecerles sus derechos, se dispuso darles este documento firmado de mi del Sor Comisario, de los capitanes de amigo como testigo

"Y de el presente escrivano".

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/97-Foja/161

POSESION : COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : CATRIGUAL MARIANO, HNOS. Y PARIENTES
FECHA : 25/01/1832
LUGAR : GUENPELEUFU

"En la jurisdicción de Osorno, en veinte y cinco días del mes de Enero de mil ochocientos treinta y dos años, yo Miguel Asenjo, Jefe de primera instancia, en virtud de suplica verbal que me hizo Mariano Catrigual sus hermanos, solicitando les diese posesión de un terreno de que herencia de sus padres les corresponde a la otra banda del Río Negro vista al S. en el lugar de Guenpelenfu; en cuya virtud y de allarse el Comisario de Naciones en esta parte acompañado del dicho casique principal Dn. Rafael Leflanti su capitanejo José Antonio Guayquimilla bastante; bastante concurso de Gilmenes ancianos y los capitanes de amigo, sus testigos que abajo se suscriben negados al sitio de la averiguación prolija entre los concurrentes resulto ser verdadero el reclamo de los solicitantes y derecho probado al terreno poseído asociado del Comisario a demarcar sus linderos que son como siguen por el L. (E) una montaña intransitable por un estero futa Guenfulenfo (F?) hasta la derecha de dicho estero que de lo que

Poseción = Catrigual

"Dentro a rabe y por la trabesia hasta las juntas de Guenpeley y Chifun en donde quedan posesionados como dueños legítimos para lo que y su seguridad se le da este documento firmado por mi Comisario de Naciones y testigos de que doy fee.

Francisco Aburto
Otros...

Miguel Asenjo

Nota: Fue los comprendidos y acredores a este terreno son los siguientes Mariano Catrigual, Francisco Ynayay, Esteban Railef, Miguel Inin, Malleca, Ynacio Yllinay, Angela Illinay, Quintrutrag, Manuel Guinch "Alias" Lolon, Juan Marigual, Catalina Naysay y Rosario Naisai, son todos declamados y participes en el terreno que encierra esta escritura.

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/79-Foja/192 y (Pieza/117-Foja/88)

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : NAIPAN

FECHA : 22/02/1828

LUGAR : OROMO

"En la jurisdicción de Osorno a veinte y dos días del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y ocho años Dn. Miguel Asenjo Gobernador departamental de dicha paso acompañado del Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto, los capitanes de amigo, Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Ernánides, Gregorio Estrada, Santiago Silva y de mi presente escribano al lugar de Orrono a efecto de posecionar de un pedaso de terreno a los Guilmenes. Naipan, Guenupan, Naguelpan, Colipan, Quintrur, Ruputtray, Ayllapan y Calbupan, que de su espontanea voluntad. Les bendio el Guilmen Antilaf en la cantidad de veinte cuatro pagados, de los que se halla satisfecho, y llegados que fueron al sitio se hizo una prolija aberiguación por el Comisario y resultó ser legitimo dueño. Antilaf, en cuya virtud dijo se las bendia en la expresada cantidad, entregándoselas con entradas, con salidas, usos, costumbres y servidumbres, y que por tales se las asegura sin que ahora o después tenga nadie que reclamar

... Napián (P)

Por dichas tierras, ni sus hijos, ni subseores por lo que desde luego se aparta y enajena de ellas y en consecuencia se procedio ademarcar los linderos en la forma siguiente, por el E. un estero llamado Guillinco y sus inmediaciones un pellín grueso marcado con una cruz, por la travesia una olladita que se hace en el camino en donde se marcó un pellín nuevo con una cruz de donde tirando línea recta hasta encontrar con dicho pellín en la travesia por el sur el estero Forrague; por el N. el estero Guillincor, de cuyo terreno quedo posecionado como dueño absoluto y dispuso su seguridad firmándola dichos señores, capitanes de amigos como testigos y conmigo el escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/76-Foja/139

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : MARIA MEQUIAN (ESP. MANUEL DIAZ)
LUGAR : RAPAGUE
FECHA : 04/03/1828

"En la ciudad de Osorno a quatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho años Don Manuel Asenjo Gov. Departamental de dicha () paso del Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto; los capitanes de Anigo Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martin Ernande, Gregorio Estrada, Santiago Silva, el casique (Catrigue) capitanejo y Guilmenes y de mi el presente escribano al lugar del paraje de Rapague a efecto de posecionar de un terreno a Maria Mequian que como sobrina lesede el Guilmen y Flores y llegados que fuimos al sitio señalado, se hizo una prolija aberiguación por el Sor Comisario entre los naturales que handavan y resultó sea dueño dicho Flores y por tal se las exede a su sobrina, sin que, ni el, ni sus hijos, ni subsesores tengan que impedirle en ningún tiempo su gose en cuya virtud se procedio a marcar los linderos y son como siguen: por el E. un sanjoncito que divide las tierras de Chapilcaguin, por la travesia un arrayan marcado con una cruz,

"Que se halla contra un Chorrillito, que entran sus aguas de invierno al estero Codiguepe, por el N. el mismo estero Codiguepe que lo circula hasta encontrarse con el sanjon y quebrada Iapague(?). Por el Sur un maiten que sale hiso una cruz y lo mismo aun temo de cuya parte a la travesia hasta encontrar con una aguadita, y al E. con un sanjon que también desde Chapilcaguin de cuyo terreno y sus linderos quedo posecionada tanto ella como su marido y dispuso dicho Sr. Gov. se le diese este documento para su resguardo, firmados por dichos SS y capitanes de amigos, ante mi el presente escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros ...

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/75-Foja/138

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : MILLAPI...

FECHA : 05/03/1827

LUGAR : TRUS-TRUS

"En la ciudad de Osorno a cinco días del mes de Marzo de 1827, yo Miguel Asenjo Gov. Político de dicha pase acompañado del Señor Comisario de Naciones D. Francisco Aburto, los capitanes de amigo Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada, Martin Ernandes, Santiago Silva a efecto de posecionar a los Guilmenes Millapi, Guintraman, Guellilaf, Manuel Calfugual, Antonio Fitulef (P), Juana Licanray, Pilan Rugnís Guirrilaguen; Guantrrur(S) y Rupaarray(U), de sus terrenos; y llevados que fuimos al sitio se hizo una aberiguación prolija entre ellos por el Sor Comisario y resultó de ella salir los dueños legítimos dichos en cuya virtud se le dio poseción de las tierras como legítimos dueños en los terminos siguientes: el N. deslindan con tierras de Lafi y Calfullao por la travesía tirando siempre como al Norte con un sanjón que se nombra Uniyeo; que deslinda A.S. tierras de los Aminoy(?) (Arninoy)(?) por donde tirando línea recta a la travesía hasta encontrar con un estero llamado Truz Truz, por el Sur un sanjon grande nombrado Yenegue que deslinda por

"Esta parte con las tierras del casique Manquepan, cuyo estero sale como del E. De* Gualve llamado Lifue (F), decuyo Gualve tirando línea recta encontrarse con el estero de Pocoluz (), en cuyo frente se encontrara un pellín marcado con una cruz, de cuya poseción y sus linderos quedaron dueños absolutos y para que en ningún tiempo puedan entorpeserles sus derechos se dispuso darles un documento firmado de mi, del Sor Comisario de los capitanes de amigos, y de mi el escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

(*) (Gualve)

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/74-Foja/137

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : NAILEF IGUENO

FECHA : 13/03/1827

LUGAR : ESTERO PISATRAIGUEN

"En la ciudad de Osorno a trece días del mes de Marzo de 1827 años. El Sor Miguel Asenjo Gov. de dicha, paso acompañado de S. Comisario de Naciones D. Francisco Aburto los capitanes de amigos Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Ernandes, Gregorio Estrada y Santiago Silva, antemi el presente escribano, el capitanejo Lefian y demás Gilmenes, a efecto de posecionar de sus terrenos a los Guilmenes; Nailef; Guenusgmuy, Paisican, Genuguil y Yrraymun (Y..T?) y llegados que fuimos a la dicha Banda del río de Rai(o) se hizo a presencia de los susodichos, una aberiguación prolija y resultado de ella ser dueño los espresados arriba, los que de su espontanea voluntad, dijeron que con motivo de que los vivientas de aquel terreno, no tenían tierras en que vivir se ls prestaban para que las gosasen y travajasen como suyas con cargo y condición que después de sus días cuales que de sus hijos (como tales erederos) que reclamen por ellas, se las entreguen como tales dueños cuya bos y señorío quedaba a favor los hijos como tales erederos; en esta virtud se les dio posecion a nombre de los espresados dueños a Francisco Antilef, Paulo Necul y Luis Enaman; todos vivientes en el terreno; por cuyo motivo se dieron por posecionados en los términos siguientes sus linderos: por la travesia; un estero llamado Ruisortrriagmen (R;RR?), que desagua al río Grande de Rao; que dicho estero tira al sur topan con un Gualve Quelluman Riquignalye (Q); y de allí apoca distancia dicha encontraran con un sanjon llamadose siñico que entre S. y el L. desagua al mismo río de Rai, y este sirve de lindero por el N. para lo que en señal de prestare se les dio este documento firmado por dichos SS. Gov. y Comisario, capitanes de amigo como testigos y antemi el escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/173-Foja/136

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : GUENTRU

FECHA : 05/02/1827

LUGAR : ESTERO INTRECO

"En la ciudad de Osorno a cinco días del mes Febrero de mil ochocientos veinte y siete yo Miguel Asenjo, Gov. Político, pase acompañado del Sor Comisario de Naciones D. Francisco Aburto, los Capitanes de amigo Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alfonso Lopes y Gregorio Estrada, Martin Ernandes y Santiago Silva, a efecto de posecionar a los Guilmenes Guentru J(A) de Dios Rapiman, RU(?) CAN; Rayonan(?) María Guen..Guenlo, Antonio Guisca, Anchiognayef; Martin Rumegue; José María Jef(LEF); Antonia(?) Nompayan, Juan Paillaguenque, Panil Mansilla, Francisco Millagueque, sus linderos por el E. un estero nombrado Pucañoinic que sin aguas dentran al estero Intrenco cuyo estero corre al Norte y dentra al estero Grande de Trrafun(?), por el Sur deslinda con tierras de Pallagueque, y Llamil en donde se encontraran unos palos señalados tirándose allí una línea recta al norte se encontrara un palo de laurel señalado junto aun sanjon llamadose Ruñilmo y llebados que fuimos al sitio apresencia del casique capitanejo y demás Guilmenes se hizo una aberiguación prolija entre ellos por el Sor Comisario y resultó de ellos dicho guentru y demás que se nombraron; en cuya visita se le

"Dio posecion como tales dueños en los términos referido cuya poseción quedaron dueños absolutos y posecionados y para que en ningún tiempo puedan entorpeserles sus derechos se dispuso darles este documento firmado por mí del Sor Comisario y los capitanes de amigo y de mí el presente escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/72-Foja/135

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : MARIPAN, CANIPAN, ANCAPAN, NENCUTRRAY CALFUIN,
PULIL, LLANQUENAY Y GUEMIR.

FECHA : 23/03/1827

LUGAR : ESTERO ANCAMO

"En la jurisdicción de Osorno a veintitres días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años el Sor Don Miguel Asenjo Gov. de dicha, paso acompañado del Sor Comisario de Naciones D. Francisco Aburto, los capitanes de amigo Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Ernandes, Gregorio Estrada, Santiago (Silva), Mateo Catalán y demás Guilmenes, y de mí el escribano a efecto de posecionar de sus terrenos a los Guilmenes Maripan; Can(r)ipan, Ancapan, Nencutrray, Calfuin, P(?)ulil; Llanquenay, y Guemi(a)r y habiendose hecho una prolija aberiguación por el Sor Comisario entre aquellos Guilmenes, sin comparendo del casique por no haver parecido(?) que se llamo; y habiendose ya probado anteriormente ser dueños los subdichos Guilmenes se procedió () sus linderos en los términos siguientes: por la (frente?)... un estero nombrado ... vimo que corre por el norte y entra al estero Puylo, por el S. dicho el estero de Chainipuye. Por el E. una quebrada llamada Parramo que viene por la parte del S. desde un molino antiguo y pasa () se llama donde finaliza; Nilquigne, y por cuya birtud y como tales dueños, se dispuso darles este documento para que en ningún tiempo seles "Entorpesca sus derechos...(F.H.) firman solo dichos SS. Gov. Comisario y capitanes de amigo...

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/71-Foja/185

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : LORENZO EPUYAO Y OTROS
FECHA : 15/02/1821
LUGAR : ESTERO FORRAGUE

"En la jurisdicción de Osorno, a quince días del mes de Marzo de 1827 años, el Sor D. Miguel Asenjo, Gov. político de dicha paso acompañado del Sor Comisario de Naciones D. Francisco Aburto, los capitanes de amigos Pedro Fontanilla, Alonso López, Martín Ernandes, Gregorio Estrada, y Santiago Silva. El casique don Juan Railef, y demás Guilmenes, y de mí el escrivano a efecto de posecionar de sus terrenos a los Guilmenes Lorenzo Epuyao, Antonio Colpi, María Licanqueo, José Lefican, Juan Raimil, Teresa Ynitray, y Esteban Callilef, y llegados que fuimos al sitio se hizo una aberiguación prolija por el Sor Comisario entre el casique y demás Guilmenes resultó ser de ella dueños legítimos de dichos en cuya virtud se les dio posición en los términos siguientes sus linderos, por el N. una quebrada llamado Puputren que tira a la travesía, hasta topar con tierras de Naguelcora y topa por esta parte con tierras de su tío Colil por el E. un estero nombrado Forrague que viene del sur hasta hacerse uno con la quebrada Puputren, posesión Epuyao.

"Por el S. Tirando a la travesía dicha quebrada nombrada Purruquilén que también desagua al río Forrague, cuya quebrada linda con tierras de Yaytul, y para que en ningún tiempo se les entorpesca sus dichos derechos, se dispuso darles este documento firmándolo dichos SS. Gov.; comisario y capitanes de amigo como testigos, antemi el presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo
Otros...

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/110-Foja/181

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : CAPITANEJO CUI-CUI

LUGAR : INTRENCO

FECHA : 5/03/1827

"En la ciudad de Osorno a cinco días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete yo Miguel Asenjo Gov. político de dicha pasé acompañado del Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto. Los capitanes de amigos Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada, Martín Ernandes y Santiago Silva a efecto de posecionar al capitanejo Cuicuy, y Antileo, Damión, Gueichañ, Casil de sus terrenos, y llegados, fuimos los dichos en cuya virtud se les dio poseción de las tierras como tales dueños en los términos siguientes, por el Leste una quebrada y en él un palo de pellín con una cruz; de cuyo palo tirando línea recta al N. en donde se encuentra dicho palo a poca distancia con dicha cruz inmediata auna quebrada, y tirando para abajo a la trabesia hasta encontrar un estero [...] que pasa su mayor conocimiento se mandó señalar inmediato al estero un pellín con una cruz del Leste para la trabesia biene un esterito nombrado Intrenco que entra al río de Possecion ... Cuicui...

"Cuinco; exectuando las tierras que posee Luis Guenlo por aberselas ascedido al capitanejo Cuicuy, voluntariamente A. Guenlo de cuya poseción quedaron dueños absolutos, y para que en ningún tiempo reclame Cuicuy por ellas quedando posecionados los susodichos Gilmenes dueños absolutos, y para que no les entorpescan sus derechos, se dispuso darles este documento firmado por mí el presente escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo F.

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/121-Foja/92

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : ALUN

FECHA : 20/03/1827

LUGAR : ESTERO ANCAYMO

"En la jurisdicción de Osorno, a veinte días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años el Sr. D. Miguel Asenjo, Gov. político pasó acompañado del Sor Comisario de Naciones D. Francisco Aburto los capitanes de amigo Pedro Fontanilla, Martín Ernandes, Alonso Lopes, Gregorio Estrada, Santiago Silva, Marco Catalán, el casique D. Pagnil, y demás Gilmenes a efecto de posecionar de sus terrenos a los Guilmenes Alun, Piechuntranco, Coliguechun y Pindal, y llegados que fueron al sitio, se hizo una prolija aberiguación por el Sor Comisario entre ellos y resultó salir dueños legítimos los dichos y se procedió a demarcarse sus linderos en los términos siguientes, por el E. linda con tierras de guisca [F.H.] un estero llama Ufamo, por el [...] un estero nombrado Ancamayo por el S. con tierras de Nubean (?) y quedando posecionados como tales dueños se dispuso darles este documento firmándolos dichos señores Gov. Comisario y capitanes de amigo, como testigo ante mí el escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/112-Foja/183

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : MANGUEL Y HNOS.
FECHA : 21/03/1832
LUGAR : CAIPULLI (SN. JUAN DE LA COSTA)

"En la jurisdicción de Osorno y parcialidad de San Juan de la Costa en beinte y un día del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y dos años, Yo Miguel Asenjo, juez de primera instancia acompañando al Comisario de Naciones, Dn. Francisco Aburto, el casique Dn. Maguil su capitanejo Dn. Enrico Colian y los capitanes de amigo Mateo Catalan; José Pereira, José Antonio Ponse; y Santiago Silva, pasé a dicha reducción de la Costa y solisitando el Guilmen Manguel y sus hermanos y parientes poseción de su terreno nombrado Caipulli y después de justificado y aberiguado por el Sor Comisario, a presencia de todos y mucha concurrencia de Gilmenes ser dueños legítimos prosedimos a la demarcación de linderos que se vso en los términos siguientes. Por el N. una boltiada antigua de árboles nombrada (M) Pueguil. Por el S. el estero Putrine que se junta a la trabecia con el estero Lis(C)ura. Por la trabesia un estero F de poca agua nombrado Pautrun que también se junta con Liseusa(ra). Hasta poder enfrentar con tierras de los lefines en donde quedan posecionados con todos sus usos costumbres y serbidumbres y para que en lo subsesibo les sirba de bastante seguridad a los interesados se les da este documento firmado por mí el comisario de naciones y capitanes de amigos como testigos de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Nota que los que tienen derecho al terreno del que habla la escritura son Manuel Lefin, Mateo Manchin, Francisco Guritray, Francisco Guifir, Teresa Manquetrai, José Paillañanco, Juan de Dios Naguen, Juan Antonio Neicul, Bernardo Pinguen, María Traiguén Cheuquer y Miguel Paiñamo.

Miguel Asenjo juez de primera instancia

Sertifico que seis de los comprendidos resa esta escritura han bendido su parte a José Jaramillo como consta de su documento y son los siguientes José María Lefin, Mateo Manchin..., Juan Antonio Nelcul, Francisco Guiñir, Teresa Manqyetray, los mismos que no tienen dicho, ni aucion al mencionado terreno, para lo que doy este en Sn. Juan de la Costa, a 18 de Diciembre de 1832.

Miguel Asenjo

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/119-Foja/190

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : PALLAGUEQUE Y HERMANOS
FECHA : 12/02/1832
LUGAR : ESTERO TRIGUILCO

"En la jurisdicción de Osorno a doce días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y dos, yo Miguel Asenjo juez de la primera instancia pasé acompañado del Comisario de naciones D. Francisco Aburto y capitanes de amigos como testigos. A posecionar de sus linderos a Felipe Payllagueque, Caltugueque, Guequian Colian, Lefin Cofian, Francisco Caguin, Francisco Rapiman, Ramón Rafun, y Juan Antonio Trami, y llegados que fuimos al sitio y echa la correspondiente aberiguasion a presencia de los conlindantes resultando de ella ser dueños se les marcó y amojonó en los términos siguientes por el Sur un estero nombrado Tiguilco que corre a la travesia hasta enfrentar con tierras de Llamin. Por el N. un Gualbe llamadose Folgualbe, por la travesia las tierras de Llamin en donde se enmarcaron dos árboles de prellín uno enfrente de otro. Por Leste un edio Gualbesito que ase abajo una quebrada onda nombrada Misitoro y dentra al Tilguilco y de la cabesera de este Gualbe en derecha al Norte hasta encontrar con Folgualbe en donde quedan posecionados y para su seguridad seles da este firmado por mí el Comisario y capitanes de amigo como testigos de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/18-Foja/189

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : NEICUPAN Y HERMANOS

FECHA : 27/03/1827

LUGAR : ESTERO CHANCO

"En la jurisdicción de Osorno a veinte y siete días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años, el D. Miguel Asenjo, Gov. político de dicha, pasó acompañado del Sor natural Dn. Francisco Aburto, los capitanes de amigos, Pedro Fontanilla, Gregorio Estrada, Alonso Lopes, Martín Ernandes, Santiago Silva, José Pereira, y demás Gilmenes, y de mí, el escrivano, a efecto de posecionar de sus terrenos a los Guilmenes Neicupan, Catrrian, Yaytul, Mateo Trraimun, Ray y José Pa Payrriante, y llegados que fueron al sitio, se hizo por el Sor comisario una aberiguación prolija entre el casique y Guilmenes ancianos y resultó de ella, ser dueños legítimos los dichos en esta virtud se procedió a demarcar sus linderos en los términos siguientes por la travesía un estero nombrado Chanco, desde cuyo palo se tira línea recta por el medio de tres robles, que se encontraban en medio de la loma, a la parte de S; y apoca distancia un serrito de tierra colorada; y sus aguas corren a la tras ...[F.H.] y dentran a Chanco; y para que en ningún tiempo se le entorpesca sus derechos, se dispuso darles este documento

"Firmándolo dichos SS. Gov. comisario y capitanes de amigo, ante mí el presente escrivano, de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/116-Foja/187

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : YANQUIR

FECHA : 25/03/1827

LUGAR : ESTERO PUQUIYEN

"En la jurisdicción de Osorno a veinte y cinco días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años. El Sor D. Miguel Asenjo Gobernador político de dicha pasó acompañado de dicho Sor Comisario de Naciones Don Francisco Aburto, los capitanes de amigo, Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Ernandes, José Pereira, Gregorio Estrada, Santiago Silva y Mateo Catalan, el casique D. Nercul, capitanejo y demás Gilmenes y de mí el escrivano a efecto de posecionar de sus terrenos al Guilmen Juan Cayuan, y demás ermanos, Yaquir, Rosario Riqui, y Guisilacan y habiéndose hecho una aberiguación prolija por el Sor comisario entre el casique y Guilmenes, resultó que de antemano havia entregado este terreno el antesesor Gov. D. Diego Reyes, de lo señalado... Sor Comisario retirado D. Luis Aburto en cuya virtud se procedió a demarcar sus linderos en los términos siguientes. Por el E. un estero nombrado Puposo, por el N. una quebrada, se encontrará un tronco grueso de laurel de cuyo tronco línea recta a la travesía se encontrará un mansanoo y a poca distancia una quebradira que cae al estero Putru..ro [F.H.]. Por el S. un palo con una cruz que tirando líne recta a E. hasta encontrar con dicho pellín marcado cuyo lindero corre al S. y para que en ningún tiempo le entorpesca sus derechos se dispuso darles este documento firma dicho señores, Gov., Comisario, y capitanes de amigo como testigos, ante mí el presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/115-Foja/186

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : CATRILEF (PAQUILA/CUENTA)
FECHA : 17/03/1827
LUGAR : RIO CHUKLO

"En la jurisdicción de Osorno a dies y siete días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años, el Sor Dn. Miguel Asenjo, Gov. político de dicha pasó acompañado del Sor político Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto, los capitanes de amigo Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Estrada y Santiago Silva, el capitanejo Lefian y demás Guilmenes y de mí el escrivano al lugar de Riochuelo. A efecto de posecionar al Guilmen Catrilef, de un pedazo de tierras que el capitán de amigo Martín Ernandes havia comprado en el precio de veinte pagas al finado Ignacio Olmedo, y no haviendole sido posible resultaba perjuicio contra los erederos del vendedor, se le ordenó a Ernán-des, enterase las quince faltantes y respondiend-o no tenia como darlas, salió el Guilmen Catrilef, y dijo se obligaba por el precio de las veinte pagas comprase aquel terreno que ernandes havia comprado y convenidos que fueron unos y otros muy gustosos se procedió a la poseción de dicho Guilmen Catrilef, en los términos siguientes sus linderos por

"La travesia un estero que tira al N. nombrado Chuelo y desagua por esa parte a Riochuelo, por el mismo Chuelo que desagua al estero Paypué. Por el S. Río Blanco, y desde allí ...[F.H.] de lindero el camino público hasta encontrarse con Chonay ...[F.H.] de todo lo que a quedado posecionado como dueño absoluto y para que en ningún tiempo se le entorpesca su derecho, se le da este documento, firmándolo dichos SS. Gov. Comisario y capitanes de amigo como testigos, ante mí el presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo I (1803-1830)
Pieza/111-Foja/182

POSESION: (19 VTA.) COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : CATRILEF Y OTROS

LUGAR : ANCULMO

FECHA : 15/03/1827

"En la ciudad de Osorno a quince días del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años, el Sor Miguel Asenjo Governador político de dicho pasó acompañado del Sor Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto, los capitanes de amigo Pedro José Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Linares, Gregorio Estrada, Santiago Silva; el capitanejo Lefian y demás Gilmenes, del terreno Anculmo, primero Catrilaf, Antilef, Guechulef, Quintul, Cayufuci (Fuei?), Guentruyao, Agustin Colipichun y Lepichun, quienes en man común an comprado en el precio de sesenta pagas el potrero nombrado arriba Anculmo al Gilmen-Guayquil dueño absoluto y como tal las bende en el referido precio a los susodichos compradores de las que tiene recibida el bendedor treinta, y para las dichas restantes hasta el completo del que han tratato le da de plazo un año en cuya virtud y legal y fielmente que ha sido la benta echa, se procedió a demarcar sus linderos, y son en la forma siguiente por el Leste una quebrada que se llama Anculmo que esta tira al Norte hasta topar con el estero (T) forrague y por el Leste tirando línea recta al L. hasta encontrar con un pellín, y una línea con una cruz de cuyos palos marcados hasta juntarse con el estero Mililenpo cuyo estero desagua por la trabesia al estero de Forrague, pasa lo que se mandó sele diese al comprador Catrilef, además de este documento un espediente que en su poder tenía Guiquipan que puramente acredita ser dueño y como tal traspasa su senorio y facultad pasa que lo benda cambie o enagene a quien le parezca sin que él, sus ijos ni susesores tengan la menor ación en el presente dicho terreno y asentado al comprador quedo contada la fuerza y facultad como dueño absoluto del y para que no se les entorpesca en ningún tiempo sus derechos la firmaron dichos señores governador, comisario y capitanes de amigos como testigos, Francisco Aburto, Alonso Lopes.../Osorno Febrero beintidos de mil ochocientos treinta y ocho por presentado con la escritura que acompa;a y abiendo comparecido ante mí Naupe el casique Huayquimilla, con las esposiciones de ambos y resebidos todos los informes conducentes incluso que debe responderse a Catrilef la posesión de los terrenos que Naupi, D. mostró propio le usurpó los que desocupará Huaiquimilla entregándolos al referido Catrilef en el término de

un mes contado desde esta...fecha. Pasese la adjunta escritura al alcalde de 1a. instancia para que archibandola de ella una copia al interesado un papel correspondiente quedando asimismo encargado de la ejecución de este decreto actuó con testigos a falta de escribano... testigo Esteban Villanueva. Incontinentemente y se sabe el decreto que antesede a Catrilef, Naupe y Huaiquimilla...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/123-Foja/193 y (Pieza/108-Foja/177)

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : COLIL

FECHA : 15/02/1827

LUGAR : ESTERO FORRAGUE

"En la jurisdicción de Osorno a quince días del mes de Febrero de 1827 años, el Sor D. Miguel Asenjo, Governador del Sor Comisario de Naciones D. Francisco Aburto, los capitanes de amigo, Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Ernandes, Gregorio Estrada y Santiago Silva, el casique D. Juan Railef y demás Gilmenes y de mí el escribano a efecto de posecionar a los Gilmenes Colil, Mariano Piquenen, IG... Uque Guenutrray; y llegados que fuimos al sitio se hizo una prolija aberiguación por el Sor Comisario entre el casique y demás Gilmenes y resultó de ella, ser dueños legítimos los dichos, en cuya virtud seles dio poseción en los términos siguientes sus linderos por el S. una quebrada o Aguapita nombrada Puputren, por el N. el estero de Forrague, que biene del S., por la travesia hasta encontrarse con tierras de Lorenzo Epuyao adbirtiendo que en dicha poseción abecinados; el natural Rantril el que no tiene derecho a dicho terreno y si, le han hecho la ...gracia de que biva allí, durante sus días, pero dicho que se encuentra nombrado Acun es dueño como los demás arriba espresados y para que noles entorpesca en ningún tiempo sus derechos, se dispuso darles este documento firmado por SS. Gov. Comisario y capitanes de amigo como testigos ...[F.H.] el presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/190-Foja/180

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : GUENTRRU, OTROS

LUGAR : PULANAMO, INTRECO

FECHA : 05/03/1827

"En la ciudad de Osorno a cinco dias del mes de marzo de mil ochocientos veinte y siete, yo Miguel Asenjo Gobernador político, pase acompañado del Sor Comisario de Naciones don Francisco Aburto; Los capitanes de amigos Pedro Jose Fontanilla, José Pereira, Alonso López, Gregorio Estrada, Santiago Silva, a efecto de posecionar a los gilmenes, Guentru, Juan de Dios Rapiman Rucan, Rayguan, Maria Guenlo (u). Guenlo, Agustín Guisca, Anchiguayef, Martín Rumegue, Jose Marryef, Agustín Naupayan, Juan Paillagueque, Panel Mancilla, Francisco Millagueque, sus linderos por el este un estero nombrado Pucanamo que sus aguas le entran al estero Intreco, como estero corre al norte y dentra al estero grande de Trafun por el sur deslindan con tierras de Paillagueques y Llamil en donde se encontraran dos palos señalados de una linea recta, al norte se encontrara un palo de laurel señalado junto a un sanjon llamadose Puñelmo, y llegados que fuimos al sitio a presencia del casique, capitanejo y demas Gilmenes se hizo una averiguación prolija.

"Entre ellos por el sor Comisario y resultó de ellos, salir dueños legitimos dicho Guentru y demas que nombraron, en cuya virtud se les dio posecion como tales dueños en los terminos referidos, de cuya posecion quedaron dueños absolutos y posecionados, y para que en ningún tiempo puedan entorpecerles sus derechos se dispuso darles este documento firmado por mi, y

el sor Comisario y demás capitanes de amigos como testigos; y del presente escribano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo III (1831-1840)

Pieza/25-Foja/35

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : PICHIMILLANCA
FECHA : 27/03/1827
LUGAR : ESTERO UNICAGUIN-CHANCO

"En la jurisdicción de Osorno a veinte siete dias del mes de marzo de mil ochocientos veinte y siete años, el Sor Dn. Miguel Asenjo Gov. de dicha paso acompañado del Sor Comisario de Naciones don Francisco Aburto; los capitanes de amigo Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martin Ernandes, Gregorio Estrada, José Pereira, Santiago Silva y Mateo Catalan el casique Dn. Nercul y demás guilmenes y de mi escrivano antes de quienes comparecio el guilmen Quilgua y dijo que su espontanea voluntad transpasaba y le sedia un pedazo de terreno a su yerno Pichemillanca para que como suyo propio lo gosase, y despues de sus disas quedase a favor de sus hijos nietos de Qulogua en esta virtud se les deslindo en los terminos siguientes. Por el este un estero llama Unicaguin, por el sur una quebrada que desagua por el norte a Quilaco, y siempre por el sur hasta los linderos de Neicuan, en donde se encontrara un esterito Colorado nombrado Colvaquen; desde cuyos linderos tirando línea recta hasta encontrar un maiten siempre para abajo por la quebrada hasta topar con el estero de Chanco; cuya seccion fue apresencia de sus hijos y gustosos todos dijieron no tenian que decir ahora y despues y para que le sirva al interesado de bastante seguridad y no se le entorpesca en ningun "... tiempo se le entorpeca de su derecho; se dispuso darle este documento firmado dichos SS Gobernador, Comisario y Capitanes de amigos como testigos, ante mi el presente escrivano de que doy fee.

Francisco Aburto

Miguel Asenjo

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/26-Foja/36

NOTA

Que las tierras de que sesa la escritura fueron entregadas a Guilga en birtud de aber probado toda legalidad y forma de testigos y todos de Guilga...

1832

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/27-Foja 37

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : NAUPI

FECHA : 26/02/1832

LUGAR : HUILMA

"En la ciudad de Osorno a Beinte y seis dias del mes de febrero de mil ochocientos treinta y dos años yo Miguel Asenjo juez de primera instancia acompañado del sor comisario de naciones Dn. Juan Aburto el Casique Dn. Rafael Lefian, el capitane Jose Antonio Huaiquimilla, y los capitanes de amigos como testigos, Pasé al lugar de Huilma a efecto de pocesionar de sus terrenos a los gilmenes que por nota se dieron, y llegados que fuimos y justificada fue la acción del sele señalo los linderos por el L. un esterito llamado llaguale y que divide las tierras por de los Uribes por el N. el estero de guillimo que divide las tierras de Marcos Rojas, por la travesia con tierras del gilmen catrilef y por el leste el camino publico pa chiloe en donde quedaron pocesionado como legitimos dueños y pa que conste sele da este firmado por mi el sor comisario de naciones y testigos de que doy fee Miguel Asenjo, Francisco Aburto.
otros.

NOTA : Que los que tienen parte en este terreno son Santiago Guiletraro, Naupi, Raipil, Lorenzo Epuyan, Fco. Guiguntraro, Nuñez, Jubiea Lefican, Ignacio Callilef, Juan Ramil, Mariano Licanqueo, Neicutray, Teresa Ynitray.

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/22-Foja/192

POCESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : YANQUIS Y OTROS

FECHA : 25/03/1827

LUGAR : PUQUIYEN

"En la jurisdicción de Osorno a beinte y cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos beinte y siete años el señor Dn. Miguel Asenjo Gobernador de dicha paso acompañado del sor Comisario de naciones Dn. Fco. Aburto los capitanes de amigos Pedro Jose Fontanilla, Alonso Lopes, Martín Ernandes, Jose Pereira, Gregorio Estrada, Santiago Silba, Mateo Catalan, el casique D. Necul, Capitanejo y demas gilmenes el escribano a efecto de pocesionar de sus terrenos al gilmen Juan Cayuan y demas ermanos yanquis, Rosario Riqui y Manuel Guisilican abiendose echo una aberiguacion prolija por el sor Comisario entre el casique y gilmenes que de antemano había entregado este terreno. El antecesor governador Dn. Diego Plaza de los Reyes asosiado del Sor Comisario retirado Dn. Luis Aburto en cuya virtud se procedió ademarcar sus linderos en los terminos siguientes. Por el E. un estero nombrado Puquiyeñ. Por el norte una quebrada que corre al E. nombrada Pupesol (r); de cuya quebrada se encontrara un tronco grueso de laurel, de cuyo tronco recta a la (F.H.) se encontrara un manzano y apoca distancia una quebradita renta al E. hasta econtrar con dicho pellin marcado cuyo lindero (F.H.) ... y para que en ningún tiempo se le entorpesca sus derechos se dispuso darle este documento firmado dichos SS governador y comisario y capitanes de amigo como doy fee. Miguel Asenjo. Francisco Aburto.

Otros...

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo I (1803-1830)

Pieza/12-Foja/96

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : CUNUL Y OTROS

FECHA : 05/02/1832

LUGAR : GIRIGILMO

"En la jurisdiccion de Osorno en cinco dias del mes de febrero de mil ochocientos treinta y dos años, yo Miguel Asenjo Jues de Primera Instancia y del sor Comisario de naciones Don Francisco Aburto. Pasamos por suplica berbar que nos isieron Dolores Conuli Lanca Licanqueo y Tralma todos hermanos e hijos de la finada Pitrinuque y como tales herederos de un pedaso de terreno que grasiosamente le han señalado Cañupil y Cañiguan tios de las subsodichas y llegados que fuimos al lugar de capitanejo y demas capitanes de amigos que abajo se subscriben los linderos siguientes. Por el leste se señalo un arbol de pellin a las inmediaciones de un estero nombrado Girigilmo que corre a la trabecia, por el norte un esterito que baja a la trabecia y que se junta abajo. Con el dicho arriba que deslinda por esta parte con tierras de finado o acreedores de dn. Jabier Carrasco, por el leste otro arbol de pellin enfrente del primero que tirando de uno a otra linea recta lo topan con los dichos esteros quedando como quedan posecionados se les da para seguridad y costancia este documento firmado por dicho comisario, capitanes de amigos y de mi que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/?-Foja/?

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : GUENSUGUI Y DEMAS
LUGAR : MAYPUE
FECHA : 23/02/1832

"En la ciudad de Osorno en veinte tres dias del mes de febrero de mil ochocientos treinta y dos años. Yo Miguel Asenjo, Jues de 1a. Instancia acompañado del Comisario de Naciones Dn. Francisco Aburto del capitanejo don Jose Antonio Guayquimilla los capitanes de amigos Jose Pereira, Mateo Catalan, y Santiago Silba, pase a efecto de posecionar de sus terrenos al mencionado Langugui que habiendo hecho costar ser. Suyos en mancomun sus hermanos y parientes se le demarco. Por el norte las juntas de Maypue endonde queda posecionado como dueño legitimo de dicho terreno para su cotancia y seguridad en lo subsesibo se le da este documento firmado por mi, el comisario, capitanes de amigos como testigos de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros...

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/23-Foja/32

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : NAILEF, OTROS

FECHA : 13/03/1827

LUGAR : PINSATRIAGUEN

"En la ciudad de Osorno, a trece dias del mes de marzo de mil ochocientos veinte siete años. El señor D. Miguel Asenjo Gobernador de dicha pasó acompañado del señor comisario de naciones don Francisco Aburto, los capitanes de amigos Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martin Ernandes, Gregorio Estrada, Santiago Silva y antemi el presente escribano, el capitanejo Lefian, y demas gilmenes Nailef, Guenusumuy, Paisican, Genoguil y Arraimun, y llegados que fuimos ala otra banda del rio del Rao, se hi apresencia de los subsodichos, una averiguación prolija, y resultó de ella ser dueños los expresados arriba, los que de su espontanea voluntad dijeron que con motivo de los vivientes de aquel terreno, no tenian tierras en que vivir, selas prestase para que la gosasen y trabajasen como suyas, con cargo y condicion que despues de sus dias cualquiera de sus hijos que reclamase por ellos selas entreguen como tales dueños cuya bos, y señorío quedaba a favor de los hijos..."

"Como tales erederos en esta virtud selas dio posesion a nombre de los expresados dueños, a Francisco Antilef, Paulo Necul y Luis Enaman, todos vivientes en el terreno, por cuyo motibo se les dieron por posecionados en los terminos siguientes. Sus linderos y por la travesia de un estero llamado Pinsatriaguén, que desagua al río Grande Rao, que dicho estero tiral al S. hasta topar con un gualve que llaman Roquigualve, y de allí a poca distancia hasta encontrar un sanjon llamadose sinico que entre Sur y el Este desagua al mismo río, y este sirve de lindero por el norte para lo que en señal de prestame, se les dio este documento firmado por dicho SS. Gobernador y Comisario, capitanes de amigos como testigos, ante mi el presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

NOTA

Que de esta escritura hay bendido una parte del terreno que cesa cuyo linderos deben costar de aquella que para el efecto se les tiene dada a los compradores advirtiendo que las tierras sobrantes son de los individuos comprende esta solicitud y para que en ningun tiempo tengan entorpecimiento de una ni de otra parte he tenido abien poner esta nota firmada por mi y el Comisario a en Osorno a seis de marzo de mil ochocientos treinta y dos años.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/24-Foja/33

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : MAYTRI-CONAPIL

FECHA : 30/03/1832

LUGAR : (?)

"Certifico que ante mi presencia, la del comisario de naciones Dn. Francisco Aburto, el casique D. Necalcuempu y los capitanes de amigos y gilmenes Pichi Guyquipan el capitanejo Manuel Conapil y Maytri y dijeron que conociendo eran primos hermanos de la María, hija de Calfugye sedian un pedaso de terreno que se alla en la otra banda del rio y en un mismo paño de lado una en donde actualmente tiene casa Julian Colian, pa que lo gose dichos sus hijos nietos y subseores y que como dueña legitima use de el como mejor le paresca sin que los susodichos tengan que hacer en adelante cosa alguna y solo si la Maria, como dueña y correspondele por herencia de su padre amas dijeron dentrase en parte en la manzana que se alla en la bega a la orilla del rio como asi mismo quedo Maytri adarle en particular de su pertenencia alguna poca y para que le sirva la interesada de seguridad se le da este sertificado firmado por mi, por el Comisario, en la misión de Guilacaguin, a 30 de marzo de 1832.

Fco. Aburto

Miguel Asenjo

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/15-Foja/23

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : NAGUIL

FECHA : 05/03/1827

LUGAR : PUMILLAGUE

"En la ciudad de Osorno, a cinco dias del mes de Marzo de 1827, Yo Miguel Asenjo. Gov. Político pase acompañado del Comisario de Naciones Don Francisco Aburto; los capitanes de amigos Pedro José Fontanilla, José Pereira, Alfonso Lopes, Gregorio Estrada, Martin Ernandes y Santiago Silva, a efecto de poseisionar al Gilmen Nagil de sus terrenos, y llegados que fuimos al sitio y a presencia del casique capitanejo y demas guilmenes se hizo una aberiguación prolija entre ellos por el sor comisario, y resultado de ella salir dueño legitimo dicho naguil en cuya virtud se le dio poseción de las tierras como tal. Dueño en los terminos siguientes por la travesia lindando con tierras de Diego Plaza de Los Reyes por el S. con un estero grande nombrado Pumilague hasta la entrada de un esterito chico llamado Chinico que deslinda por esta parte con tierras de Loncopan y corren sus aguas hasta encontrar con tierras de Antonio Millan y siempre a la travesia con las de Secotrie (?) hasta una bolteada de palos gruesos; de cuya posesion y sus linderos quedo dueño absoluto y posecionado a el dicho Naguil y para que en ningun tiempo puedan entorpecerle su dicho se dispuso darle este documento de naciones, capitanes de amigo como testigos y del presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Otros

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/16-Foja/24

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : ALCAPAN, CHAIPUL, CUMIL, PAGNILEF, SUGNIL, RIQUEN,
QUINTUTRAY, RUPAITRAY, GUILLINAG, LAGUEN, CATRIPAN Y
ALCAFUSI.

FECHA : 05/02/1827

LUGAR : INTRECO, RAPAGUE

En la ciudad de Osorno a cinco dias del mes de Febrero de 1827. Yo Miguel Asenjo governador politico de dicha pase acompañado del Comisario de Naciones don Francisco Aburto, los capitanes de amigos, Pedro José Fontanilla, Jose Pereira, Alonso Lopes, Gregorio Estrada, Martin Ernnades, Santiago Silva, a efecto de posesionar a los guilmenes Alcapan, Chaipul, Antonio Cumil, Pagnilef, Juan Angel Sugñil, Riquen, Quintutrray, Rupaitray, Guillinag, Andrea Laguen, Pascual Catripan, Jose Maria Alcafusi, de sus terrenos y llegados que fuimos al sitio, a presencia del cacique, capitanejo y demas guilmenes, se hizo una aberiguacion prolija entre ellos por el señor comisario y resultó de ella, salir dueños legitimos los dichos en cuya virtud se les dio posesion de las tierras como tal dueños en los terminos siguientes por el este hasta encontrar con tierras del finado don Mauricio Noboa, por el norte con tierras del casique Paginamu, y con los lorenes, por el sur con estero nombrado Intrreco, que deslinda con tierras del cacique don Cofian, por la trabesia un sanjon llamado Rapague, de donde tirando para el este hasta encontrar con las tierras del cacique don Cofianti, de cuya posesion y sus linderos quedaron dueños absolutos y para que en ningún tiempo puedan entorpecerles sud erecho se dispuso darle este documento, firmado de mí, del señor Comisario, de los capitanes de amigos como testigos, y de mi el presente escrivano de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Alonso Lopez

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/139-Foja/126

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : GUIMEN GAMIAN

FECHA : 30/01/1832

LUGAR : TRALCAGUE

En la jurisdiccion de Osorno en treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y dos ante mi Miguel Asenjo Jues de primera instancia y el señor Comisario de Naciones don Francisco Aburto, el teniente don Jose Cayo y capitanes de amigos como testigos comparesieron los naturales cristianos Luis Gentu, Antonio LLancachen, Juana y Aurelia todos hermanos y ante su casique Cofian y capitanejo Cuicui dijieron que de su espontane y libre boluntad bendian un pedaso de terreno del que por erencia de su padre le corresponde en el lugar Tralcague al guilmen Gamian en el precio de beinte y cuatro pagas y despues de haber echo costar ser suyas lejitimas y quedarles las suficientes para bibir como ygualmente allarse satisfechos los bendedores de las susodichas beinte y cuatro pagas se prosedió a la demarcación de sus linderos que son como siguen. Por sur un barrial nombrado Pelleco que sale como de la derechura de Intreco. Por el norte el estero de Intreco. Por el Este buscando la derechura de Pelleco a Intreco. Por la trabesia una aguadita que se ase de inbierno en donde se marcaron dos temos y un pellin que se allan en medio de esta aguadita y un barrialito de donde y así al sur hasta encontrar con el estero Tiguilco y así al norte hasta el estero Intreco en donde quedo el dicho Gamian posesionado como lejitimo comprador quien como dueño de ellas puede aser el uso que mejor le combenga bendiendolas o traspasandolas a quien fuese de su boluntad sin que el bendedor sus hijos ni subsesores tengan que interbenir en cosa alguna, pues se las traspasa y aparta del señorio que en ellas tenia y para costancia y seguridad del interesado se le da en copia de la original que queda costudiada en el archibo del mi cargo la que firmaron con migo Comisario, teniente y capitanes de amigos como testigos de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Jose Cayo Aburto

Testigo Gasdpar Gutierrez

Testigo Mateo Catalan

Arruego de Jose del Carmen

Pereira, Jose Santibañez, Santiago Silba y Pedro Jose Fontanilla.

Santiago Sayago.

Nota: Que los comprendidos que han ayudado a la compra de este terreno son Gamian, Carril, Narciso Paylanca y como tales tienen parte y para que coste lo firmo dicha V.I. Supra.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/111-Foja/100

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : POEÑANCO, LLAMIN, CHIGUAYÑAMO, CATRIN Y GUISEN

FECHA : 14/02/1832

LUGAR : QUEREUMO

En la jurisdicción de Osorno en cartoce dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y dos años. Yo Miguel Asenjo Juez de Primera Instancia acompañado del señor Comisario de Naciones don Francisco Aburto los capitanes de amigos pasamos por suplica verbal a posesionarles sus terrenos al mencionado Poeñanco, Llamin, Bernardo Llamin, Francisco Chiguayñamo, Feliciano Catrin, Antonio Guisen, Pascual Guisen, y Mauricio Guisen y llegados que fuimos al sitio se les demarco en los terminos siguientes. Por el norte con arbol de pellin seco con dos cruces que en derecha se marco tambien un temo que tirando de alli a linia resta como a la trabecia hasta encontrar con un barrialito llamado Pelleco que ase un sanjon y entra a Tiguileco, por el sur dos palos el uno en un gualbe nombrado Pichiguaca Traigen que desagua al Tiguilco y linda con tierras de Paillagueque y el otro arbol busca al leste al Toegualbe en donde quedan posesionados y para su seguridad se les da este documento firmado por mi, el comisario y capitan de amigos como testigos de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Testigo Mateo Catalan

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/107-Foja/97

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : GUILMEN GUISCA, DUQUE Y QUISUYAO
FECHA : 17/03/1827
LUGAR : LLATUCO - QUILLEN

En la jurisdiccion de Osorno a dies y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años; el señor Miguel Asenjo Gobernador politico de dicha, paso acompañado del señor Comisario de Naciones don Francisco Aburto, los capitanes de amigos Pedro Fontana, Alonso Lopes, Martin Hernandez, Gregorio Estrada, Santiago Silva y Mateo Catalan el cacique don Pagnil y demas guilmenes, a efecto de posesionar a los guilmenes Guisca, Dugul, Quisuyao, y llegados que fueron al sitio se hizo una prolija aberiguacion entre ellos por el señor comisario y resulto ser los legitimos dueños los dichos en esta virtud, se prosedio ademarcar sus linderos en los terminos siguientes; por el este una quebrada honda nombrada Pun... que al norte se junta con Puraguelgue, y para el sur es una lobreada llamada Llatuco, por la trabesia una quebrada nombra y Gulcaramo, que al norte se junta con el estero Quillen, y para que en ningun tiempo se les entorpesca sus derechos se dispuso darles este documento firmandolo dichos señores, gobernador, comisario y capitan de amigos como testigos, ante mi el escribano de que doy feé.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

[y testigos]

Miguel Asenjo Gobernador departamento de la ciudad de Osorno.

Certifico, que el Guilmen Pinchutrano al hecho traspaso del terreno que poseía al Guilmen Guisca, por el que Guisca gosara, esta composición a sido hecha a presencia del Comisario de Naciones, el teniente comisario don José Cayo Aburto, y los capitanes de amigos, sin que hayga mediado para esto fuerza, sino un conbenio que entre los interesados han tenido, y para que sirva de suficiente documento al interesado le doy este en San Juan de la Costa, a 8 de Marso de 1828.

Miguel Asenjo

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/3-Foja/3

POSESION: COMISARIO DE NACIONES (COMPRAVENTA)

NOMBRE : JOSE MARIA CASAS

FECHA : 04/MARZO/1828

LUGAR : PUPERAS

En la ciudad de Osorno a quatro dias del mes de marzo de mil ochocientos veinte y ocho años; el señor don Pedro Maria Gomes. Alcalde ordinario de dicho pasó acompañado del señor Comisario don Francisco Aburto, teniente comisario don José Cayo Aburto, los capitanes de amigos Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martin Ernandes, Santiago Silva, el cacique don Cofianti, el capitanejo Cuyeny y demás Guilmenes y de mí el presente escrivano: al lugar de Puperas, inmediaciones de esta ciudad á efecto de posesionar de un terreno que don José María Casas a comprado a los guilmenes Tancumun y Guenusumuy, en el precio de sinquenta y dos pagas, bajo la condicion que de pronto, leda, sinquenta, y para los dos restantes le dan plaso hasta el año benidero; y llegados que fuimos al sitio y aberiguando proliferamente entre todoso los naturales que concurrieron, resulto ser los dichos bendedores dueños legitimos, y dijeron que como a tales de su espontanea y libre voluntad bendian aquiel terreno en los terminos especificados, en cuya virtud se procedio a demarcar los linderos que son como siguen. Por el este linda con tierras del comprador mediando un sanjon nombrado Pulolguen que nase del gualve nombrado Puchaura, y dentran sus aguas al rio de Cuinco[¿?], desde cuyo gualve nase otro estero ó sanjon del mismo nombre Puchaura que corre al sur y encontrando en este un pellin marcado con una cruz, desde cuyo pellin se tirará una linea recta a lo este, hasta encontrar con las ceveceras, de un sanjon nombrado [L] yancon ónde tambien se bero un pellin señalado con una cruz; y siguiendo las aguas del este sanjon hasta encontrar un camino dos pellines marcados con una cruz, que se hallan juntos, dicho sanjon linda por la parte del sur con tierras de Alonso Lopes; desde estos pellines señalados se tomara una linea recta hasta topar con Pidengualve en donde se marcó un laurel con una cruz, y sigue este gualve al norte y de donde acaba tirando linea recta siempre al norte hasta encontrar con la quebrada Collico saliendo al camino, cuya quebrada sinaliza al rio de Cuinco; advirtiendó que estos linderos se dividen con taras (tasas) del natural Nailef, ermano de los vendedores por la parte de la travesia, hasta encontrar con los dos pellines marcados que se hallan juntos; y por la parte de Puchaura linda con tierras de los S.S.

Peres, y corriendo al norte con las del Indio Guenchullanca, hasta encontrar con taras del comprador; de cuyo terreno y sus linderos quedó posesionado, desistiendo los vendedores y traspasando su facultad y señorío a dicho don José María Casas, para que pueda como suyas propias venderlas, cambiarlos, y enagenarlas a quien fuera su voluntad, sin que ellos, sus hijos ni subseores tengan por á hora ni despues que reclamar, por haver traspasado su dar y señorío fiel y legalmente, sin haver presedido en ellos litir ninguno, quedando conformes y satisfechos de las pagas dichas exectuando las dos; hasta el plazo que le han dado, y para que le sirva al interesado de suficiente documento; dispuso este señor se estendiese esta escritura, firmada por dichos S.S., y capitanes de amigos como testigos. Ante mi el presente escrivano de que doy feé.

Pedro María Gomez

Francisco Aburto

[otras Firmas]

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/4-Foja/4

POSESION: COMISARIO DE NACIONES

NOMBRE : GUILMEN ANTILLANCA, TRENQUIL, LLANCAMAN, LLAGUEN,
RAYENQUEO, PAILLAN Y GUAQUIPAN.

FECHA : 17/07/1827

LUGAR : LICURRA - CUINCO

En la jurisdiccion de osorno a dies y siete dias del mes de Julio (Junio) de mil ochocientos veinte y siete años; el señor don Miguel Asenjo, governador político de dicha. Paso acompañado del señor Comisario de Naciones, don Francisco Aburto, de los capitanes de amigos Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martin Ernandes, Gregorio Estrada, Santiago Silva, y Mateo Catalan. El cacique don Pagnil, y demas guilmenes y de mi el escrivano, a efecto de posesionar de sus terrenos a los guilmenes Antillanca, Francisco Trenquil, Pedro Llancaman, Seberino Llaguen, Guaiquipan, Yanquinoguen, Rayenqueo y Paillan; y llevados que fueron al sitio por diligencias anteriores que se havian hecho por el señor Comisario, resulto ser dueños legitimos los en esta virtud se procedio a demarcar los lindes en los terminos siguientes. Por el norte un estero llamado ¿Putrine? y de alli siempre al norte trasando linea recta hasta topar con taras de don Pedro Santis (¿?) cuyo estero corre a la traviesia hasta encontrarse con el estero Licurra, por el este con taras de ... y por el sur con estero Cuinco, que viene del encontrandose con el estero Putrine (¿?) por esa parte y para que en ningun tiempo se les entorpesca sus derechos se dispuso darles este documento. Firmaron dichos S.S., governador, comisario; y capitan de amigos como testigos ante mi el presente escrivano de que doy feé.

Miguel Asenjo
[otras firmas]

Francisco Aburto

Miguel Asenjo, gobernador departamento de esta ciudad.

Certifico que el Guilmen Guaiquipan quedo sin ningun derecho del terreno que en esta escritura costa, por haverse sedido su parte, al Christian Martin Guanqui; cuya parte la han pagado que en ella se mencionan, y para que en ningun tiempo tenga Guanquipan, o sus herederos que reclamarse. Doy esta justificacion en Osorno a dias del mes de Agosto de 1828.

Miguel Asenjo.

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/5-Foja/6

POSESION: COMISARIO DE NACIONES
NOMBRE : SANTIAGO COLIF Y PARIENTES
FECHA : 21/03/1832
LUGAR : PUILFAN

En la jurisdiscion de Osorno y reducion de San Juan de la Costa en beinte y un dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y dos años. Yo Miguel Asenjo Jues de Primera instancia acompañado del Comisario de Naciones don Francisco Aburto el casique don Paguil su capitanejo don Enrico Colian y los capitanes de amigos Mateo Catalan, Jose Pereira, Jose Antonio Ponse, y Santiago Silba, pase a efecto de posesionar de su terreno Puilfan y llegados que fuimos y echa la correspondiente aberiguacion entre barios guilmenes ancianos resulto ser dueños los susodichos arriba y demas parientes pues aunque abia alegado Paylacan tenia derecho, ó parte en la punta de una loma adonde se allan unas casas antiguas salio ser falso todo cuanto alegaba y quedando combensido de su falsedad se prosedio a demarcar los linderos a los propetuarios dueños en los terminos siguientes. Por el norte el estero grande de Punogue. Por el sur una boltiada de arboles endonde se señalaron dos arboles uno de ulmo y otro de coygue de donde tirando por esa parte se encontrara una quebrada y siempre a esta parte encontrara una quebrada y siempre a esta parte hasta enfrentar con tra boltiada en donde tambien se señalo un coygue y un roble a cuya derecha se encontrara otra quebrada y siguiendo sus aguas hasta llegar a la derecha de otra boltiada en donde se señalaron dos arboles delgados uno de ligue y otro de ulmo a cuya inmediasion se alla una quebrada y siguiendo sus aguas para abajo como la trabecia hasta las juntas de este con el estero grande Cusmano dibidiendo por todas las partes que sita este lindero con tierras de don Pedro Santibañez, por la trabecia el estero de Intreco que desde la boltiada donde se allan el ulmo y coygue señalado siguiendo sus aguas hasta entrar al estero grande de Puncoe en donde han quedado posesionados con sus parientes que por nota se diran y para la segurida y costancia de los interesados se les da asu pedimento este documento firmado por mi, por el comisario y capitanes de amigos como testigos de que doy fee.

Miguel Asenjo
Testigos Mateo Catalan

Francisco Aburto
Testigo Jose Antonio Ponse

Arruego de Jose Pereira y Santiago Silba por no saber firmar
Santiago Sayago.

Nota. Que los comprendidos en este terreno son Agustin Calfucan,
Manuel Anfusi, Benito Lleyfusi, Antonio Castrilef, Antonio
Hernandes y sus hermanos, Pascual Llanquilef, Manuela Iñinag,
Rosario Guetres, Maria Iñinag, Manuel Guentetrai y Manuela
Traiguen.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Nota. Quedan eschos dos de esta escritura, la Rosario Guetres y
Maria Iñinai por haberle entregado los comprendidos en esta
escritura su parte de terreno y haberla solicitado y se le adado
escritura de ella.

Testigo Mateo Catalan

Felipe Angulo

Testigo Francisco Montesinos

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/15-Foja/17

POSESION: TITULO DE COMISARIO
NOMBRE : PEDRO CURRILEF Y OTROS
FECHA : 14/07/1832
LUGAR : GUACAMAPU DE CUINCO

En la jurisdiccion de Osorno y lugar Guacamapu de Cuinco en catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y dos años. Yo Miguel Asenjo Jues de Primera Instancia a compañado del comisario de naciones don Francisco Aburto los casiques don Rafael Lefianti de Rahue y don Paguil de la costa los capitanes de amigos Jose Pereira, Mateo Catalan, Santiago Silba, y Jose Antonio Ponse, pasamos a dicho lugar a efecto de esclarecer un litis que sobre derecho, que alegaba tener aquel terreno lefin y echo el cargo a presencia de todos se probó que Currilef y sus parientes eran dueños propietarios con respecto a que abian sedido las partes que les correspondian a Martin Delgado, Guayquipan, Currilef por una dependencia que Delgado tenia contraida con don Pedro Santibañes de cuarenta animales bacunos los mismos que pagaron Currilef y sus parientes por cuyo motibo quedaron los tres susodichos sin el menor derecho ni accion al terreno de Guacamapu por lo que y solisitando escritura de posecion los dueños que se diran por nota se demarcaron linderos en los terminos siguientes. Por el sur una boltiada que se alla de dos las mas antigua y esta hasta topar con liscura y el estero de Cuinco. Por la trabesia un estero nombrado Liscura. Por el leste y estero nombrado Cuinco y linda con las tierras de los dueños que sera esta escritura y por el norte las juntas de los dos esteros dichos han quedado posesionados y para su costancia y seguridad de los interesados se les da este documento firmado por mi, por el Comisario y capitanes de amigos como testigos de que doy fee.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Tgo. Jose Antonio Ponse

Testigo Mateo Catalan

Arruego de Jose Pereira y Santiago Silba por no saber firmar.
Santiago Sayago.

Nota. Que los comprendidos en esta escritura y tienen derecho al terreno son= Pedro Currilef, Mariano Guisian, Juan de Dios Comen, Francisco Tremquil, Pedro Llanccaman, Seberino Llaguen, Agustin Troquian, Marceliano Trecallanca, Geronimo Maricheu, Onrao Comtai, Juan de Dios Caninllanca, Jose Neucuan, Francisco Chiguaillanca, Mariano Rahin, Margarita Guenmur, Antonia Pillil, Rosario Guiriqueo, Guiriqueo, Juan Guisian, Balentin Millaan, Juan Guenpul, Francisco Trenfullanca, Juan de Dios Guisque, Manuel Llaguen, Rainqueo, Llanquenag, Ignacio Troquian, Lorenzo Conapil, Juan Tralmal, Rojelio Coninllanca, Francisco Nanco y Mariano Guanqui.

Miguel Asenjo

Francisco Aburto

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/14-Foja/16

"TITULOS DE ALCALDE"

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : JOSE CANIN Y PARIENTES
LUGAR : CURITORO
FECHA : 16/12/1844

En la ciudad de Osorno en 16 dias del mes de Diciembre de 1844. Yo José Antonio Flores Alcalde de esta, pase al lugar de Curitorio acompañado del casique don Mariano Guechal; el capitan Martin Ernandes a efecto de posesionar de sus terrenos al natural Jose Canin sus hermanas Dolores, Maria i sus sobrinos carnales que son cuatro, en los terminos siguientes; por el sur el esterio Curitorio, i de este a linea recta al norte se encontrara un rroble marcado con una cruz qe por esa parte se dividen con las tierras de Pedro Antillanca, segun se demuestra en su escritura, i por esta parte hasta llegar a un pellin marcado con una cruz que se alla a la orilla de un camino ide este a linea recta al sur por unos palos qe se encontraran marcados hasta llegar a un sanjonsito llamado Nafinmo donde se divide las tierras de don Juan Caravantes, i se encontrara al pie de este un pellin marcado con una cruz isigiendo dicho sanjoncito hasta entrar al estero Curitorio. En lo qe qedan posesionados, i para qe en ningun tiempo le entorpescan su derecho se dispuso darle este documento. Ante mi i los testigos con qienes actuo a falta de escrivano de que doi fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Vitoriano Oyarsu

Testigo Agustin Sariano

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/109-Foja/109

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : ROSARIO RAYQUEO
LUGAR : RIO CHUELO
FECHA : 22/12/1844

En la ciudad de Osorno en beinte y dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro años. Yo José Antonio Flores Alcalde de este departamento, pase al lugar de Rio Chuelo a efecto de posesionar de la parte que corresponde a la natural Rosario Rayqueo, y sus linderos son por el sur el camino público para Chiloe, hasta llegar a las trancas de los Montalbas donde se alla un pellin marcado, y de este a la travecía deslindando con las tierras de los Montalbas. Por el norte se encontrara un palo de ulmo marcado el que se alla al pie del camino público, y de este a la travecía lo deslinda las tierras de Mateo Pailalef, hasta llegar a Rio Blanco. En estos terminos quedo posesionada la susodicha Rayqueo, y para que en ningun tiempo le entorpescan su derecho se dispuso darle este documento para su seguridad firmado por mi y los testigos de que doy fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Antonio Yañes

Testigo Fernando Barientos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/112-Foja/109

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : ANCAPAN, CANINPAN, RAIPAN Y LINQIRS
LUGAR : TRUSTRUF
FECHA : 28/12/1844

En la ciudad de Osorno en veinte i ocho dias del mes de Diciemvre de mil ochosientos cuarenta i cuatro años. Yo José Antonio Flores, Alcalde ordinario de esta, pase al lugar de Trustruf acompañado del inteprete Visente Orostiga; a efecto de posesionar de sus terrenos, a Manuel Ancapan el casiqe Caninpan, Ramon Raipan i su ermana Linqiirs i llegados qe fuimos se prosedio a demarcar sus linderos qe son del tenor siguiente. Por el leste el estero Chucanco en donde se encontrara un palo de pellin marcado con una cruz, i de este tirando a la travesia hasta topar con una aguadita qe divide las tierras de Paginamun; por el norte el estero Tricaimo, qe abajo se nombra Trustruf; i por el sur con tierras de Fuchalo; en estos terminos qedaron posesionados los nombrados en esta, i para qe en lo susesivo, les sirva de bastante seguridad se dispuso darle este documento firmado por mi, i los testigos con qienes actuo a falta de escrivano de qe doi fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Visente Orostiga

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/114-Foja/110

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : PAILALEF, CATRILEF, QEIPUFUSI, ANCAFUSI, MILLAS,
LICANQEO Y UNPEFUSI
LUGAR : GUILMA
FECHA : 29/12/1844

En la ciudad de Osorno en veinte i nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta i cuatro años. Yo José Antonio Flores Alcalde de esta, pase al lugar de Guilma acompañado de Alonso Lopes, i Jose Pereira a efecto de posesionar, de la parte que le corresponde en dicho terreno por herencia de sus antepasados i sus linderos son como sigen. Por el leste el camino publico para Chiloe, donde se vera un palo marcado. Por el norte el estero Guilma, por la travecia desde la cavesera de Futatraigen qe a la cavesera de este se encontrara un pellin marcado con una cruz, i de este por el mismo estero de Traigen al norte hasta llegar al estero de Guilma; en estos terminos qedaron posesionados, los dueños propietarios, qe son Jose Pailalef, Bentura Catrilef, Antonio Qeipufusi, Pedro Ancafusi, Rosa Millas, Ursula Licanqeo, y Aurelia Unpefusi. I para su seguridad se dispuso darle este documento firmado de mi i los testigos con qienes actuo a falta de escrivano de qe doi fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Luis A. Barientos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/115-Foja/110

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : QENIAN, ANTILEF, COLILEF, RAINQEO Y MANUEL MARRILLANCA
LUGAR : GUILMA
FECHA : 03/01/1845

En la ciudad de Osorno a tres dias del mes de Enero de mil ochosientos cuarenta i cinco años. Yo José Antonio Flores, Alcalde ordinario de esta ciudad, pase al lugar de Guilma acompañado de los capitanes de amigos, Alonso Lopes, i José Pereira, a efecto de posesionar de la parte de terreno que les corresponde por herencia de sus padres a los naturales, Ignacio Qenian, Carlos Antilef, Maurisio Colilef, Antonio Rainqeo i Manuel Marrillanca, i sus linderos son del tenor siguiente. Por el sur desde el nasimiento de Llagualco i siguiendo al norte por el camino real hasta el nasimiento de Qilqilco i sigiendo sus aguas de este va a dentrar al estero de Guilma. Por el leste el camino publico que va para Chiloe. Por el sur, Llagualco, i de este al leste hasta el camino público para Chiloe - a José Pailalef no se pone en esta, porque a sacado su parte por separado en el terreno que espresa esta escritura. En estos terminos qedaron posesionados los susodichos naturales i para que en ningun tiempo se les prive su derecho que al dicho terreno tienen se les da este documento, autorisado por mi, i testigos con quienes actuo a falta de escrivano de que doi fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Antonio Yañes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/116-Foja/111

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : SANTIBANES, CHIGUAI, LLANQITRAI, NAUPATRAI, RAINAG,
MILLALAF Y GUICIYEU.
LUGAR : CHARUNMO
FECHA : 06/02/1845

En la ciudad de Osorno en seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta i sinco. Yo José Antonio Flores Alcalde ordinario de este departamento pase al lugar de Charunmo, acompañado de don Miguel Asenjo i del interprete Visente Orostiga, a efecto de posecionar de la parte que le corresponde por herencia de su finada madre Mercedes Aguero, a los herederos i hijos de esta Jabier Santibañes, Carmen, i sus tias Chiguai, Llaqitrai, Naupatrai, Rainag, Juan Angel Millalaf i Guiciyeu, i sus linderos son en los terminos siguientes por la trabesia un manantialito que divide la tierra del finado Fuchamillapi. Por el sur el estero de Pucoluz que ba como para el norte i se nombra por atraparlo Curaco, desde Pucoluz para el norte a la aguadita Chengepil, sirviendo desde esa parte de lindero. Por la trabesia asta enfrentar al bordo de una loma que mira a la bega del rio Pimaigen. En esta conformidad quedaron posecionados los referidos como dueños legitimos i absolutos de dicho terreno, i para que ninguno pueda entorpecerles su derecho se dispuso darle este documento firmado por mi i los testigos suscritos de que doi fee.

José Antonio Flores

Visente Orostiga

Miguel Asenjo

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/153-Foja/153

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : ANTILEU
LUGAR : INTRECO
FECHA : 20/01/1840

En la ciudad de Osorno en veinte dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta años. Ante mi Jose Vicente Duran; Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad con funciones de Alcalde ordinario por la ley, y testigos presentes parecieron los naturales don Pedro Cofian y demas ermanos de este, los que dijeron que teniendo bendido su ermano el cacique Cofian un pedaso de terreno en el lugar de posesion el que por una escritura les comprende; y se las dan al natural Antileu en la cantidad de treinta pagas de las cuales estaba satisfecho su predicho ermano el cacique; y que en birtud de la venta que hizo quieren y es su boluntad que Antileu tome y aprenda la poccion que le entregan en los terminos siguientes. Por la trabecia le deslinda con los linderos del cacique Cuicuy, y los de Luis Quenlo; dibidiendoles un pellin marcado con una cruz del que se tomara al leste por el camino a otro pellin que de este sigue por el mismo camino hasta encontrar otro pellin que se halla al sur en toda una pampita y de este a un laurel que se halla en toda una falda y siguiendi la falda al leste a otro pellin y de este a linia recta al sur hasta encontrar con el estero Intreco que por esta parte le hace costado dicho estero, en estos terminos se deja deslindado el terreno en benta y compra que ha echo el espresado Antileu del cual se decisten y apartan Pedro Cofian y sis demas ermanos y sobrinos del ya referido terreno y lo depositan en el comprador para que de el lo usen benda o enajene a quien su boluntad lo estimase conbeniente o la de sus susesores pues de el le hacen cecion y gracia del mas balor que pudieran tener renunciando de todas las leyes fueros y escesciones que de su fabor pudiesen tener, para que de ellas les compelan y apremien con todo rigor. Y para la seguridad del interesado se le da la presente escritura autorisada con los testigos con quienes actuo a falta de escribano de que doy fee. Jose Vicente Duran testigo Jose Antonio Flores. Testigo y arruego de los otorgantes Francisco Flores.

Es copia del original que queda en el archivo de mi cargo al que me refiero en caso necesario y que de ello doy la presente copia autorizada con los testigos de que doy fee. Osorno 24 de Enero de mil ochocientos cuarenta.

J. Vicente Duran

Testigo

Testigo

Dionisio Lonco

Luis Antonio Barrientos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/144-Foja/143

POSESION : TITULO DE ALCALDE
NOMBRE : HIJOS DE TREIMUN
LUGAR : RIO NEGRO
FECHA : 25/11/1843

En la ciudad de Osorno en beinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres años. Yo Jose Antonio Flores Alcalde ordinario de este departamento pase al lugar de Rio Negro a efecto de posesionar a todos los hijos del finado Treimun; segun decreto del señor letrado de la provincia, donmde ordena se le den treinta cuadras de tierras a los herederos del mencionado Treimun, y sus linderos son del tenor siguiente. Que desde Guillinco siguiendo a la travesia se vera un sanjoncito que a su confin hay un pellin marcado con una cruz, y de este a poca distancia se encontrara un mojon de pellin, y de alli siguiendo un camino antiguo al norte se encontrará con pellin con una cruz, y de alli a poca distancia, y muy inmediato, se encontrara un arroito de poca agua nombrado Rrofuco, y de este siguiendo al leste hasta llegar al estero Yagyag. En estos terminos quedaron posesionados, los hijos del finado Treimun, como propietarios dueños de dicho terreno, y para su seguridad se dispusi darles este documento firmado por mi, y testigos con quienes actuo a falta de escribano de que doy feé.

Jose Antonio Flores

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/98-Foja/99

"TITULOS DE JUEZ"

POSESION : TITULO DE JURZ
NOMBRE : BISENTE NAUPAYAN - USEBIO YULIPAN
LUGAR : PULOYO
FECHA : 20/02/1841

En el Departamento de Osorno a beinte días del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia, y testigos, y atendiendo a la solicitud de Usebio Yulipan pase al lugar de Puloyo, y asiendo comparecer, a Bisente Naupayan según la solicitud que ase el, de la compra que yso a Guenur y a Llanquinar, dijo que quieren partirse del terreno, y cadahuno, tener sus linderos por separados, y lo son al sur, el lindero de Antonio Gueiquian por la trabesia, la quebrada Punotro, que desagua al molino y sigiendo las aguas de Pulin asta topar con un bajito, que está al norte, por la trabesia, la quebrada de Pullelgue donde se alla un pellín marcado donde queda dibidido el ya dicho Usebio Yulipan, bien entendido que Bisente Naupayan, se comprometió a darle un pedasito de Mansanal, para que disfrute de sys frutos por siempre jamás, el que estpa del camino, que biene a la casa de Don Juan Antonio Martines, así al Leste, de las tierras de Naupayan, que dicho Mansanalito, es para rriba del camino, y a la firmesa de este ystrumento, lo firmé con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Dionisio Loncon

Testigo Pedro Durán

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/75-Foja/75

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CONNINPAN, AILLAPAN, NENPU Y NECUL
LUGAR : PULOYO
FECHA : 28/02/1841

"En la ciudad de Osorno a beinte y ocho días del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y un años yo Miguel Rojas Jues de Primera Ynstancia y testigos y atendiendo a la solicitud de Pedro Coninpan pase al lugar de Puloyo acompañado del ynterprete José del Carmen Pereira y puestos en el sitio, y se compareser al Tremuelo Pedro José Morripan, que se alla rrepartiendo el lugar de Puloyo y asiendolo traer la escritura, de todo el globo del potrero, se le dijo, que adonde le toca la parte a Pedro Coninpan y que cuantos se comprenden en el terreno que se le ba a dar dijo, que el y sus tres hermanos que son Esteban Aillapan, José Nenpu y José Necul, y señalo la parte de terreno que son por el Norte, donde se junta la quebrada de Punulmo por el sur, una boltiada que está entre la quebrada de Punulmo y la quebrada de Putrigue por el Leste, la quebrada de Putrigue y por la trabesia, la quebrada de Punulmo donde quedan posesionados los susodichos, para siempre jamás, sin que haiga quien les entorpesca su derecho, y para la firmesa de este ystrumento lo firmé con los testigos con quienes actuo a la falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Dionisio Loncon

Testigo Pedro Durán

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/74-Foja/75

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MORRIPAN, SUS HIJOS Y SOBRINOS NEIPAN, GUEICHAIPAN
Y GUEICHA.
LUGAR : PULOYO
FECHA : 27/02/1841

"En la ciudad de Osorno en bainte y siete días del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno yo Miguel Rojas Jues de Primera Ynstancia y testigos que se subcriben y atendiendo a la solicitud de Pedro José Morripan, pasé al lugar de Puloyo acompañado del ynterprete José del Carmen Pereira a efecto de posesionar al suplicante, y puesto en el sitio le aberigué que cuantos son los que tienen parte en el terreno que señala dijo que él y sus yjos que lo son Austin, Pedro, Antonio y sus sobrinos Mariano Gueicha, Bernardo Neipan, Pedro Gueichaipan; que estos después de dos días deben de tocar por yguales partes los seis del terreno que se les deslinda que es por el norte unos troncos que hai en una angostura. Por el Sur se encuentra un pellín marcado donde deslinda las tierras de Antonia Llanques, por la trabesia, la quebrads de Panuliro al Leste, la quebrada de Puyento y con tierras de la misma Antonia y los de Rosa Artretai donde quedan posesionados los susodichos y para que en ningún tiempo tengan entorpesimientos sus razones se determino el darles esta escritura de posecion firmada por mí y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Durán

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/73-Foja/74

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : RUIS (MUJER - NATURAL)
LUGAR : PULOYO - LIPILMO
FECHA : 1-FEBRERO-1841

"En la ciudad de Osorno a primero de Febrero de mil ochocientos cuarenta y un años, yo Miguel Rosas, Jues de Primera Ynstancia y testigos que se ysbcriben atendiendo a la solicitud de la natura la ynfiel Ruis por el lugar de Puloyo a efecto de posesionar a la Ruis y puesto en el sitio acompañado de los testigos, ynterprete José del Carmen Pereira y colindantes trate aberiguar su tenía erencia la Ruis, y que por que linia le benia me contestaron si tenia erencia y que le bino por su parte el finado Lefipan preguntado que quien estaba a cargo de esas tierras. Se dijo que Morripan tío a lo que representa y pidiéndolas a este las señalo en el rincón nombrado Lipilmo en esta birtud, prosedi a demarcar los linderos que lo son al sur un serco que corre de Leste a Gueste, por el Leste a la punta de una quebradita que se marcó un pellín y linia rresta a la trabesia, otro pellín, por el Leste, el estero de Putreí. Por la trabesia el estero de Poroco, por el Norte el río de Lepilmo que a este río desagua Poroco y Putrei. Donde queda posesionada la Ruis. Con sus hermanos Llarques, Antripan, y Calfun y para que en ningún tiempo tengan entorpecimientos entre sus parientes se determino darles esta escritura, por mí y ante los testigos. Con quienes actuó a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio
Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/72-Foja/74

POSESION: TITULO DE JUEZ, NICOLAS BURGOS
NOMBRE : MARIA LLANCAPIN, OTROS
FECHA : 12/11/1835
LUGAR : CARRITRAIGUEN

"En la jurisdicción de Osorno. Lugar de Carritraiguen en dose días del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y cinco: Yo Nicolás Burgos, Jues de 1º Instancia acompañado del Capitán de amigos Vicente Orostiga, y dos testigos que lo son Francisco Arabia Proleyte (?), y Pablo Atila, pase a dar posesión a María Llanquín, José Ynayan y Antonio Calfucura del terreno que compró Antonio Millán, en treinta pagas; como coste de la escritura de posesión y habiendo dado su padre de dicha María dichas pagas, y uno a cada uno de los dichos dos que esa escritura y después de bien averiguando ante el N.P.C. Fray Martín Fernández, como protector de los indios perteneciente a su misión con conforme mi (...) de Millán, y dicha María procedí ademarcar la tersera parte, del terreno que espresa la escritura de posesión, siendo sus linderos; por la travesía un sanjón nombrado o Trrayguen, que deslinda con tierras de Vicente Naguil, por el norte con un esterito que corta al Leste. Dicha en contrar con dos palos de laurel, marcados con una cruz al pie de dicho estero, y de dichos palos tirando al sur se encontrara dicho palo de pellin que esta con dicha cruz, y de este siempre al sur se encontrara dicho pellin marcado; y de este a una distancia de una cuadra. En contrara dicho palo de pellin marcado con una cruz, y cortando siempre al sur dicho topan con el estero de Ceñico que deslinda con tierras de Naguil, y por el Leste deslindando con Antonio Millan, y para que en todo tiempo coste, y no le impida Antonio Millan el uso de la parte que le corresponde, seleda la presente escritura ala María y demás, archivandose, para su constancia testigos.

Nicolas Burgos

Otros

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/21-Foja/30

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN

NOMBRE : MILLAHUEN, OTROS

FECHA : 06/11/1838

LUGAR : SAN JUAN DE LA COSTA

"En la ciudad de Osorno, a seis días del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo José Vicente Duran. Jues de 1º Instancia pase al lugar de San Juan de la Costa, acompañado de los testigos Dn. Francisco Montecinos, Don Eulogio Mateo y José del Carmen Pereira a efecto de posecionar a los naturales Francisco Millahuen y Pablo Luinpan, Manuela Antitrau, Antonio Nonquepan, Mario Antonio Concepción Cumitray, de un paño de terreno que se le dieron los naturales Loncochino, el casique Pagil y el capitanejo Antonio Collao, en el paraje J(?) Intril devolviendoles como dueños de aquel terreno y como un derecho por [F.H.]. En poseción sus padres y hoy hallarse ellos y llegados que fuimos al indicado terreno. Pintril y habiendoles prebenido a los predichos lecionarios si tenian que reclamar algun derecho al sindicado terreno. Contestaron que por el contrario era toda su boluntad darselos con cuya virtud se procedio a demarcar los linderos. "...A presencia y con citación de conlindantes, los quedan como siguen por la trabesia Metril (?). De una baranca por el norte desde un pellin marcado que se lisara (?). Al Leste a encontrarse una aguadita que desagua al estero Chanco; por el Leste el estero Chanco por el sur una bolteada que dibide las tierras de Calfulef, de que se tirara linea recta a la trabesia siguiendo la altura de Puchitun hasta encontrar. El Putril de la barranca del lindero de la travesia en cuyos limites quedaron posecionados los susodichos sin que los que han sido tengan que emrasarles el lubre uso de ellas con la propiedad y (...) que les faborece lo que ante mi con testigos a falta de escribano.

Testigos

J. V. Duran

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo III (1831-1840)

Pieza/52-Foja/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN
NOMBRE : CHEUQUEGUN
FECHA : 14/01/1838
LUGAR : GUIREUMO

"En la jurisdicción de Osorno, en catorce días del mes de Enero de mil ochocientos treinta y ocho años, Yo José Vicente Duran Juez de 1ª Instancia pase al paraje nombrado o Guireumo acompañado de los testigos Dn. Francisco Montecinos, el capitán de amigos, Martiniano Fernandes y como conlindante de Mateo Rojas, a efecto de posecionar de un retaso de terreno. Al natural Cheuquegun que tenía comprados a Francisco Natayan en la cantidad de diez pagos, llegados que fuimos al indicado terreno, prosedió el vendedor a marcar los linderos del terreno que tenía vendido... con presencia de los compradores los que son como se manifiestan por el norte un pellin marcado con una cruz del que se tirara línea recta al Leste asta encontrar un serco que corre al sur, y ba atapar con dicho que dibide los terrenos del mismo comprador; por el Sur de una umedad que nase del serco del indicado comprador que corre a la trabesia desde y dentro aun sanjoncito y dicho sanjon dentro aun estero grande por la trabesia desde el sitado pellin que se halla al norte cortando línea recta entre sur y leste hasta el sanjon que baja al estero; de cuya posesion quedo dueño legitimo el referido Cheuquegun, y dijo y Nayan, lo traspasaba, enbenta publica a Cheuquegun(R). En las indicadas diez pagas que tenía resebidas, sin que sus hijos ni sucesores tengan que reclamar ningún dicho, en tiempo alguno, pues las ha bendido de su libre y espontánea voluntad y sin la menor biolencia y para seguridad de comprador, sele bauto; el presente auto autorisandolo con los testigos a falta de escribano.

Francisco Montecinos

J.V. Duran

"Otros..."

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/42-Foja/148

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN
NOMBRE : GUENCHUL, OTROS
FECHA : 29/01/1838
LUGAR : PRLECO

"En la ciudad de Osorno a veinte nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo José Vicente Duran, Jues de Primera Instancia pase al lugar de Peleco acompañado de Don José María Bardil, Antonio Gonzalez, Juan (...) y el capitán de amigos de la reducción del casique Manquepan, Domingo Salgado, a efecto de posecionar a los Gilmenes Guenchul Amon, Fumun, Nagil, Bartolo Guenchul, Naysay de un retazo de tierras heredadas de su madre finada Yuentenan a quien le correspondía la parte del terreno comprendido en la escritura de Coilan pasen la mencionada ermana de dicho y demas que en la Escritura aparecen como consta por el esclarecimiento que hice a presencia del casique y todos los herederos del terreno a pesar que su tío Guenuechen los negaba por sobrinos, y los demás. Los declaron por tales, en esta virtud procedí a la demarcación de linderos por conformidad de todos ellos. En los terminos siguientes: por el L. una aguada nombrada "...Uñdico que dentra al estero Guelco y siguiendo sus aguas para abajo le sirve de lindero por el N. hasta encontrar un esterito nombrado Folilco y siguiendo las aguas pasa (R) la trabesia hasta enfrentar con una picadora de palos. Adentro de la orilla del monte y siguiendo esta línea a L. hasta encontrar con la aguada de Uñoico en donde se marco un pellin con una cruz, y para su constancia y seguridad se estiende presente escritura firmada por my y los testigos de que doy fee...

Testigos

J.V. Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/42-Foja/148

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CHEUQUEGUIR
FECHA : 01/01/1838
LUGAR : GUINRREMO

"En la ciudad de Osorno, en primero del mes de Enero de mil ochocientos treinta y ocho, Yo José Vicente Duran, Jues de 1ª Instancia, pase al paraje nombrado Guirremo acompañado de los testigos Dn. Francisco Montesinos, Dn. Mateo Rosas, y José del Carmen Pereira, a efecto de posecionar al natural Cheuqueguir de un pedaso de terreno que le tenían bendido los naturales Felipe y Lorenzp Pimil, en la cantidad de treinta pagas abonadas a cuatro pesos cada una. Las mismas que le dijeron los dos susodichos bendedores, las tenían recibidas a su entera satisfacción y que en dicha cantidad se las aseguraban enbenta publica y hecho su contrato fiel y legal a mi presencia y de los testigos, se prosido con sitación de conlindantes a demarcar los linderos, las mismas condiciones, los que son en la forma y condiciones siguientes; por el sur con tierras del mismo comprador, por el norte una umedad que dibiden las tierras de Dn. Mateo Rojas que siguiendo dicha umedad al Leste va un pellin marcado con una cruz y de este sigue un serco al mismo biento ha dicho pellin también marcado; del cual se tirara a un sanjon por el Leste al predicho sanjon que nace como de la trabesia de tierras del comprador; en cuyos linderos quedo posecionado Cheuquegir por la benta legal que de ella le ha hecho los referidos bendedores en la cantidad predicha y para la seguridad del comprador sele banto la presente escritura, la que actuo con testigos a la falta de escribano.

Mateo Rojas

J.V. Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/?-Foja/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN

NOMBRE : ACUM

FECHA : 09/11/1838

LUGAR : LLICO

"En la ciudad y departamento de Osorno en nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo Jose Vicente Duran Jues de 1ª Instancia pase acompañado de los testigos señalados abajo al lugar de Llico a efecto de posecionar al natural Acum de su terreno y aprecencia de los colindantes procedí a la demarcacion de sus linderos que son en los terminos siguientes, estero Josague y del nacimiento de este se encuentra un laurel marcado con una cruz que se tirara como ala trabecia a un arayan con la misma marca y de este siempre a este mismo Brinto (?) cortando una loma a un sanjon asinado por el sur desde un sanjon que dentra al estero Josague y en su nacimiento encuentra un mansano y de este tirando a la trabesia a un pelling marcado que se halla al pie del sanjon y a dicho asinado por la trabesia el indicado sanjon por leste el estero Furague en cuya posecion quedo legitimo dueño de ella el predicho Acum abiendo se situado como colindantes a Manguetril tosas(?) natural Piguén y Colil en esta queda desde luego como su dueño sin que ninguno pueda entorpecer el libre uso del mencionado terreno y al mismo tiempo favoreciendole el derecho de estar en posecion sin en el menor obstaculo ni impedimento alguno el que en todo tiempo sea verdadero el documento que al efecto le es estendido en su favor y a la firma de este instrumento y balidacion lo autorizo con los testigos de que doy fee.

Testigos

J.V. Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/54-Foja/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN
NOMBRE : NAGUAL
FECHA : 06/11/1838
LUGAR : PUITRIL

"En el departamento de Osorno a seis días del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y ocho año, Yo José Vicente Duran Jues de 1º Instancia pase acompañado de los testigos que abajo suscriben al lugar de Puitril a fin de posecionar al natural Nagual de la parte del terreno que solicita y llegados que fuimos se procedio a demarcar los linderos con sitación de conlindantes, y a presencia del casique Paguiul su capitanejo o Coliao y Loncochino, cuyos linderos son como se manifiestan por el sur desde un pellin marcado y tirando de este a leste a una quebrada que lleba agua y dentra al estero Nanco que este lindero olbide las tierras de Loncochino por el norte desde un pellin marcado que se halla al pie de la indicada baranda y tirando al leste a dicho ulmo marcado al pie del nacimiento de una aguada que dentra al estero Chanco cuyos linderos divide los terrenos de Francisco Millalican, y sus ermanos, por el leste el estero Chanco por la trabesia Mestril de la baranca en donde se hallan marcados los dos palos linderos del sur y norte de cuya posecion quedo dueño absoluto el indicado Naigual como legitimo dueño de dicho terreno con todo el dominio de la propiedad que el derecho en todo tiempo le sea amparado con la facultad de ha aser el uso que le conbenga y para la firmesa de este visitamento lo autorice con los presentes testigos.

Testigos

J.V. Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/53-Foja/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN
NOMBRE : MILLALEF, OTROS
FECHA : 14/11/1838
LUGAR : SUGUPULLY (SN. JUAN DE LA COSTA)

"En la ciudad de Osorno en catorce días del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y ocho años, Yo José Vicente Duran, Jues de San Juan de la Costa, solicitaron los naturales Costuncio, Juan Millalef, Luis Lelfugual, Julian Antillanca, Geronimo Pichungual, Josefa Rayley, Micaela Guenterr, Concepción Cheuquer y Balentina Llanquetray, se les diere documento de terreno llamado Sugully, y llegados que fuimos con los testigos suscritos hice sitar a los conlindantes y habiéndolos aberiguado y preguntado, por medio de los interpretes que pedian posecion era legitimamente. los que dijeron que no tienen que esponer porque conocian que la propiedad que solicitaban es legitimamente de la predicha razon en los terminos siguientes, por la trabecia desde un pellin marcado que se halla al pie de una quebrada y tirando de esta linia recta al norte hasta dicho pellin sigue la quebrada Pilloyruca que lleba agua a las que dentran al leste al estero Pulague, por el sur un sanjon que nace ...del primer lindero del pellin y ba sirculando al leste y dentra a Pullague en esta birtud tube abien el darle la presente escritura para la seguridad de los interesados, la que autorice con los interesados la que autorice testigos de que doy fe.

Otros

José Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/?-Foja/?

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : COLIAN, OTROS
FECHA : 15/11/1838
LUGAR : SN. JUAN DE LA COSTA

"En el heparlamento de Osorno, en quince días del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo José Vicente Duran, alcalde ordinario de la. Instancia pase al lugar de San Juan de la Costa a efecto de posecionar de un paño de terreno, a los naturales Julian Colian y Manuel Coliman y llegado que fui al indicado paraje acompañado de los testigos suscritos hise sitacion de colindantes, que son Dn. Miguel Arriagada, el natural Luis Pedro y Mateo Catalan, en cuya virtud, y habiendo prosedido a presencia de estoy, ademarcar lo linderos, los que son en los terminos siguientes por el norte y trabesia un sanjon que nase inmediato de un serco que dibide los terrenos de don Miguel Arriagda y dentra al estero Paipalem y del nacimiento del indicado sanjon se tirara línea recta, al sur hasta tropesar el dicho serco siguiendo este a leste, aun laurel, marcado con una cruz que se halla en el nacimiento de una quebrada y siguiendo dicha quebrada que lleba agua hasta el estero Paipalem, por el leste el estero Paipalem, en cuyos limites de linderos quedaron posecionados los susodichos naturales como dueños legitimos del sitado terreno y para seguridad de los interesados se le banto la presente escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Testigos

José Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/58-Foja/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, V.J. DURAN
NOMBRE : CHIGUAY
FECHA : 18/11/1838
LUGAR : PORROQUILEHMO

"En la ciudad de Osorno a dies y ocho dias del mes de Nobiembre del año de mil ochocientos treinta y ocho; Yo José Vicente Duran Jues de 1a. Instancia y acompañado de los testigos Don José Antonio Flores, Don Eulogio Mateo, y Alonso Lopes, pase al lugar de Porroquilehmo a fin de posesionar a la María del Rosario Chiguay, de una parte del terreno que le corresponde en el indicado lugar; por erensia de su finado padre Guaiquipan y sesion que le hase del Llaitul, como dueña legitima de dicho terreno, que si de su espontanea boluntad, sedia la parte del terreno que solicitaba la indicada Chiguay y si la reconocia como dueña del, alo que contestó que hera legitima de su propiedad el indicado terréno que solicitada para cuya causa delas sedia sin ponerle el menor impedimento asi mismo prosedio a mi presencia y la de los testigos, a demarcar los linderos del terreno que debia de poseer y haser el uso que quiera de la Chiguay, los que son como siguen, por el sur ligue que sede este setira al leste hasta encontrar con un ulmo marcado y siguiendo siempre al leste una trabesia por lo cual dentra al río Forrague, por el leste el río de Forrague por la trabesia desde la linea que se halla al sur, se seguira al norte hasta topar con un pellin con una cruz la cual se halla al pie del sanjon Purriguilem, el cual es lindero por la parte del norte el que descabesa al río Forrague en cuyos limites se poseciono la consabida Chiguay, prebiniendo asimismo Llaitul que se daba este terreno, de segregado, de la escritura que asiste en su poder en cuya birtud se estendio la posesion, la que actue con testigos a falta de escribano.

Testigos..., José Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/59-Foja/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, V.J. DURAN

NOMBRE : LLANCAMAN, OTROS

FECHA : 21/11/1838

LUGAR : PUEBLCHAGUR

"En la ciudad de Osorno a veinte y un día del mes de Nobiembre de mil ochosientos treinta y ocho años, Yo José Vicente Duran Jues de 1a. Instancia pase acompañado de los testigos Don Felipe Angulo, Juan Argel(a) Negron, José del Carmen Pereira y Don Francisco Montesinos a la bega de Puechague, a efecto de posecionar a los naturales. Pedro Llancaman, Juan de Dios Conapil, Juan Guenpul, Francisco Naguen y Francisco Nayan de un paño de terreno que tenían comprado a Guintupunay y Lorenzo Conapil, en la cantidad de cuarenta y cuatro pagas, abonados a cuatro pesos, cada una, llegados que fuimos al indicado terreno les hiso saber a los susodichos bendedores si tenían bendido un paño de terreno en la cantidad pre dicha y si tenían resibidas las indicadas pagas, que habían bendido las pagas, que se les preguntaba y despues de haber quedado conforme tanto los compradores como los bendedores se prosedio a demarcar los linderos que son en la forma siguiente, por la trabesia desde un roble renuebo que se halla al pie del río de Rau, se tirara de este al sur aun roble usero(?) que se halla con una cruz y de este siguiendo siempre al sur hasta elestero Cancague, por el leste desde un pellin marcado que se halla en la mitad de la beya(?) se tirara al sur y de este siempre al sut hasta el estero Cancague pues bolbiendo siempre al pellin que se halla en la mitad de la badeja(?) se tirara al norte hasta el río Rau(n), por el norte al río Raun, por el sur el estero Cancague en cuyos linderos quedaron posesionados los consabidos compradores transformandolas los bendedores todo su dominio tuision y senorio que en ellos tenían por la benta publica que de ello han hecho adquiriendolas con todas sus entradas, usos, costumbres y serbidumbres con pas y perfecta enajenación que de ellas han hecho sin que sus hijos ni susesores tengan que reclamar, por el en ningun tiempo la posesion borrada en el quinto ringlon del pedimento no base y cosenso enmendado en la escritura bale sumo con estigos a falta de escribano.

Testigo,...

J.V. Duran

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo III (1831-1840)

Pieza/60-Fojas/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, V.J. DURAN

NOMBRE : NAIGUAL

FECHA : 14/11/1838

LUGAR : ROGUILCO

"En la ciudad de Osorno a catorce días del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho años yo José Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y la solicitud que lo motiva pase en compañía de los testigos Dn. Francisco Montesinos don Eulogio Mateo, y el interprete Jose del Carmen Pereira al lugar de Roguilco a efecto de posecionar de la propiedad y terreno del natural Naigual y llegados que fuimos y apresencia de conlindantes se procedio a la demarcación de sus linderos en los terminos siguientes por el sur el estero grande llamado Guyñanco(G) por la trabecia desde un sanjon que nace de unas trancas de catalan que dicho sanjon dentra al estero grande y desde onde nace dicho sanjon le tirara linea recta por el filo de una quebrada, hasta el tenten (?) que este dibide las tierras de catalan y desde dicho tenten, le tomara la quebrada de Putraiguen en donde core una aguadita la que dentra al leste y se ba ajuntar al estero Guyñanco(E?), por el leste dicho estero Guyñanco ya la primera balidación de este instrumento queda en poccion dicho Naigual asiendo uso de esta su propiedad del modo que mejor le posecionase ningun sus hijos le impidan el libre uso de ellos; yapesar y para su debida constancia la autorice con los testigos istrumentaces a falta de escribano de que doy fe, pago por los derechos de posesion/dies pesos.

Testigos

J.V. Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/55-F/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, V.J. DURAN

NOMBRE : PEYE

FECHA : 30/03/1841

LUGAR : PIGUILCO

En la ciudad de Osorno a treinta días del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y atendiendo a la solicitud que hizo Peye al señor Intendente y el informe del Comisario de Naciones que se acompaña a la escritura pase al lugar donde posee a efecto de demarcar los linderos y son por el sur hay un estero que corre agua en el hibierno nombrado Pi donde hay unos temos señalados este estero nase de un Gualbe que sircula nombrado Ligpicha y el que en el ynbierno nombrado parsatraigen que desagua al río de Rau donde queda posesionado, (que aunque José del Carmen y Noquil se abia opuesto no se le encontro rason por ser conosidos los enredos de Seberino Canin como lo demuestra su presentacion) para siempre jamas y para que en lo susesibo no tengan entorpecimientos el y sus yjos se dispuso darles esta escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Dionisio Loncon

Testigo Pedro Duran

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/98-F/80

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : TOMAS LEFUPAN Y PARIENTES
FECHA : 29/03/1841
LUGAR : CUINCO

En la ciudad de Osorno a beinte y nueve dias del mes de Marso de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y atendiendo a la solicitud de Tomas Lefupan y segun la declaratoria de Ramon Canin, pase al lugar de Cuinco y puesto en el sitio aberigue el como estaban esas tierras y me contestaron que cuando paso el alcalde Don Bisente Duran, adeslindar dichas tierras demarco del otra banda del río dandoles a nueve erederos y dejo este pedaso de esta banda para los demas y siendo los erederos Tomas Lefupan, y sus hermanos Raitrai Guentetray, Paula Calfunag y su prima Rosario Traenquin, siendo sus lindetos por el norte y trabesia el río de Cuinco, por el leste el lindero de don José María Casas, que esta al pues del barranco, para el sur el puente de la mision y para el leste hasta topar con el lindero de casas, donde quedan posesionados los antedichos para siempre jamas para que ellos y sus hijos no tengan entorpecimiento en lo susesibo se dispuso darles esta escritura firmada por mi y testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Lonco

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/97-F/80

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ANTONIO ALQUILLEF Y MARRUPATRAY
FECHA : 10/03/1841
LUGAR : PULOYO

En la ciudad de Osorno a dies dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y atendiendo a la solicitud de Antonio Alquillef y Marrupatray para el lugar de PuloYO aposeesionarlos y son sus linderps por el norte el río Pupuyegue, a la trabesia el estero de Pucatrinague, que de un sirguelillo marcado al norte hasta topar con el río Pupuyegue al leste el estero de Purraco donde quedan posesionados los antedichos y a la firmesa de este instrumento lo firme con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Lonco

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/96-F/80

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : PEDRO CANINPAN Y HERMANOS
FECHA : 06/03/1841
LUGAR : PULOYO

En la ciudad de Osorno a seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y atendiendo a la solicitud de Pedro Caninpan, pase al lugar de Puloyo aposesionarlo del terreno que le viene por erencia y son sus linderos a la trabesia la quebrada de Putrei, al sur desde un mansano que esta a la trabesia linia recta a un poso que se encuentra al leste y sigiendo sus aguas por el leste hasta topar con un sanjoncito que crusa dila trabesia y linia recta a la trabesia hasta topar con un singuelillo donde queda posesionado Caninpan y sus dos hermanos Esteban y José y para librarlos de entorpecimientos les dot esta escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta del escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/95-Foja/80

POSESION: TITULO DE JURZ
NOMBRE : ROSA ANTITRAY
FECHA : 06/03/1841
LUGAR : PULOYO

En la ciudad de Osorno a seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Instancia y testigos y atendiendo a la solicitud de Rosa Antitray, pase al lugar de la costa en Pulojo, aposesionar a la presentada del terreno que por erencia le viene y son sus linderos, por la trabesia el estero de Purraco por el sur de un pellin que se halla a la trabesia marcado a otro pellin marcado que se halla al leste y con tierras de Antonia Llanques, y hasta topar con el río y sigiendo este estero al sur y el de la trabesia que se juntan al norte y con tierras de los martines, de suerte que dicho terreno ase una punta de diamante donde queda posesionada la antedicha y para librarse de entorpecimiento se dispuso darles este instrumento firmado por mi y testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/94-Foja/80

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MILLAF (MUJER)
FECHA : 23/03/1841
LUGAR : LLUMAS (O)

"En la ciudad de Osorno a beinte y tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Instancia y testigos, y atendiendo a la solicitud de la natural Millaf pase al lugar de la costa aposesionar a la Millaf del lugar Llumás que le ha benido por erencia de sus finados padres, y puesto en el sitio acompañado del Inspector Don Juan Martel y el capitan de amigos Mateo Catalan, trate aberiguar si aquel terreno era o abia sido de los padres de la Millaf, dijeron que su y en esta virtud demarque los linderos y son por el norte el estero de Pumenpri, de hay con tierras de Antrian, a la trabesia la quebrada que sus aguas dentran añ estero de Comenpu, al sur de unos abellanos que se encuentran con una marca de R que es de donde comienza la quebrad de dentra al estero de Pumenpri, y de esa cabecera linea recta a la cabecera de la quebra Pucoya; donde quedo posesionada la antedicha para que ella y sus hijos disfruten de sus terrenos como suyos propios y a la firmesa de este instrumento lo firme con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/93-Foja/79

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : FRANCISCO CAÑINLEF
LUGAR : FRIASMO
FECHA : 24/03/1841

En la ciudad de Osorno a beinte y cuatro días del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y por solicitud berbal de Francisco Cañinlef pase al lugar de la costa aposesinarlo de sus terrenos llamado Friasmo que le ha benido por linia de erencia de sus padres, y puesta en el sitio acompañado del interprete José del Carmen Pereira aberigue si aquel terreno era lejitimamente de Cañinlef y contestaron de que sí, en esta virtud demarque los linderosy son por el nortee se junta el estero de Puulmo, por la trabesia el estero de Chaquimo que dicho estero hase una punta de diamante; donde queda posesionado el antedicho para que en lo susesibo no tengan entorpecimiento el ni sus hijos se dispuso darles esta escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/92-Foja/79

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : IGNACIO CALLILEF
LUGAR : PUMALGUE
FECHA : 4/02/1841

En la jurisdicción de Osorno a cuatro días del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de de Primera Instancia y testigos por solicitud de Ignacio Callilef pase al lugar de Pumalgue aposesionar de sus terrenos, que le viene por línea de herencia siendo sus linderos al sur el estero de Pumalgue, que de un arroyo marcado al norte, se encuentre un pellin en el borde de una marca de ese pellin marcado al leste se encuentra en abellano al pie de la cabecera, de una quebradita y de hay al leste se encuentra un tronco de pellin seco y con tierras de Nicolas Silba y así arriba al sur con tierras de Silba donde queda posesionado para siempre jamás sin que nadie le ponga enbarajo en el uso de sus terrenos y a la firmeza de este instrumento lo firme con los testigos con quienes actuo afalta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/91-Foja/79

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JUAN PALLCAN
LUGAR : ULCOMON-PARPALEN
FECHA : 8/02/1841

En la jurisdicción de Osorno a ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Instancia y testigos, y por solicitud de Juan Pallacan, pase al lugar de la costa aposesionar de una suerte de tierras que le viene por línea de herencia de su finado padre y siendo sus linderos a leste la quebrada de Ulmocon, y con tierras de Miguel Arreigada a la trabesia de un estacion que esta al sur, y de ese estacon al otro que esta al norte y siempre al norte hasta topar con el rio Parpalen y siguiendo sus aguas hasta enfrentar con el lindero del leste; al sur de un estacon ay un pelling marcado; donde queda posesionado para siempre jamas, sin que nadie le ponga enbarrajo en el uso de dichas tierras y a la firmesa de este documento lo firmo con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/90-Foja/79

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JUAN CAYUPAN
LUGAR : CURRIMAGUIDA
FECHA : 02/03/1841

En la jurisdicción de Osorno en dos días del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos por solicitud verbal de Juan Cayupan pase al lugar de Currimaguida a posesionarlo de sus terrenos que le bienen por linia de erencia de sus padres y puestl en el sitio y acompañado del interprete José del Carmen Pereira hise una aberiguacion prolija y salio ser del las tierras que son sus linderos por el norte al pie de una birtiente hay un mansano con una marca de R, y sigiendo sus aguas asi a la trabesia hasta topar con otra punta de quebrada que viene de la trabesia y asi al leste sigie la quebrada hasta topar con un pellin marcado que esta al pie de la punta de dicha quebrada y de hay al leste costado con el camino donde queda posesionado el antedicho de sus terrenos y para que no tengan entorpecimiento se dispuso darles esta escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Arruego de José del Carmen Pereira
y como testigo Dionisio Loncon

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/87-Foja/78

POSESION : TITULO DE JURZ
NOMBRE : JUAN DE DIOS QUILAPAN Y MANUELA TRAYGINQUIU
LUGAR : PULOYO
FECHA : 05/03/1841

En la ciudad de Osorno a sinco días del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y atndiendo a la solicitud de Juan de Dios Quilapan, pase al lugar de PuloYO a efecto de posesionarlo al dicho Quilapan, y a Manuela TrayginquiU, de una suerte de tierras que han eredado por sus padres y puesto en el sitio hise una aberiguacion prolija por el interprete José del Carmen Pereira y resulta ser de ellos y en esta virtud demarque los linderos que lo son al norte desde una fuente de agua que sale de una peña a la trabesia un mansano y 1 una quebradita que en su cabecera hay un boldo y siempre a la trabesia la quebrada de Pesanpague, que en un bajo se marcó con ulmo y para el sur en la cabecera de una quebradita un pellin y para abajo la quebrada de Pulincay hasta enfrentar con un mansano que hay en toda la panpa donde quedan posesionados los antedichos para que ellos y sus hijos no tengan entorpecimiento en lo susesibo se determinó darles este istrumento firmado por mi y testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/86-Foja/78

POSISION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ANTONIO GUAQUIAN
LUGAR : PULOYO
FECHA : 05/03/1841

En la ciudad de Osorno a sinco días del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos pase al lugar Puloyo acompañado del interprete José del Carmen Pereira a posesionar, a Antonio Guaiquian y puesto en el sitio siete a los colindantes y preguntado en alta voz si abia quien reclamase derecho alguno por las tierras que hiba a deslindar me contestaron todos los concurrentes de que no hay ningun, enbarajo en esta birtud demarque los linderos siendo por el sur, en una angostura donde se halla un laurel a la trabesia marcado y asi al leste un pellin marcado y al sur la quebrada de Puyen, a la trabesia como cosa de una cuadra hasta un ulmo marcado y para el norte del ulmo a un pellin y al leste en una angostura se halla un abellano y del abellano al sur con pellin que esta al pie de una quebrada nombrada Puyen que esta rodea al primer lindero y para que en lo susesibo no tengan entorpecimiento se dispuso darles esta escritura de posesion para que el y sus yjos gosen sus terrenos para siempre jamas y a l firmesa de este istrumento lo firme con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/85-Foja/77

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JUAN DE DIOS LENFUI
LUGAR : PULOYO
FECHA : 10/02/1841

En el departamento de Osorno a diez dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y atendiendo a la solicitud de Juan de Dios Lenfui, pase al lugar de Puloyo acompañado del interprete Jose del Carmen Pereira y puesto en el sitio hise comparecer al Tremuelo Maripan de quien me anoticie si Lenfui tenia eredad de terrenos en ese lugar y me contesto que si, y señalo los linderos que lo son por el norte se encuentra un pellin marcado por el sur linda con tierras de Bernardo Catripan, por la trabesia con la quebrada de Putregue, y con tierras de Pedro Caninpan por el leste con las mismas tierras de Caninpan, donde queda posesionado el antedicho Juan de Dios Lenfui, de la eredad de su padre Hayllapan, y para su seguridad se determinó darles esta escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo afalta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/84-Foja/77

POSESION : TITULO DE JURZ
NOMBRE : MIGUEL ALCAGUALA
LUGAR : COLILCO
FECHA : 01/02/1841

En la jurisdicción y departamento de Osorno en primer día del mes de Febrero de 1841, Yo Miguel Rojas Primer Regidor de esta ylustre municipalidad, y con funciones de halcalde ordinario, y hatendiendo ala solicitud, de Miguel Ancaguala pase al lugar de San Juan de la Costa aposesionarlo del terreno nombrado Colilco y sus linderos lo son al leste por el camino hay un laurel marcado, y siempre el mismo biento hay un pellin marcado en el mesmo camino y siempre sigiendolo, hasta encontrar con un laurel marcado que esta a la trabesia, en la punta de una quebrada que hay un Gunqillarsito, y sigiendo, sus aguas hasta topar con el río de Colinco y con tierras de Manuela Tarygen por el norte con el rio de Colinco y por la trabesia la quebrada de Purigú y con tierras de Catalan y de Treguil. Asi hariba al sur donde comiensa la quebrada hay una boltiada donde se marcaron dos pellines sus aguas por el leste hasta topar con el rio de Gunamó donde hay un puente y con tierras de Guenugir, y de José Ancaguala aunque habian puesto enbarajo cobrandoles erencia Juan Jose y Pomoseno (¿?) Llanqileo los que fueron con bensidos por los testigos ansianos capitan de amigos, Mateo Catalan el capitanejo don Enrico Coliado y contar que el posesionado habitaba, en el lugar mas de sinquenta años y los otros nada en esta birtud y para su seguridad del y sus sucesodres se le da este ystrumento firmado por mi y los testigos que se suscriben con qienes auto a falta de escribano.

Testigo Juan José Negron

Mateo Catalan a rruego de Jose del Carmen Pereira

José María Bello

Ante mí Miguel Rojas

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/23-Foja/38

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : RAFAEL GUENUMIL Y MANUELA CUMITRAY
LUGAR : MELICOYAN RAGUE
FECHA : 08/01/1841

En la ciudad de Osorno a ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos que abajo se subscriben por la solicitud que ase Rafael Guenumil y Manuela Cumitrai y puesto que en el sitio acompañado del capitanejo don Miguel Conapil y colindantes, el subdelegado don Miguel Albarado, el ynterprete José Pencina y un gran número de concurrentes trate de aser una aberiguacion, prolija y resultaron ser dueños propietarios Rafaelm Guenumil, Alun, Antriana Cuntral, Manuela Cumitrai y Nagitrai que a estos les abenido por linia de erencia paterna, y los y abiendo seme presentado una escritura esposesion dada por el juez de la primera instancia, don José Bisente Duran,, fecha dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta donde comprende a Narciso Nomillanca, Pedro José Pichimillanca y Mariano Lomillanca, que a estos sometio Manuel Maye en dicha escritura noteniendo parentesco pues solo Moye es sobrino de los arriba puestos y los Alun, luego deste posesionacen a los ya dichos de todo el globo al terreno (y les y se saber a Nomillan a Pichimillanca y a Nomillanca que no teman accion lo menos en dicho terreno por su misma confesion y la de los beteranos testigos y del mismo Maye que por aber ayudado estos a pasar los derechos al juez les sometio como linderos) y sus linderos son a la travesia un estero llamado Melicoyan que desagua al rio de Rague y con tierras de Anca Tupai (?) y para riba con tierras de José Coromilla (?) por el norte una quebrada llamada Guen Capi y con tierras de Manuel Cautril y Anchipa y para riba de dicha quebrada al leste, con tierras del capitanejo don Miguel Conapil que ala cabecera se encuentra un boldo marcado en una angostura y al sur, se encuentra con un estacon de pellin y esa linia siempre al sur, se encuentra otro estacon plantado cerca de una mata de Maqui de esa mata a la trabesia, a la que Braday asi arriba asta descabesarla y en su cabecera un ulmo con una cruz en la angostura y linia rresta a media falda se encuentra un boldo marcado y siempre al sur, se encuentra un pellin marcado y bajando a la quebrada Pullaf y sigiendo sus aguas asta topar con el río de Chamco..."

"... y con sus tierras de Gonamillo y así arriba con tierras de los Coyomen donde quedan posesionados los antedichos para siempre jamas para que sus yjos y sus sesores disfruten de ellas como cosas suyas propias sin que nadie pueda impedirles lo suyo y a la presencia de este ynstrumento lo autorice con los testigos presenciales a falta de escribano publico, adbirtiendo que de estos arriba ya, puesto ya, puesto solo quedan bibos Rafael Guenumil y Manuela Camitrai y en la actualidad lo gosan sus yjos de los ya finados y para su tenencia firma a que doy fe abiando pagado dies pesos de derechos de jues.

Miguel Rojas

Testigo Juan José Negron

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/26-Foja/43

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : LUCAS LEPHAN
LUGAR : PULLAF Y LACUMA
FECHA : 06/01/1841

En la ciudad de Osorno en seis dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ynstantia y testigos que sycriben y atendiendo a la solicitud de Lucas Lephan lo que se acompaña pase al lugar Pullaf y Lacuma y puesto en el sitio acompañado del capitan de amigo José Miguel Pereira el cacique don José del Carmen Neculqueo (¿?) el capitanejo don Miguel Conapil y una porcion de concurrentes los contrincantes y se una aberiguacion por el capitan de amigos que sirbe de ynterprete que si dicho terreno tiene otros dueños y que cuantos son los hermanos de Lephan y que porque linia le tiene hecha herencia contestó el cacique y los beteranos que Lephan tiene cuatro hermanos que son Juan de Dios Gerisolian (¿?) María Neñes Josefa Traigen y Rosa Guensotrain (¿?) y que le viene por linia paterna que fue el finado Luis Gueipuan y confesado que fue el mesmo de que son esos prosegi a demarcar los linderos que son desde una angostura que nacen dos quebradas la una llamada Puimullpura (¿?) que sus hagua desagua a Curaco y con tierras de Maiquepan que esta a leste para el sur una quebrada llamada Putraiguen y para riva hasta su de descavesadero y a otro lado con tierras de Agustin Guillilef y para riba antes de llegar a la poblacion de Luis Gueipuan que en bajito se encuentra una linia marcada y para riba del bajo y asi a la trabecias linia recta ce contrara en la punta de una quebradita marcado y con tierras de Agustin Guillilef y de al norte para el bordo(e) de una loma se encontrara un laurel marcado y como en dos cuadras otro laurel marcado y siempre para un bordo(e) a mesmo bieno un boldo o un pellin del pellin para abajo hasta topar con la quebrada Peullestos(¿?) y..."

"... con tierras de Eusebio Legno y a lo otro lado de la quebrada con tierras de los Guenomiles donde queda posesionado los antes dichos sin ninguno en lo suscibo tenga que reclamar asucion y asi estos y sus sesores puedan ararla como mejor les conbengan dichas tierras y para la firmesa de esto y tasimento lo autorise con los testigos y testamentales con quienes auto a falta de escribano publico de que doi fe abiendo pagado dies pesos derechos de Jues.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

[y otra firma]

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/24-Foja/40

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : EUSEBIO LEMU Y SUS HIJOS
LUGAR : PUQUENAGUE
FECHA : 29/01/1841

En la jurisdiccion de Osorno en beinte y nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ynstancia y testigos presentes y atendiendo del terreno nombrado Puquenague al dicho Lemui y sus hijos que lo son, Francisco Juan de Dios, Antonio, José Miguel, Andrea, Renequen y Francisca, que estos dos últimos son muertos y han dejado hijos y puesto en el sitio acompañado de José del Carmen Pereira, que hase de interprete, Gregorio Errera, Damacio Brabo y don Juan Negron y los colindantes y antes de proseder al deslinde alego Lemui, que una linia que está al sur, era de sus pertenencias y habiendose presentado, Jose Neicuan (¿?) con una escritura la que es del mes de Abril de año proximo pasado estendida por el Jues de Primera Ynstancia don José Bicente Duran, la que acredita su accion en virtud de eso se dejo y prosedi a demarcar los linderos del terreno que se hallaba bacante por aberse conbenido entre ambos a segir instancia, y son sus linderos por el sur un bordo de una lima que lo deslinda las tierras de Luis Rayon, y de Lucas Lepian a la trabesia la quebrada Puitroyanco, que al sur en su descabesadero se encuentra un laurel, con una lanza (¿?) y sigiendo sus aguas para el norte hasta topar con el rio de Chanco cuyo rio sirbe de lindero para el leste la quebrada Pullaf que a su cabesera se marco un palo muerto y sigiendo sus aguas que corren al norte hasta topar con el río Chanco y con tierras de los Guenumiles donde quedan posesionados para que en lo sucesibo no tengan entorpecimiento y los gosen como dueños propios, se determinó darles este istrumento con los testigos que se firman con los que actuo a falta de escribano de que doy feé.

Arruego de José del Carmenn Pereira

Ante mí

Miguel Rojas

[Firmas testigos]

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/30-Foja/49

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JOSE TOMAS GUENUSUGUY
LUGAR : TOMAGUE
FECHA : 14/04/1841

En la ciudad de Osorno a catorce dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ynstancia y presentes testigos, pase al lugar de Tomague, potrero de los Guenusuguyes, a efectos de repartirles el terrenos que su padre les dejo bajo la escritura tres Febrero de mil ochocientos treinta y dos, y siendo sus linderos de la parte que le toca a José Tomas Guenusuguy, para el leste, el estero de Dollinco para el s. el estero de Guinpulli, por el leste, el rio de Yagyag para la trabesia el rio de Maipue, donde queda posesionado el ante dicho de la parte que le corresponde, y para que en ningun tiempo, tenga entorpecimiento, se dispuso darle este ystrumento ante testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Dionisio Loncon

Testigo Juan José Negron

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/42-Foja/59

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : AULERIA GUENUSUGUI
LUGAR : TOMAGUE
FECHA : 14/04/1841

En la ciudad de Osorno a catorce días del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ynstancia y testigos presentes, pase al lugar de Tomague Potrero de los Guenisiguís, a efecto de repartirles el terreno que su padre les dejó, bajo la escritura tres de Febrero de 1832, y siendo los linderos de la parte que le toca, a la Auleria Guenusugui, sus linderos son al norte el estero de Mulinumilo, por el leste, el río de Yayag, para el sur, la cabecera de Rilfunco y con tierras de José Domingo Tremun, para la trabesia el lugar llamandose Fullunco donde queda posesionada la antedicha de los terrenos que a eredado de su padre, para que ella y sus yjos les ereden, sin entorpecimiento ninguno, y para que en lo susesibo biban en pas, y sosiego se dispuso darles este ynstrumento firmado por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan José Ngeron

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/43-Foja/59

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JOSE FERMIN GUENUSUGUY
LUGAR : TOMAGUE
FECHA : 14/04/1841

En la jurisdiccion de Osorno a catorce dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ynstancia y testigos presentes, pase al lugar de Tomague potreros de los Guenusuguyes a efecto de repartirles sus terrenos que ensierra la escritura fecha 3 de Febrero de 1832, y siendo la parte que le toca a José Fermin Guenusuguy, sus linderos lo son al norte, el río de Tomague al sur el estero de Mulinumuco, linia directa asta topar el estero de Llico, que sus aguas dentran al río de Maipue donde queda posesionado de los terrenos que su padre le deajo de erencia, y para que en ningún tiempo tengan sus ermanos ni parientes que entorpecerles sus derechos, para que sus yjos los gocen para si se dispuso darles este ynstrumento firmado por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan José Negron

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/44-Foja/59

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MANUELA GUENUSUGUI
LUGAR : TOMAGUE
FECHA : 16/04/1841

En la ciudad de Osorno en dies y seis del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ystancia y testigos presentes, pase al lugar de Tomague, potrero de los Guenusugugui, de la parte que le toca por erencia de su padre, y son sus linderos por el norte, Guillinco, por el sur Dollinco, por la trabesia de sus dos descabesaderos de estos dos esteros linia recta que esta a la trabesia, por el leste, el río de Yagyag, donde queda posesionada, la antedicha para que ella y sus yjos las gosen como dueña propia, para que los benda u enajene a quien de su boluntad sea y ala firmesa de este ystrumento se le dio esta escritura firmada por mí y testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan José Negrón

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/46-Foja/60

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JOSE DOMINGO TREMUN
LUGAR : TOMAGUE
FECHA : 15/04/1841

En la jurisdiccion de Osorno, en quince dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ystancia y testigos presentes, pase al lugar de Tomague, potreros de los Guenusuguis a efecto de repartirlessus terrenos que su padre les dejó, bajo la escritura 3 de Febrero de 1832, siendo sus linderos de la aprte que le toca a José Domingo Tremun, por el norte, el estero Rilfulco, por el leste, el río sw Tomague, y de la cabecera del Rilgulco que esta a la trabesia, por el camino Ril (¿Real?), asta topar con el descabesadero de Gillinco, donque queda posesionado, el antedicho de la gracia que le yso su tio Guenusugui, y para que en lo susesibo, no tenga entorpecimiento el y sus yjos ni susesores, se dispuso darle este ynstrumento firmado por mi y los testigos con quienes actue a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan Jose Negrón

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/45-Foja/60

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : NEMPU, LLANQUILEU Y OTROS
LUGAR : MURINUMUI
FECHA : 03/04/1841

En la ciudad de Osorno a tres dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ynstancia y testigos por solicitud que yso verbal el natural Nempu, para el lugar de Murinumui a efecto de partirse el terreno, que en Lites tenia con José María Llipan y Pilquin, segun se conbiniesen los apoderados, de estos dos siendo el uno don Francisco Montecinos por Llipan y por Nempu don José Antonio Filenco, segun consta en el compromiso, 22 de Febrero de 1838, siendo de este terreno los erederos, Nempu, Seberino Llanquileu, José Paillan, Licanor Torrupil, Rosario Raiquen, Primera, Antonia Guiniquen, Aueleria Lanquis, Mateo Nagil, Manuel Guilmay, Pedro Torrupil, Juan Comilef, Francisco Pailalef (Paillalef), Rosario Raiquen, Segunda, María Guiniguai, Santos Calfulpil, Esteban Llancanamo, Francisca Quinei, Rosario Llanquis, Miguel Llanquileu, Antonia Llanquiquen, Miguel Nagian, Antonia Nemei, Enrrico Neulo, Francisco Comian, Nelian, Joaquin Guenuquen, Francisco Guaiquian, José Tremian, Bartolo Paillan, Llanquinag, María Fumulican, Rosa Guenue, Mariano Guenchuan, Sebastian Guenulef, Millar y Nemei y son sus linderos por el sur, del principio de una aguadita, nombrada Pumitrin y sigiendo sus aguas asta topar, con las tierras de Pedro Guisca que estan al leste y para la trabesia del nacimiento de Pumitrin linia resta hai un pellin mui grueso con una cruz y este esta dos ganchos serca hai un lique grueso, marcado y siempre a l trabesia se encuentra un litre marcado grueso, y de este litre linia recta al sur, asta topar con Pichicoiguelo, tierras de Naupi, por el leste los linderos de Nagilef, por el norte los linderos de Llancaman, por la trabesia, el estero de Sunaumo,..."

"... lindero del finado Pedro Salinas (¿?) bajo de estos linderos quedan posesionados los ante dichos y para que en lo susesibo no tengan entorpecimientos se dispuso darles este ystrumento firmado por mi y los testigos con quienes actue a falta de un escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan José Negron

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/48-Foja/60

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : NEMPU, NAILLANCA, NAGIAN, COLIANY PAILLALEF
LUGAR : PUTRIGUE - RIO CHUELO
FECHA : 26/04/1841

En la jurisdiccion de Osorno en veinte y seis dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ystancia y testigos por voluntad que yso el natural Nempu, que pasase al terreno de su propiedad nombrado río Chuelo a efecto de repartir a cada uno la parte que le corresponde, por sus finados antecesores y puesto en el sitio acompañado del ynterprete José del Carmen Pencina, Alonzo Lopes y don Juan José Negron y asiendoles reunion a todos y se una aberiguacion prolija y por la escritura fecha 13 de Marzo de 1827, años donde se ensierran los linderos del lugar de río Chuelo en Putrigue, siendo los antiguos erederos, de este lugar, el uno Paillalef, el ynfiel Nempu, por Colian, Manuel nagian, y preguntados en alta voz y entendible que sieran gustosos que como principal y mas ansiano les repartiere sus partes Nempu, para que este jugado les diese documento a cada uno de posesion y respondieron gustosos que benian en ello que cada uno estarían juntos con sus ermanos y desendientes en esta birtud se lebanto esta acta en presencia de los testigos disiendo que se conformaban con lo que ysiese el ansiano Nempu y a birtud de un conformidad dijeron que lo echo era un anterior recurso y que le daban como cosa pasada en autoridad de cosa jugada sometiendo a las justicias de la Nacion particularmente a la de esta probincia para que les compelen y apremien con todo rigor asi lo dijeron y no lo firmaron por no saber escribir asiendolo a ruego de Mateo Nigil y de Nempu, Alonzo Lopes, y a ruego de el Esteban Llancanamo y Manuel Nagian, don Juan José Negron conmigo y los testigos con quienes actue a falta de escribano a ruego de Esteban Llancanamo y Manuel Nagian Juan José Negron a ruego de Mateo Nigil y de Nempu.

Ante mi Miguel Rojas

Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/51-Foja/61

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : COMILEF, GILMAY, PAILLALEF, RAIQUEO, TORRUPIL Y
GUINUQUEO.
LUGAR : PUTRIGUE - RIO CHUELO
FECHA : 27/04/1841

En la jurisdiccion de Osorno a beinte y siete del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ystancia y presentes testigos y a birtud de la acta lebantada fecha de ayer para el reparto del terreno que a cada uno corresponde en el potrero de Río Chuelo, en el lugar de Putrigue se y sieron tres partes principales siendo una de ellas la de Mateo Nigil, y sus ermanos Manuel Gilmay, Pedro Torrupil, Juan Comilef, Francisco Paillalef (Paillalef), Rosario Ranqueo, María Guinuqueo, siendo sus linderos por el leste, el río de Supetan, por la trabesia la montana borde, que linda con las tierras de los Llaituler, por el norte Río Chuelo, por el sur río Blanco donde quedan posesionados los antedichos, para que los gocen como suyos propios, dandoles este ystrumento, para su seguro firmado por mi y los testigos con quienes actuo por falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan José Negron

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/52-Foja/62

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ESTEBAN LLANCANAMO, CALFULPIL, QUINEN, LLANQUIS,
LLANQUILEU Y LLANQUIQUEN.
LUGAR : PUTRIGUE - RIO CHUELO
FECHA : 27/04/1841

En la jurisdiccion de Osorno a beinte y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ystancia y presentes testigos, y a birtud de la acta lebantada, fecha de hayer para el reparto del terreno que a cada uno correspondne, en el potrero de Rio Chuelo, en el lugar de Putrigue se y sieron tres partes principales, siendo una de ellas la de Esteban Llancanamo y sus ermanos, Bicente Calfupil, que aunque es muerto dejó a su yja Santos, Francisca Quinen, Rosario Llanquis, Miguel Llanquileu, Antonia Llanqui quen, siendo sus linderos al sur el camino publico para Chiloe que de una ladera quede en el alto de río Blanco donde hay unos manzanitos, y para la trabesia, descabezando el estero de Chinchunco, linia resta por el borde de una loma, de montaña berde, a buscar el nacimiento del estero nombrado Colunquen, que sus radames cayen a río Chuelo donde quedan posesionados los antedichos para que ellos y sus yjos les gosen para siempre jamas y a la firmada por mi y los testigos con quienes actue por falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan José Negron

Alonso Lopez

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/53-Foja/62

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CATRILEF, CONAPIL, QUINTUL
LUGAR : RIO CHUELO - MAIPUE
FECHA : 27/04/1841

En la ciudad de Osorno a beinte y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ystancia y testigos, parecio el Gilmen Catrilef y se presentó berbal disiendo, que la causa aber declarado el Jues de Letras de la prueba, en Decreto 13, al presente mes y año en el Lites que sigio Quintul, con Conapil, que lo actuado por el gobernador don Miguel Asenjo, no es de ningún balor por careser este señor de facultades judiciales y que solo a los jueses de Primera Ystancia es a quienes les pertenece, y que, para librarse de entorpecimientos, pase este Jugado al lugar de río Chuelo ademarcas los linderos que le fueron entregados y presentados la escritura, es como sige, porsion de Catrilef en la juridicion de Osorno, a 17 días del mes de Marzo de 1827 años, el señor don Miguel Asenjo, Gobernador político, de dicha paso acompañado del señor Comisario de Amigos Pedro Fontanilla, Alonso Lopes, Martin Hernnades, Gregorio Estrada, Sntiago Silba, el capitanejo Le fican, y demas Gilmenes y de mi el escribano, al lugar de río Chuelo a efectos de posesionar al Gilmen Catrilef, de un pedazo de tierras, que el capitan de amigos Martin Ernandes abia comprado en el precio de beinte pagas, al finado Ygnasio Olmedo, y no abiendosido posible, a este cubrir de los beinte dichos, mas que sinco, y biendo resultada perjuicio a los erederos, al bendedor se le ordeno a Ernandes entregar los quinse restantes, y respondió no tenia como darlos, salio el Gilmen Catrilef y dijo: se obligaba por el precio de las beinte pagas, compran aquel terreno, que Ernandes habia comprado, y con benidos que fueron uno y otros mui gustosos le proseio a darles posesion, al Gilmen Catrilef en los terminos sigientes sus linderos por la trabesia, un estero que toma al norte, nombrado Choroico, y desagua por esa parte a Río Chuelo por el norte al mismo río Chuelo que desagua al lested e Maipue por el sur, Río Blanco y desde alli sirbe de lindero a camino publico, asta encontrarse con Choroiso y de todo lo que a quedado posesionado, como dueño absoluto y para que en ningu tiempo se le entorpesca su derecho se le da este documento firmado por dicho señor Gobernador, ..."

"... Comisario y capitanes de amigos. Como testigos ante mi el presente escribano de que doy fe bala entre reglones Miguel Asenjo, Francisco Aburto arruego de Pedro Fontanilla y Gregorio Estrada, Justo Olmedo, Santiago Silba, Alonso Lopes, Martiriano Ernnades, ante mi Juan de Dios Albares, Escribano= en la ciudad de Osorno, en dies y ocho dias del mes Abril de mil ochocientos treinta y nueve años, ante mi José Bicente Duran, Jues de Primera Ytancia commpareció Catrilef, disiendo que en birtud, de no estar (¿?) comprendidos en los terrenos que a comprado, en unión de sus ermanos y yjos y sobrinos, en el lugar de río Chuelo los cuales es dado en ygal porsion de toda la cantidad que a costado dicho terreno los que son como sigen con igual derecho en la compra, Catrilef, su ermano Martin Colputran(¿?) sus dos yjos, de dicha Catrilef, Pascual Guechulef, Juan de Dios Calfu., los cuales son muertos, y existen sus yjos, Pedro Ailef y Pedro, Alcafuei, estos eredan las de sus padres asi mismo queda sin parte el natural Paillaqun erederero de dichas compras por abersele pagado dies pagos por la parte que le correspondia en dichas compras, a las cuales quedo satisfecho para que sus yjos ni susesores tangan que reclamar derechos, El yndicado terreno de río Chuelo, y para la costancia de lo actuado le autoriso con los testigos ystrumentales a falta de escribano de que doi fee, se adbierte que la parte que le correspondía a Paillaquen es por erencia y no orque haiga dada nada en las compras = José Bicente Duran = Testigo José A. Flores = Testigo Gaspar Gutierres = Concuerta con su original sacado al pie de la letra que en lo necesario me refiero y en fe de ello, doi el presente en Osorno a 18 de Abril de 1839, José Bicente Duran = Testigo José A. Flores = son los mismos linderos que este Juegado a presenciado y para que no tengan entorpecimiento doi este documento firmado por mi y los testigos con quienes actue a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/54-Fojas/62-63

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN
NOMBRE : PEDRO CURRILEF
LUGAR : PUECHAGUE
FECHA : 20/11/1838

"En la jurisdicción de Osorno a beinte y un dias del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo José Vicente Duran Jues de Primera Instancia y en bista de la solicitud que lo motiba pase acompañado de don Francisco Montesinos, Don Felipe Angulo, y el capitan de amigos José del Carmen Pereira, al procedimiento de sus linderos, y en connformidad de los conlindantes se procedio a dicha entrega en los terminos siguientes, por la trabecia con terrenos de los Guanquiler los que se reentran(¿?) desde un mansano y de este al sur a un pelliñ marcado con una cruz y siempre al mismo () hasta topar con el estero de Cancague, y del dicho mansano al norte linia recta al río de Rau por el este desde un roble nuevo que se halla a orillas del río Rau tirando al sur aun roble grueso marcado con una cruz, y siguiendo de este mismo biento hasta encontrarse con el estero Cancague en cuyos términos quedo en posesion de esta su propiedad y sesion el consabido Currilef y para que preincesto de este documento tenga y tiene el merito de la fuerza como autoridad suficiente en favor del posecionado se estendio la presente escritura autorizada con los testigos subcritos a falta de escribano de que doy fee.

Testigo

José Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/61-Foja/27

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ROSARIO CAYULEF Y TOMAS NAIPAN
LUGAR : CUINCO
FECHA : 20/09/1839

En la ciudad de Osorno a beinte dias del mes de Septiembre, de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo José Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos, hallandome en el lugar de la micion de Cuinco a efectuar el deslinde de los naturales Rupalef y abiendo echo estos precente que le señalaban una parte del terreno de este lado al río de la Micion en el rincon, a Rosario Cayulef y a Tomas Naipan, como erederos qe son el sitado terreno, y como atales se señalan la parte que les corresponde, y se demuestran sus linderos del tenor siguiente. Por el sur con linderos de cucitan los que compro a la Catalina, por el norte el río de Cuinco que se va deslindando y a la trabesia quedand de este modo encerrado el sitado Rincon, en favor de los dos espresados erederos Rosario y Tomas Naipan, para que como dueños usen, bendan, o transpacen a quien fuese de su agrado con franca y general administración, como pcedores absolutos del sitado Rincon, y para el debido cumplimiento de lo otorgado, la autorice con los testigos que se hallaron presentes, y pagaron los interesados al precente Jues cuatro pesos por la escritura de que doy fe.

S. Vicente Duran

Arruego del testigo Pedro Carrasco
Dionisio Lonco

Testigo
Eulogio Mateo

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/62-Foja/53

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : RUPALEF, QUENPUYAO, CAYULEF Y NAIPAN
LUGAR : CUINCO
FECHA : 20/09/1839

En la ciudad de Osorno en beinte dias del mes de Septiembre de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo José Vicente Duran Jues de Primera Instancia de la ciudad y departamento de Osorno en bista de la justa solicitud que han echo los naturals Ramon Rupalef, Manuela Rupalef, Rufina Rupalef, Mario Rupalef, Sebastina Quenpuyao, Candelaria Quenpuyao, Antonio Quenpuyao, Placida Cayulef, y Pedro José Naipan a fin de que se deslinde de la parte del terreno que tienen en la micion de Cuinco, eredados por sus padres Calfucan, y abiendo pasado yo por el Jues al espresado lugar y por litisque estos tenian con Juan Toledo sobre sus linderos a quienes decidi y deje en pacifica poción, siendo los linderos los que se demuestran por parte de los espresados naturales los que siguen. Por la trabecia con una aguadita que esta corre de norte a sur y se dentra al malecon de la micion y siguiendo esta al norte hasta encontrar con un laurel marcado con una cruz, que siempre ba deslindando con chacras de los pobladores, hasta encontrar con un pellin marcado y una linia y de esta al esterito Panlunco. Por el norte dicho estero Panlunco hasta dentrase al sur a puerros y se junta con el de la Micion, Por el sur desde los linderos de la Micion por la falda de la loma y seja de montaña como se be por unas dos partes que se hallan inmediatons unos y otros y de estos a una aguadita que baja como del norte por en medio de unos mansanos y se dentra al estero grande de Cuinco que dicho estero se hace costado al sitado terreno, En estos terminos quedan deslindados los espresados y legitimos dueños como propias suyas, para que de ellas hagan el uso que le crean necesarias con franca y ..."

"...general administracion, o ya las releban con quien quieran y traspacen a su boluntad como mejor les pareciere, sin que nadie les pueda entorpecer el derecho que a ellas tienen como berdaderos pocedores y para su debida costacion y cumplimiento de lo actuado la autorice con los testigos que se hallaron precentes y pagaron dies pesos por los derechos al Jues que prastico las diligencias de doy fe.

J. Vicente Duran

Arruego de don-Pedro Carrasco

Testigo

Dionisio Loncon

Eulogio Mateo

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/61-Foja/53

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : PINSAGUI (MUJER)
LUGAR : PIMAIQUEN - PUTABLAS
FECHA : 20/04/1839

En la ciudad y distrito de Pimaiquen, en beinte dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran Jues de Primera Instancia y testigos parecio el natural Antipan el que hiso presente tener una hija casada, y queria señalarle un retaso de terreno en el que Antual esta bibiendo para que lo posea como dueña propia, por bía de erencia que le corresponde; en su birtud y por lo espuesto por Antipan, en favor de su hija Pinsagui y por ruego de ella se procedio a su demarcación de sus linderos los que son del tenor siguiente. Por el norte con tierras de los Guentepanes, segun ha de costar en la escritura de estos, y por el mismo biento se encontrara un pajonal y a sus inmediaciones de hallara un pellin marcado al pie del camino del cual se to ara a linia resta al leste hasta encontrar con otro pellin señalado con una cruz, al pie de una aguadita Puliquigue y siguiendo dicha aguadita al sur hasta encontrar con un laurel marcado y de este al esterito Puḡablas. Por la trabecia con tierras de Abila y por el sur dicho Puḡablas. En estos terminos deslindo Antipan a su hija Pinsagui y para la seguridad de la interesada se le da la presente escritura separando a Antipan de todo dominio y señorío en el sucitado terreno y los traspasa a su espresada hija y con los mismos derechos que la tenía, sin que sus hijos le impidan el libre uso a la parte, que le ha señalado y para la debida costancia la autorice con los testigos istrumentales con quienes actuo por falta de escribano publico de que doy fe. Pago por derechos dies pesos.

J. Vicente Duran

Testigo Alonso Lopes

Testigo Joce Antonio Flores

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/59-Foja/52

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ANTONIO QUICEL, SEBASTIANA NAITRAY
JUANA Y JOCE MARIA.
LUGAR : PUTABLAS
FECHA : 21/04/1839

En la ciudad de Osorno y distrito de Pimaiquen en veinte y un dias del mes Abril de mil ochocientos treinta y nueve años. Yo José Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos parecieron los naturales Antonio Quicel, Sebastiana Naitray, Juana y Joce Maria, los que dijeron que en fallecimiento de sus mayores se hallaban sin documento de la propiedad que les corresponde por erencia que les ha cabido, como sus inmediatos sucesores. En su birtud y por lo espuesto berbal que hacen pace al sitado lugar de putablas apocecionarlos con citacion de los colindantes de aquel terreno, los que en precencia de los todos procedi a la demarcacion de linderos que son del tenor siguiente. Por el sur con tierras de la Ramona Antinag, segun costa en la escritura de dicha, por la trabecia desde un mansano que se halla de lindero de la Ramona se tirara al norte a un pellin que esta a poca distancia del mansano y tirando de este siempre al norte hasta encontrar con el pellin que dibide las tierras de abila. Por el norte con tierras de Antipan, en estos terminos quedan deslindados los espresados arriba para que como suyas propias, y por erencia de su finada madre Manuela Cumitray, hagan el uso que les crean necesarios, ya cea de desajenandose del dominio que ellos tienen, ya en benta publica, sin que nadie le estorbe el libre uso que les corresponden en esta su propiedad, y al cumplimiento de lo otorgado lo doy por bastante como Jues competente la cual la autoriso con los testigos con quienes actuo por falta de escribano publico de que doy fe.

J. Vicente Duran

Testigo Alonso Lopes

Testigo Joce Antonio Flores

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/60-Foja/52

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : RAMONA CALBUN Y HERMANOS
LUGAR : PUTREY
FECHA : 12/04/1839

Pocesion de Ramono Calbun y sus ermanos, Antonio, Mariano y Joce Tomas Calbun; en el distrito de San Juan de la Costa, lugar del camposanto en doce dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo José Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos; parecieron los naturales Ramona Calbun y sus ermanos, Antonio, Mariano y Joce Tomas Calbun y dijeron que teniendo un terreno de su propiedad eredo por sus finados padres, y el de estar en pocesion de el querian y quieren se les de documento por medio de un istrumento publico para la seguridad de su pocesion, como así mismo la de aber ayudado al pago de dichas tierras por aberlas querido bender uno de los erederos, a Ebangelista Torres. En esta birtud y el Jues y lo espuesto paze al predicho lugar aberificar su deslinde con sitacion de colindantes y de todos los erederos prociguiendoce a su demarcacion en los terminos siguientes. Por el sur una quebrada Putrey, por el leste desde un bajo, que se halla de la dicha quebrada se tomara al norte, por un cerro que tienen los Pullancagues y de este al norte al esterito y quebrada Pullancague, que por el mismo norte se deslinda dicha quebrada. Por la trabecia con tierras de Bicente Moyano en que les dibide dos laureles. En estos terminos queda deslindado el terreno a que son acreedores los susodichos arriba, para que de el hagan el libre uso otraspasen a quien quieran pues no in pide su boluntad con la franca administración y derecho que a el les ha cabido, y para la debida costancia del precente istrumento lo autorice con los testigos istrumentales con quienes actuo por falta de escribano publico de que yo el precente Jues doy fe habiendo pagado seis pesos de derecho.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Joce del Carmen Alonso Lopes
Pereira. Francisco Montesinos.

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/58-Foja/51

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MARIA LICANQUEN
LUGAR : QUILACAGUIN
FECHA : 10/04/1839

En la ciudad de Osorno en diez dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo José Vicente Duran, Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad, con funciones de alcalde ordinario, padece al lugar de Quilacaguin, apocacionar a María Licanquen de una parte de tierras que su padre Matías Cofian, le ha señalado por herencia que le corresponde en la Isla, la que es de su legitimidad por lo que se demuestra por su escritura que de ella tiene y como a tal hija le da su parte en señas de herencia con toda la potestad y señorío que de cosas tenía, se enajena como propia suya en favor de su predicha hija María Licanquen, y para su seguridad y en fe de ello se demarcaron sus linderos los que son, en los terminos siguientes, por el norte con tierras del natural Guenchutripay, que los dibide dos boldos señalados. Por el sur un sajon y en el un mansano con una cruz, por la trabecia un gualbe. Por el leste el río de Raue, en donde queda apocionada como propia heredera, con toda la voluntad y dominio de su padre, adbiertiendo que se tendra presente y se haria a lña vista la escritura, que encierra todo lo que corresponde la escritura general de todo lo que corresponde la escritura general de todo el terreno, siendo de ningún valor por ella la parte que encierra la presente y a la firmesa balidación de la presente la autorice con los testigos que se hallaron presentes, firmando a su ruego de Matías Cofian y como testigo don Narciso Asenjo de que doy fe.

J. Vicente Duran

Arruego de Joce del Carmen Pereira Testigo Alonso Lopes

Francisco Montesinos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/57-Foja/51

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : RUGIR (MUJER)
LUGAR : PUTOSLON
FECHA : 22/03/1839

En la jurisdiccion de Osorno y distrito de San Juan de la Costa en beinte y dos dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve años. Yo, José Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos, parecio la natural Rugir, haciendo presente que correspondiendole una parte del terreno en la parte del potrero que tiene su tio Pedro Joce Maripan como ermano de su finada madre, en esta birtud y hallandome en el lugar, hice entre los reclamantes y Maripan de lo que resulto tener parte procediendo a su deslinde y señalamiento que hizo Maripan, los que son del tenor siguiente. Por la trabecia con tierras de la Jocefa Llanquinag, segun costa por su escritura, por el sur un esterito y al fin se hallara un pellin marcado del ques e buscara al norte a un laurel que esta en la falda de una loma, y de este buscando siempre al mismo biento, por un cerco de estacas, hasta encontrar una quebradita Putoslon, por el norte dicha quebrada Putoslon en donde corre una aguadita hasta dentrarce a un patagual lindero de la Jocefa. En estos terminos quedo en pocesion la predica Rugir, sin que halla mediado fuerza alguna, ante si con propio boluntad se señalaron su parte para lo cual se le da la precente escritura y como dueña haga de ellas el uso que crea conbeniente, ya se desajenandolas a quien fuera de su boluntad sin que sus hijos y sucesores le impidan el libre uso, de ellas faboreciendole en todo el derecho y señorio que como propias le pertenecen y a la firmesa y cumplimiento de la precente, la autorice con los testigos istrumentales con quienes actuo por falta de escribano publico, pago ocho pesos de los derechos de los precentes jues.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Jose del Carmen Pereira Testigo Alonso Lopes
Francisco Montecinos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/56-Foja/51

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : VICENTE MOYANO Y JOCE GUENPU
LUGAR : PULLANCAGUE
FECHA : 18/03/1839

En el departamento de Osorno y distrito de San Juan de la Costa en diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran Jues de Primera Instancia, y testigos paca al lugar nombrados el camposanto a efecto de poseccion a los naturales Vicente Moyano y Joce Guenupu, de la parte que a estos les corresponde por herencia de sus finados padres y por compra que le han echo al natural Canigpan, en la cantidad de diez y seis pagas, en que resgato, el sitado terreno, Vicente Moyano como heredero de su esposa Antonia Baierag(?) y Joce Guenpu, como a tales poseedores se les da la presente escritura de esta su propiedad sin impedimento de partes, y en presencia de los colindantes, procedi a la demarcacion de sus linderos los que son del tenor siguiente. Por el sur, se encuentra una quebrada llamada Pullancague, en donde se hallara igualmente un laurel marcado con una cruz del que se tirara al norte a encontrar con otro laurel marcado que esta al pie de una quebrada y de este al esterito Putrey. Por la trabesia con el estero Lepilmo. En estos terminos quedan los tres en posecion de sus propiedades sin que ningun otro les impida el libre uso que como legitimos dueños les ha correspondido para que de ellas las bendan, o enajenen, por quien crean conbeniente, pues pasa el efecto, se faborece el derecho de propiedad con franca y general administracion de ellas y para su debida costancia y cumplimiento de lo prasticado, la autorice con los testigos istrumentales con quienes por falta de escribano publico de que doy fe. Abiendo pagado de derechos once pesos balor de un animal que les ha abido.

J. Vicente Duran

Testigo
Alonso Lopes

Arruego de Joce del Carmen
Pereira. José Antonio Flores

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/54-Foja/50

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MANUELA GUENTERAY Y MARIA ILLINAG
LUGAR : ESTERO INTRECO
FECHA : 15/03/1839

En la ciudad de Osorno en quince dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta nueve años, Yo Joce Vicente Duran, Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad y testigos, parecieron los naturales Manuela Guenteray y su ermana Maria Illinag, los que dijeron que teniendo un terreno en el distrito de San Juan de la Costa, eredado por su finado padre, Colpi y que para la seguridad de los interesados, querian y quieren se les de un documento de seguridad de la propiedad que por derecho de su finado padre les ha cabido por cuanto que sus demas ermanos y parientes muy inmediatos se han repartido y bendido la parte que les ha tocado, en esta birtud y hallandome en el dicho discrito pace la paraje de su abitacion de las interesadas, para berificar su deslinde, como fue efestuardo con citacion de los colindantes, y la de sus erederos, lo que son del tenor siguiente, por el sur con tierras de los Santibañes que los dibide una boltiada, de la que se tomara al leste a una quebrada en donde corre una aguadita y se dentra al estero Intreco, por la trabecia desde la bolteada se encontrara un colgue marcado del que se tomara a una aguadita que se halla inmediata como a la trabecia y siguiendo sus aguas que cortan al norte, por en medio de dos quebradas, la que se seguira hasta encontrarse con una pitra marcada, onde se junta otra media quebrada, y siguiendo esta ultima a la trabecia por la falda, a un pellin marcado y de este a un abellano que esta en toda la pampa y de este siempre al mismo biento a un mansano que esta en medio de dos lomas; del cual se tomara una linia al leste por una quebrada hasta encontrarce con el estero Intreco, que este es lindero de don Miguel Arraigada, y por esa parte del leste es lindero dicho estero quedando de este modo deslindados de la sitada parte del espresado terreno para que como dueñas legitimas hagan el uso que mejor les conbengan sin que sus hijos tengan que impedir el libre uso en caso de desajenarse; ..."

"... y para la seguridad de el precedente istrumento la autorice con los testigos con quienes actuo por falta de escribano de que doy fe. Pago seis pesos de derechos.

J. Vicente Duran

Arruego de Jose del Carmen Pereira

Francisco Montesinos

Testigo

Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/53-Foja/58

POSESION : TITULO DE JURZ
NOMBRE : TREGUIL, Y SUS HERMANOS
LUGAR : PUISPU
FECHA : 12/03/1839

En la ciudad y jurisdiccion de Osorno en doce dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran Jues de Primera Instancia y testigos hallandome en el distrito de San Juan de la Costa parecieron los naturales, Lorenzo Treguil y sus ermanos Federico, Manuela Naitraq, Miguel y Manuel, los que abiendo echo precentes, que en birtud de abercele dada la parte, que le corresponde, a su ermana Manuela Yegey, por su propia boluntad se les documenten de su terreno en union de todos, para que de este modo, biban tranquilos, y sosegados, en la parte que les ha correspondido por erencia de su finado padre Tralgua; en su birtud berifique sus deslindes con citacion de colindantes que al efrcto hice comparecer y se procedio en los terminos siguientes por el sur el camino publico, por la trabecia desde un pellin que se halla marcado al pie del camino; del que se tirara a otro inmediato y de este a la quebrada Puispu, y siguiendo dicha quebrada al norte hasta encontrar con el rio Punoe, por el leste, con las de su ermana Manuela segun costa en su escritura. Por el norte el indicado rio Punoe, en donde quedan en poccion, los espresados para la seguridad de su derecho en la parte que le corresponde, para que de ello hagan el libre yso, como mejor les crean conbeniente y a la firmeza y balidacion de la precente escritura la autorice con los testigos istrumentales con quienes actuo por falta de escribano publico de que doy fe. Abiendo pasado dies pesos de derechos, al precente Jues.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Joce del Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/52-Foja/49

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MANUELA YEGEY
LUGAR : PURRIQUIMO
FECHA : 10/03/1839

En la ciudad de Osorno en diez dias del mes de marzo de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad, con funciones de alcalde ordinario puse al pasaje de San Juan de la Costa a poner en posesion a Manuela Yegey por peticion que hizo verbal de la parte que le corresponde por sus finados padres, los que ocupaban y estaban en posesion, los hermanos de dicha Manuela y abiendoles echo saber que como heredera debia gozar la porcion de tierras que le corresponde contestaron que como tales conocian, y le señalaron la predicha parte en los terminos siguientes. Por el sur una quebradita y en ella un pellin marcado al pie del camino publico de que se tomara dicha quebradita a encontrar con el esterito Purriquimo el cual baja al norte y se entra al rio Punoe, y a la trabecia desde un pellin marcado que este se halla junto al camino publico al sur; se tomara al norte a otra quebrada nombrada Punirey la que siguiendo esta hasta el rio Punoe, que por esa parte deslinda con tierras de sus hermanos, por el sur el dicho camino publico, por el norte el rio Punoe, por el leste el esterito Purriquimo. En cuya posesion quedo absoluta dueña asiendo el uso que mejor crea conbeinte y a la firmesa balidacion de este instrumento la autorice con los testigos que se hallaron presentes.

J. Vicente Duran

Testigo arruego a Joce del Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/51-Foja/49

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ANBROCIO CALFULAS
LUGAR : LANCOCHUCAN
FECHA : 10/03/1839

En la ciudad de Osorno en diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve años. Yo Joce Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos paca al distrito de San Juan de la Costa, a efecto de pocicionar, de una parte del terreno que en reparto de su legitima le hace, el natural Pedro Calfulas, a su hijo Anbrocio, para que de este y como ya queda separado haga el libre uso que mejor le pareciere quedando asi mismo dicho Calfulas separado del dominio que tenia en aquel terreno, traspasandolo en el poder de su sitado hijo Anbrosio, en su birtud y en la presencia de los interpretes Alonso Lopes y Joce del Carmen Pereira procedi al deslindamiento de la parte sucitada por el sur la quebrada Lancochucan, en la que se encontrara un pellin marcado a la parte de la trabecia y tirando de este al norte por enmedio de dos lomas hasta un sanjoncito en donde sale una aguadita solo el y bierno, y esta se dentra a la quebrada Guichoco, por la cual dibide el rincon que hace frente por esa parte de la trabecia, por el leste el esterito Putrona, el cual corre al norte y se dentra al río de Punoe, por el norte dicho Punoe, quedan de este modo deslindado, en la parte que le toca, renunciando desde luego su citado padre a todo el poder y señorío que tenia que impedir el libre uso a la parte que a este le corresponde por encontrarse todos precentes y se conformaron y para la debida costancia la autorice con los testigos istrumentales con quienes actuo por falta de escribano publico; abiendo pagado ocho pesos por los derechos de que doy fee.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Joce del Carmen
Pereira. Dionicio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/50-Foja/49

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ROSA QUEMPU
LUGAR : QUILLILCO
FECHA : 08/03/1839

En la jurisdiccion de Osorno distrito de San Juan de la Costa en ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran Jues de Primera Instancia y testigos parecio Rosa Quempu asiendo presente que por fallecimiento de su padre, le correspondia, un pedaso de terreno en el distrito de la costa, y para acegurar su derecho al dicho terreno le era previo se le diese escritura, a fin de que no se le perturbace, el dominio a su propiedad, en esta birtud pace al mencionado terreno y en comparendo de los colindantes, procedi a su demarcacion de linderos los que son del tenor siguiente, por el sur desde una quebrada llama Quillilco, de la que se tomara del nacimiento de esta, un curso que sale y siguiendo esta a la trabecia a un laurel marcado y siguiendo el mismo biento, hasta el esterido Filocaguen, y corta al norte, por el leste, desde la primer quebrada del sur, se seguira esta al norte llamada Quilquilco, por la cual baja una aguadita y se dentra al estero del puente, por la trabecia la aguadita Filocaguen se adbierte que en el primer lindero del sur, hay una linea marcada que también biene a la linea resta de leste a trabecia al esterito del puente. En su birtud queda deslindada la dicha natural Rosa Quempu, para que en lo sucesibo no le sea entorpecido el libre uso a su propiedad y para la debida costancia de este istrumento la autorice con los testigos con quienes actuo por falta de escribano publico de que doy fe, pago ocho pesos por los derechos.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Joce del Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/49-Foja/48

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MARIA RANIQUEN Y MARIA CUMITRAY
LUGAR : LIFUA
FECHA : 06/03/1839

Pocesion de María Raniquen y María Cumitray; en la juridicion de Osorno en seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad, con funciones de alcalde ordinario, paca al distrito de San Juan de la Costa, aberificar el reparto que solicito María Raniquen y su ermana Cumitray, por pedimento del cacique Pagiél, a estar sus erederas, de la parte que tiene dicho cacique, en su birtud procedi asu deslindamiento de un rincon llamado Lifua y son del tenor siguiente, por el leste desde un pellin que se halla al sur, del que se tirara, al norte a otro pellin al pie de una quebrada y siguiendo esta a la trabecia al estero Penco, por el sur desde un pellin que se halla marcado al sur desde se tomara la quebrada que esta corre a la trabecia al estero hasta el mismo Penco por la trabecia dicho Penco, en donde queda encerrado el rincon entre dos quebradas; en su birtud quedan en pocesion las dos erederas, como propias dueñas de aquel terreno entregado por el predicho cacique sin que para esto se haya medrado fuerza, ante si con la propia boluntad del cacique; y para el debido cumplimiento de esta su escritura la autorice con los testigos istrumentales con quienes actuo por falta de escribano, abiendo pagado nueve pesos de derechos al juez, de que doy fee.

J. Vicente Duran

Testigos arruego de José del Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/48-Foja/48

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MANUEL ANCAPAN
LUGAR : CHACILCO
FECHA : 04-MARZO-1839

En la ciudad y departamento de Osorno en cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad con funciones de alcalde ordinario, parecio Manuel Ancapan, aciendo presente que teniendo su propiedad sin la seguridad de estilo, necesitaba se le escriturase, de aquella parte que esta en posesion, por herencia de sus mayores ya finados, en el lugar de San Juan de la Costa, y en vista de su esposicion berbal que hizo paca a dicho pasaje de Chacilco con los interpretes Alonso Lopes y Joce del Carmen Pereira; llegados que fuimos hice comparecer a los colindantes cacique Pagil, a quienes hice presente si tenian que esponer en la parte que les toca sobre la propiedad de Manuel Ancapan, los que dijeron que no tenian que decir ni alegar en la parte que a Ancapan le corresponde, en la birtud procedi a la demarcacion de sus linderos los que son como se manifiestan, por el sur una quebrada que esta corre al norte bajando una aguadita por dicha quebrada la que seba adentrar al estero de Panqueco, por el leste otra quebrada, que se ba adentrar a la que se halla al sur, de la que se tomara esta, a la travesia a un rroblecito nuebo señalado con una cruz, y de este al mismo biento a una quebradita de donde sale una aguadita el y bierno y se adentra a Pucoigue, por el norte los juntas de Panqueco, con Chanquilmo, heredando en su berdadera posesion, sin que sus hijos ni sucesores tengan que impedirle el libre uso de esta su propiedad, con franca administracion de su derecho, para que de ella se desajene a quien le cre conbeniente y a la firmesa de este istrumento la autorice, con los testigos instrumentales con quienes actuo por falta de escribano publico de que doy fe abiendo pagado once pesos de derechos de Jues.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Joce del Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/47-Foja/48

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN

NOMBRE : LLANCAMAN, OTROS

FECHA : 24/11/1838

LUGAR : PULLELLU (U)

"En la ciudad de Osorno en veinte y cuatro dias del mes de noviembre de mil ochocientos treinta y ocho años, Yo Jose Vicente Duran Jues de 1a. Instancia pase al lugar de Pullellu, a efecto a efecto de la posecion solicitada, y habiendo llegado al indicado paraje acompañado de los testigos Alonso Lopes, Jose del Carmen Pereira y don Eulogio Mateo, hise venir a Lorenzo Conapil y Puintupunay, la posecion solicitada los que dijeron daban el terreno en pago a los susodichos Pedro Llancaman y demas, y señalaron los linderos en la forma siguiente. Por la trabecia el estero de Cancague, por el norte después un pellin que se halla al pie de una falda y como a media cuadra del estero Cancague que dicho pellin se tirara al este bolbiendo al pellin indicado se tirara al leste aun serco y de este a otro pellin con una cruz, y este tirando linea recta hasta otrso dos pellines con la misma marca. Los que se hallan al ... [F.H.] de un camino y tirando siempre al sur al dicho pellin el que se halla al pie de una falda en donde corre una aguadita por el sur con tierras de los compradores en cuyos limites de linderos quedaron posecionados Llancaman y demas y digeron Puintupurray (Priritupurray) y Conapil se las sedian, por haberles dado muy poco terreno en Puechague en pago de las cuarenta y cuatro pagas que tenian vendidas y para costancia se lebanto la presente escritura la que auto con testigos a falta de escribano.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo III (1831-1840)

Pieza/62-Foja/28

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN

NOMBRE : LLANQUEL, OTROS

FECHA : 20/01/1840

LUGAR : CURACO

En la ciudad de Osorno en veinte dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta años; ante mi Jose Vicente Duran; Jues de Primera Instancia se presentaron los naturales Ignacio Llanquel; Joce Maria, Pascual Maria, Rosario, Auleria(S), Candelaria y Maria Rosa, Hijos del finado Francisco Marilef(U); Francisca Llanquer; María Cruz, y María Guentray, Hijos de Llanquer; Maria Trinidad, Josefa Guipatray; y Jose del Carmen Puelef, hijos del finado Jose Maria Guentul. Estos haciendo presente que por fin y muerte de sus padres se hallaban sin el documento de propiedad de su terreno Curaco. Y recibida la deposicion de todos paca al citado lugar acompañado de dos testigos, Dn. Juan Jose Negron, y Alfonso Lopes; averificar el deslinde con situacion de conlindantes los que se manifiestan el deslinde que este bien del sur que por esa parte le ba deslindado una quebrada hasta encontrar una línea que se mando marcar con una cruz, de cuya línea se tomara al norte aun pellin que se hizo marcar en toda una altura del que se tirara al leste a otro pellin que se halla marcado en los corrales de cuyo pellin y siempre al leste al Gualbe de los canelos, y de este a otro pellin con otra cruz del cual se tomara al norte a la aguadita Perigague, la que se dentra al estero Cancague; estos terminos le dejan deslindados los terrenos que disfrutan los antedichos, espresados como dueños propietarios que han bibido y existen en actual posesion como verdaderos dueños de esta su propiedad adquirida por sus padres como asi se esclaresio y se tomaron cuantas diligencias fueron necesarias verbalmente para la seguridad del presente instrumento y para la seguridad de los interesados, les doy la presente escritura para que en uso del derecho que tienen las bendan o enajenen a quien sean de sus boluntades y para su debido cumplimiento, autorice el presente instrumento con los testigos con quienes actuo a falta de escribano de que yo el presente Jues doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/75-Foja/71

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN
NOMBRE : JOSEFA LLANQUINAY
FECHA : 12/12/1838
LUGAR : PURAGUELGUE (SN. JUAN DE LA COSTA)

En la ciudad de Osorno en doce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho años, Yo Jose Vicente Duran, Jues de Primera Instancia pase al parage de San Juan de la Costa, acompañado de Dn. Francisco Montesinos y el interprete Jose del Carmen Pereira apartirle de un pedaso de tierra que le corresponde a Josefa Llanquinay, por sus padres Caguipan, ya finado, y en birtud de la solicitud que hiso berbal y en comparendo de todas ... (?) en dicho terreno se hallan nombrado Puraguelgue, y despues de haberles hecho saber el motibo aque me designa (?) respondieron los naturales Maripan y demas reconocian por tal eredera a Josefa Llanquinay y en esta birtud le señalaron la predicha parte y sus linderos que son como siguen por el norte el estero Pupuyegue, por la trabecia desde un pellin marcado y en el baja una aguadita a norte y dentra al sitado estero, Pupuyegue, por el sur desde el pellin indicado se tirara al leste siguiendo una umedad y de la cabecera de esta siempre al mismo biento hasta encontrar con un laurel marcado con una cruz y de este a un sanjoncito que se halla al pie por el leste el indicado sanjoncito el cual lleba agua y dentra al estero Pupuyegue en esta birtud quedo en posecion la pre dicha Josefa como tal dueña suscribiendole el presente documento de bastante fuersa en favor de su derecho como atal dueña aciendo el libre uso cuantos crea conbeniente, y a la presente balidacion de lo actuado, lo autorice con los testigos de que doy fe a falta de escribano.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/65-F/?

POSESION: TITULO DE JUEZ, J.V. DURAN

NOMBRE : LETIGUAL FRANCISCA

FECHA : 22/12/1838

LUGAR : QUILACO

En la ciudad de Osorno, en beinte y dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho años, Yo Jose Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y en compañía de los testigos que se suscriben pase al parage de Quilaco a efecto de documentar de sus terrenos que le corresponden a Francisca Letigual por erencia de su finada madre Maria Letigual y en comparendo de los erederos de dicho terreno prosedieron a la entrega de sus linderos los que son en los terminos siguientes, por el sur desde una aguaita que sale de un Gualbe que core de trabesia a leste y dentra sus aguas al sanjon Puerreco(?), el cual core an norte por el leste dicho sanjon, por el norte desde un pellin que se halla al pie del sanjon Puerruscur marcado tirando a la trabesia desde dicho pellin tirando al sur hasta encontrar dos pellines que se hallan a una misma linia los que se encontraran al pie de dicho Gualbe, el que es primer lindero por el sur, en esta birtud y para la seguridad de la interesada se le da la presente escritura de pocecion para que de ella haga el uso que mejor conbenga o la enaguene al que sea de su agrado para lo cual y con el poder que tiene otorgado en la persona de Dn. Juan Negron a mas [F.H.] consentimiento de su esposa, el que en debida forma pueda usar de este del modo que hallase conbeniente. (...) en benta [F.H.] su espresada pocecion y ala primera y balidacion de mi presente escritura y la que yo el presente Jues doy, y he presentado la autoriso con testigos, a falta de escribano.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/68-Foja/60

POSESION: TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : CALFUTRAY Y NIKUTRAY
FECHA : 23/09/1839
LUGAR : PAMPA CARRIG

En la ciudad de Osorno a veinte tres dias del mes de Septiembre de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Jose Vicente Duran; Jues de Primera Instancia testigos paca a lugar de la pampa de Carrig, a efecto de deslindar a las naturales Josefa Calfutray y Nicutray, como Propietarias dueñas de aquella parte en bista de aberse esclarecido asi ante mi jugado; pues dicha parte que les toca les biene de erencia del Gilmen Neicul, que este es padre de Curaguil y hermano de las dos espresadas. En su birtud y la de haberce asi establecido, tener derecho al terreno y la de haber estado en posesion de el nombrado anco berifique sus deslinde en los terminos siguientes. Por el sur, se encontrara una aguadita que corre de leste atrabecia y siguiendo este biento hasta en contrar con los linderos de la escritura de la Maria Fauta(?); por el leste desde el nacimiento de la dicha aguadita se tomara su linea hasta encontrar con el camino antiguo que les dibide a los Curaquiles, por el norte con los linderos del terreno de Dn. Jose Maria Casas, por la trabecia con los DG la Maria Josefa, y Cuaraquiles. En estos terminos se deja berificaco el deslinde del sitado terreno ynco en favor de las dos denominadas interesadas, para que como suyas propias lo ucen, bendan o enajenen a quien sea de su agrado con franca y libre administraci3n en la propiedad y para su debido cumplimiento del derecho que se les esta concedido autorice el presente documento, con los testigos con quienes actuo por falta de escribano publico de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/72-Foja/66

POSESION: TITULO DE JUEZ, MIGUEL RUIZ

NOMBRE : MILLAN CLARA

FECHA : 03/02/1841

LUGAR : DUCORPA (QUEBRADA)

En la ciudad de Osorno, a tres dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rosas Jues de Primera Instancia y atendiendo a la solicitud Clara Millan pase al lugar de la costa a efecto de posecionar a la ya dicha y estando en el sitio acompañado al capitanejo Colian los colindantes y testigos que se suscriben y despues de haber hecho una averiguacion por el capitán de amigos Mateo Catalan salieron ser los terrenos a la presentada y mande tomar los linderos que lo son, por el norte el rio Pimempu por la trabesia la quebrada de Ducorpa y continuando de la ... al estero de Yllinuan y de Catalan y asi arriba de este estero se encuentra un abellano con uña marca de cruz de ese abellano al S, abarcan la cabesera a la quebrada de Pucoya, donde queda poseccionada de los terrenos que lebiene por linia de erencia de sus antepasados los que son los que gosara echa y sus hijos y suseciones para siempre jamas y a la firmacion de este instrumento lo firmo yo y los testigos y firmen tales con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rosas

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/73-Foja/68

POSESION: TITULO DE JUEZ, FELIPE ANGULO

NOMBRE : CANIN

FECHA : 23/03/1837

LUGAR : POTRERO CHAUCHAN

En la ciudad de Osorno en beinte y tres dias del mes de Marzo, de mil ochocientos treinta y siete, Yo Felipe Angulo, Jues de la Primera Instancia y testigos presentes, que lo son el señor Miguel Asenjo; Francisco Montesinos y Jose del Carmen Pereira pase al potrero nombrado Chauchan para conformidad de Seberino Canin, y demas erederos los que gestionaban el sitado potrero Chauchau, con el casique Guaiquimilla y Esteban Raileu y habiendose conformado los litigantes a que el terreno fuese partible entre ambas partes en virtud de lo informado por el comisario Don Francisco Aburto en que declara sea de ambos colindantes en vista de su conformidad procedi a la unión de ellos a demarcar los linderos de la parte que debe corresponderle a Seberino Canin y demas comprendidos en esta escritura que son Lorenzo Canin, Gil Canin, y Mariano Guinchagual, los que son como siguen por el L. un sanjon que corre de S. a norte en donde se marcaron dos pellines y un ulmo con una cruz y de la cabecera de este de su nacimiento, se tirara linia recta al L. hasta encontrar el estero Chauchau; por el L. y trabecia el mismo estero nombrado Chauchau que ba circundado y dentra al N. al rio de Rau, por el N. rio de Rau en cuyos linderos quedaron posecionados los comprendidos en esta escritura, por conformidad de sus contrapartes dejandolos el demas terreno hasta la cordillera a Guaquimilla y Esteban Railen con lo que se quedaron conforme y para seguridad de Seberino Canin se le da la presente escritura firmada por mi y los testigos de que doy fe en este papel comun por falta de sellado.

Testigos

Felipe Angulo

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo III (1831-1840)

Pieza/74-Foja/70

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : AULERIA Y MEY
FECHA : 19/ENERO/1842
LUGAR : POTRERO CHAUCHAN

En la ciudad de Osorno a 19 dias del mes de Enero de 1842 años, Yo Miguel Rosas, Jues de Primera Instancia y testigos atendiendo a la solisitud verval que hizo Don Jose Antonio Flores disiendo que siendo apoderado de Auleria Ymey para representar por ella por la herencia que deve de darle, su suegro Jose del Carmen Naupe; pase a lugar de Pucoygue acompañado de los que suscrive Don Elogio Mateo como apoderado de Naupe ha efecto de escriturarle las tierras que gosara Naupe y que por linia de Aguelenco le viene a Teresa y puesto en el sitio hise compareser a Santiago Guylitarro y Francisco Nuñes como parientes mas inmediatos y colindantes y preguntado les heran las tierras que gosava el finado Naupe para escriturarlas a favor de su nieta Teresa como unica heredera, dijo; Nuñes que como colindante con las de él las enseñaria y son sus linderos por el sur un pellin marcado, lindero de Jose Roman por el norte el lindero de Francisco Ygueras, por la trabesia un esterito nombrado Cuchicuchimo que al sur descaveza donde se halla un lique marcado y de este descavezado al sur un sanjoncito que del primero lindero corta linia recta al sur al sanjonesto y al leste a lindero de Francisco Ygueras donde queda posesionada la antedicha heredera; bien entendido que hiso presente Don Jose Antonio Flores que la parte que se le señala a la heredera es poco para las partes que tienen tomado los demas herederos que asi que haiga reparto general recuriria sobre lo demas y para que le sirva de bastante documento a lo interesada e dispuso darle este istrumento firmado con los apoderados actuando con ellos a falta de escrivano de que doy fe.

Miguel Rosas

Eulogio Mateo

Jose Antonio Flores

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/125-Foja/109

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CATRILEF - QUINTUL
FECHA : 15/05/1842
LUGAR : RIO CHUELO

En la ciudad de Osorno, quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos años, Yo Miguel Rosas Jues de Primera Ynstantia y testigos y atendiendo a la solicitud que han tenido, para el ugar de Rio Chuelo, y sitando a los Catrilufes, para que presensiaran, la parte que sele yba a señalar, a Quintul, no quiso Catrilef asistir ni su yjo Pascual, porque dijieron que era ynjusto loque habia determinado el letrado, y biendo su tenasidad site al nieto, de Catrilef, Miguel y este asistió y despues de aber echo copias este jugado, de todo el terreno, se prosedió a rrepartir asiento sinco partes el potrero, y se dispuso que a adonde tenia situada su casa, Quintul, se le diese su parte y son sus linderos por el sur rio Blanco, por el leste rio Chuelo, por el norte el camino directo para Chiloe, por la trabesia un barrial que esta a las inmediaciones de la casa de Quintul, que sigiendo su direcsion al norte, a topar con el camino y por el sur a topar al rio Blanco, donde quedó posesionado de la parte que le correspondia y a la firmesa de este ystrumento la firme con los testigos con quienes actuo a falta de escribano. Archibese la presente y desele copia al interesado.

Miguel Rosas

Testigo Pedro Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/124-Foja/109

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CONAHUIN Y GAMILLANCA
FECHA : 18/03/1842
LUGAR : LLICO PELLICO

En la ciudad de Osorno a dies y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos años, Yo Miguel Rosas, Jues de Primera Instancia y testigos presentes, y cumpliendo con el oficio, del señor Jues de Letras de la probincia Don Santiago Orrian fecha 13 de Enero del presente año dando orden de que pase este juggado a rreportiles en yjuelas los terrenos de los Conahuiles y Gamillancos, que en lites tubieron y que a cada tronco, se le separe su yjuela comprendiendo todo lo bendido a Don Diego Reyes y Albarranes y puesto en el sitio, acompañado del capitan de amigos Martin Ernandes y Don Pedro Duran, aberigue, por ellos mesmos que cuales son los ermanos de Bartolome Conahuin y se me anotisio que tenia ermanos, Gamillanca, Bartolome Llancanaguen, Llanca y Guantro, que resultan ser sinco los troncos ya finados y rresultando que Gamillanca, Llancan y Guantro, han sido los que han bendido, y habiendose echo copias este juggado de todos los terrenos, rresulta ser lo bendido tres tantos mas que los que queda, siendo los que no han bendido, Bartolome Conahuin y Bartolome Llancanaguen, a estos dos ha sido a los que se les a dado, su yjuela, partiendose por mitad el terreno, a boluntad de sus dos yjos de los finados que por Llancanaguen rrepresenta su yjo Juan Moreno y por Conahuin, su yjo Pichi Juan Conahuin, siendo la yjuela de Juan Moreno, que le debe de corresponder con sus hermanos que lo son Rosario Llancanaguen y Guanchu, sus linderos son por el norte, un estacon labrado y el sanjon Traitraico, por el sur el rio de Curitoro, por la trabesia, el estero de Llico por el leste el estero de Pellico y con tierras del finado Don Diego Plasa de los Reyes y queda sin balor la escritura de Josefa Llancan por ser esta yja de la Llancan, quedando sus partes de Gamillanca, Llancan, y Guantro, en las tierras que han bendido, que de sus demasias, le hasen sesion y gracia y se las seden estos erederos a Llancanaguen y ..."

"... a la firmesa de este ystrumento se dispuso darles esta escritura de seguridad, firmada por mi y los testigos ystrumentales con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rosas

Testigo Pedro Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/117-Foja/105

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CONAHUIN, GAMILLANCA, GUANTRO, LLANCANAGUEN Y LLANCAN
FECHA : 18/03/1842
LUGAR : LLICO PELLICO

En la ciudad de Osorno a dies y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos años, Yo Miguel Rosas Jues de Primera Instancia y testigos presenciales; y cumpliendo con el oficio del señor Jues de Letras de la probincia Dn Santiago Orrian fecha trece de Enero del presente año, donde ordena que pase este juzgado arrepatirles en yjuelas los terrenos a los Conahuina y Gamillancas, que en lites tubieron y que a todo tronco se le separe su yjuela, comprendiendo todo lo bendido a Don Diego Reyes y Alborranes, y puesto en el sitio acompañado del cpitan de amigos Martin Hernandez y Don Pedro Duran aberigue por ellos mesmos, que cuales son los hermanos de Bartolome Conahuin; y seme anotisio que tenia hermanos, Gamillanca, Bartolome Llancanaguen, Llancan y Guantro han sido los que han bendido y abiendose hecho copias este juzgado de todos los terrenos rresulta ser lo bendido, tres tantos mas que lo que queda y siendo los que no lo han bendido Bartolome Conahuin y Bartolome Llancanaguen a estos dos ha sido los que se les a dado su yjuela partiendose por mitad el terreno a boluntad de sus yjos de los finados, que por Llancanaguen rrepresenta su yjo Juan Moreno y por Conahuin su yjo Pichi Juan Conahuin siendo la yjuela de Pichi Juan, que le debe de corresponder con sus hermanos que lo son Fernando Trafi y Mercedes Conahuin, sus linderos son por la trabesia, el estero de Llico, por el leste, linda con tierras de la engorda que les dibide el estero de Pellico por el norte con las mesmas tierras de la engorda con las de Manuela Fuentes, por el sur se encontraron un estacon de pellin labrado que se mando plantar del estacon a la trabesia linia rresta al estero de Llico al leste linia rresta al descabesadero del sanjon Traitraico que de este cayen sus haguas al estero de Pellico, quedando sus partes de Gamillanca, Llancan y Guantro, en las tierras que an bendido que de sus demasias le hasen sesion y grasia, ..."

"... y se las seden estos tres herederos de Conahuin y a la
firmesa de este ystrumento se dispuso darles esta escritura de
seguridad, firmada por mi y los testigos ystrumentales con
quienes actuo afalta de escribano quedando la escritura de Jose
Maria Yefi sin balor por ser yjo de la Guantro.

Miguel Rosas

Testigo Pedro Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/115-Foja/104

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ROSARIO GUENQUITRAY Y TRANSITO PRRICAGUIR
FECHA : 05/01/1842
LUGAR : PILITRAIGUEN

En sinco dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos, Yo Miguel Rosas Jues de Primera Instancia y testigos por solicitud verbal que hiso Rosario Guenquitray, pase al lugar de Pilitraigue a efecto de que le ba a dar posesion de sus terrenos, y puesto en el sitio hise compareser a Salvador Lincopan, que es el que le tenia a su cargo los terrenos y preguntandole que si aquella mujer tenia parte en sus terrenos, dijo que si que le viene por la madre llamada Gillinag que esta es ermana de el, y que aunque esta es muerta ha dejado dos hijas, esta Rosario, y Transito Prricaguir, en virtud de esta señalo los linderos y son por el norte en todo el camino en un altito se encontrará un pellin bajo marcado, de este pellin a la trabesia hasta encontrar con un esterito nombrado Pilitraiguen y este por esa parte topa con el rio grande Putalba, por el sur Putalva y bolbiendo al pellin al leste a topar al Gualve por el cerro y cortando como al sur a topar con el rio grande; de un mansano quedando a su favor dicho mansano y quedaron posesionadas las antedichas erederas y para que en ningun tiempo no se les ponga entorpecimiento, se dispuso darles este istrumento firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rosas

Testigo Alonso Lopez

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/99-Foja/81

POSESION: TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : CONAPIL HERMANOS
FECHA : 31/01/1840
LUGAR : GUAILAGUIN

En la ciudad de Osorno en treinta y un dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta años, Yo Jose Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos pase a partido de Guilacaguin a efecto de berificar el deslinde que declaraban y reclamaban los naturales Manuel Conapil, Meulen Dn. Jaimen Cayuiguanca, Mariano Guenchul, Mariano (?) Gueque Guiciquen, Melchor Guentres Llamblay, Rosa Perica(-), Antonio Anchichay; Bernardina, Maria Maitrery (?), Teresita Gyllilquenpu, Ramona Guaiquipan, Manuela Huantray, Melchora Raitray y Manuel Arcos Guentri, todos ermanos y dueños del terreno que actualmente pocean por sus finados padres y habiendo espuesto berbal se les documentase de su propiedad como berdaderos dueños y sin opositor que los han obtenido de tiempo inmemorial como berifique su esclarecimiento con los colindantes, que al efecto hice comparecer ante los testigos suscritos en su bista procedi al deslinde El... "es del tenor siguiente, por el sur con la quebrada que dibide Austin Guaiquipan y las de Guenumilque les dibide un boldo marcado del cual se tomara al N. a buscar otro boldo que se halla e toda la tora y de este alinia recta a un pelling que se halla en la quebrada que dibide a Guenumilla y se une la de Melillanca, nombrada Puquilon de la cual se tomara a un laurel que se mando a marcar y de este al A un estacon que se halla en todo el camino del cual se tomara al norte a un pelling con una cruz que se halla en el camino y siguiendo hacia el norte a un bajo en donde se halla un boldo de que se seguira el camino hasta encontrar otro estacon entremedio de dos lomas; hasta encontrar con los linderos de Santiago Treuque, que por esa parte hacen costado con la quebrada que corre al norte por el leste la quebrada Chauquilco(N) asi se deja deslindado el su citado terreno en favor de los espresados para que como dueños los pocean o bendan a quienes se les cruce conbeniente y para su seguridad les doy el presente instrumento autorisado con los testigos con quienes actuo a falta de escribano de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo III (1831-1840)

Pieza/77-Foja/73

POSESION: TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN

NOMBRE : MELILLANCA, OTROS

FECHA : 02/02/1840

LUGAR : GUILACAGUIN

En la ciudad de Osorno en dos días del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta años ante mi Jose Vicente Duran, Jues de 1a. Instancia y testigos parecieron los naturales Narciso Melillanca, Manuel Maye, Pedro Jose Melillanca, Mariano Burillanca (P) y Pedro Carrig, los cuales hicieron presente que en birtud de hallarce sin el preciso documento de seguridad que le afiance la propiedad que por fin y muerte de sus mayores les ha correspondido en sus actuales pocciones lugar de Guilacaguin y sido que sin opocion de sus conlindantes gosaban sus propiedades, procedí con esclarecimiento de los concurrentes a la demarcacion de .sus linderos los que son del tenor siguiente. Por el S. lindan con los de Manuel Conapil, segun se especifica en dicha escritura tomando a la trabecia la quebrada Puquilen de la cual baja una aguadita y se une con el esterito Pulleco y este se junta con el de Chanco, por el norte desde el boldo que le hace lindero a Conapil sale una quebrada que corre de sur a norte y se junta a estero de Chanco, asi se berifico el deslinde de los terrenos nombrados Puguitri(Q) de los referidos dueños y para que en uso del derecho que tienen a el le doy el precedente instrumento autorizado como autoridad de cosa jugada sin que por falta de mas requisitos que no le entranpan deben de gosar y gocen del derecho que les esta faborecido por esta la propiedad y para su debida constancia y balidacion de este instrumento lo autorice con los testigos precenciales con quienes probeo a falta de escribano de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/78-Foja/73

POSESION: TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : GUEIQUKPAN Y HINOS.
FECHA : 03/01/1840
LUGAR : GUACAGUINCUL

En la ciudad de Osorno en tres dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta años ante mi Jose Vicente Duran Jues de 1a. Instancia y testigos que lo son Alonso Lopes, Gregorio Errera y el capitan de amigos Miguel Pereira parecieron los erederos Austin Guaiquipan y demas ermanos de este quienes hicieron precente que por fin y muerte de sus mayores Maquegue, Conguil y Punitugueque (G) querian que a nombre de estos se les documente de la propiedad que todos ellos gosan como ereditarios desde tiempos inmemoriales y sin interposicion alguna en esta birtud y recibidas las espociciones que hicieron berbal hice comparecer a todos los conlindantes a quienes les hice lo justo reclamaban aquellos erederos, fueron todos conformes y que por lo tanto se libracion de entorpecimiento en su consecuencia procedi a la demarcación de sus linderos los que son del tenor siguiente por el sur desde un esterito que corre al norte y se dentra al "...la seguridad de los sitados interesados les doy el presente instrumento para que en uso del pocean bendan y traspacen a quien crean conbeniente franca y general administración como cosa jugada en autoridad pasada y para su debido cumplimiento la autorice con los testigos con quienes actuo a falta de escribano de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/79-Foja/73

POSESION: TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN

NOMBRE : GUIQUIPAN

FECHA : 04/02/1840

LUGAR : ESTERO CHANCO

En la ciudad de Osorno en cuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta años, Yo Jose Vicente Duran, Jues de 1a. Instancia y testigos parecieron los naturales Dn. Jaime Guaiquipan, Juan Jose Llontuanta, Bitoriano, Pascual, Mateo, Rosa, Andrea, Marcelina, Manuela, Eusela, Isabel, Francia, Maurri, Teresa, y Chabela Ancapan, los que hicieron presente que teniendo la propiedad que por linia de sus padres les ha benido por erencia legitima y hallandoce sin el documento de la serenidad que afiancen sus derechos y los que asus padres les heran concedidos por linia de aquelengos como rrecaesos de los actuales pocedores Franacan y Petronila Guilcum, siendo sus linderos de la poccion que tienen. los siguientes, por la trabecia un esterito que corre de sur a norte con una quebrada y en ella baja una aguadita y se dentra al estero de Chanco, por el sur un cerco que corre el nacimiento de las dos quebradas ya especificadas y para Rio Raue nombrado Curaco del que le tomara la linia hacia el sur a un pellin que le mando marcar el cual se halla al pie de la loma, y de este abuscar un coicolea, que se halla en toda la loma y de este a un ulmo que se halla en el nacimiento de la quebrada Chauquilco del que le tomara al norte a un boldo que se halla en toda la loma del cual busca ala quebrada Chauquilco en donde se marco un pellin subiendole de costado por toda la parte de la trabecia con los linderos de Conapil y de sus ermanos hasta bajar al rio de Raue, que en el Guepe le marco un boldo y de dicho al rio aun mansano que se halla a un inmediaciones marcado por el norte dicho rio Raue, y por el L. el esterito de Curaco que se dentra al norte al dicho rio de Raue quedando en estos terminos echo el deslinde en favor de los erederos del terreno nombrado Guacagincul se combino arrecebir por la parte la cantidad de treinta pagas en que se hizo labenta asus demas erederos que lo son Austin Guaiquipan, Juan de Dios, Julian, Juan, Benito, Manuel, Lorenzo, Juan 2º Narcico, Francisco Manquegue Bentura, Francisco Ruquillanca, Francisco Cotre(?), Mariano Canigual(R) todos los que se refieren le hicieron la compra... de la espresada parte a la eredera Gurriquen de la que se deciste y le afecta del derecho que aella tenia y las deposita en los referidos compradores, por que..."

"... en uso de ellas y alo demas que tienen en lo gueneral de los demas terrenos que en cruza la presente escritura dentre a goce de ellas y todos sus demas que con derecho a los tres principales les recaven por linia ereditaria, y para la seguridad y cumplimiento de los actuales pocedores les doy el presente instrumento autoricandolo con los testigos espresados arriba y por lo que respecta a la bendedora lo hiso aca luego y como testigo Gregorio Errera de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/80-Foja/74

POSESION: TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : COLIPAY
FECHA : 04/02/1840
LUGAR : GUITRAQUITRA

En la ciudad de Osorno en cuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta años, ante mi Joce Vicente Duran, Jues de la. Instancia y testigos parecieron los naturales Isabel y Teresa Calfutray, las que dijeron que estando en pocecion Matias Coupay, de sus terrenos que por parte materna les ha cabido llama Lucia Gaicitray, en los terrenos Guitraquitra y teniendo igual porcion el espresado Colipay le incluyeron los linderos en todo el terreno que compro en el precio de treinta pagas dando en el presente año quince y el resto el benidero y habiendo efectuado la espresada benta se procedio a pedimento del comprador al deslinde de todo el terreno del que compro y la parte que le corresponde por su finado padre, en unión de sus ermanos los que son del tenor siguiente por el leste deslinda con una quebrada que biene del mismo y le unen con la que sale del lua, y corta al norte, por el sur hace costado con el nacimiento de las quebradas que ban denominadas por el filo de una loma que corre de leste a trabecia en donde se marcaron un abellano y una linea en estos terminos se deja deslindado el sitado terreno en favor de Matias Colipay y sus ermanos de la mitad pues(?) es la otra pues la otra la ha comprado como se deja ber para la que de ella tome y aprenda como suyas propias por cuando tiene enla espresada compra, fiel y legalmente pues se las entregan las espresadas bendedoras y le hacen cecion y gracia del maior balor que pudieran tener se obligan en acion y cobramiento de la parte que han bendido y para la seguridad del actual poseedor y la de sus ermanos se les da la presente escritura en uso del derecho que le corresponde para que no le sea entorpecido y de ellas las benda o enajene a quien sea de su agrado por cuanto tiene dado el balor ya espreso en la mitad cmo se deja ber, ..."

"... y la otra mitad corresponde tanto a el como a sus ermanos,
de los cuales quedan en pocecion para que recaigan en sus
sucesores y en fe de ello les doy el presente instrumento.
Autorizo con los testigos que precentes se hallaron, de que yo el
presente Jues doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/81-Foja/74

POSESION: TITULO DE JUEZ, JOSE V. DURAN
NOMBRE : NEGUEN
FECHA : 05/02/1840
LUGAR : GUANPOTUE - FUTAYUNQUENCO (S)

En la ciudad de Osorno en cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta años, Yo Jose Vicente Duran, Primer Regidor de esta Municipalidad con funciones de Alcalde Ordinario por la L. y testigos presentes parecieron los naturales Pedro Neguen, Francisco Eneumacan, Jose Hugian (TR) Mateo Ancalef, Jose Currian, Guenupuan, Francisco Antritrau, Maria Rainqueri y Francisco Manque, los que dijeron que teniendo sus terrenos sin el documento de legalidad heredado por sus padres querian y era su voluntad se les documentase para que en lo sucesivo no tubieses el menor embaraso en el gose que disfrutaren. En esta birtud y recibidas las espociciones de los representantes, procedi al deslinda con situacion de conlindantes berificandolo en estos terminos por el L. el estero Guanputue el cual bien del sur, y corta al norte por la trabecia se tomara una quebrada que esta ... a dicho biento al esterito Futayunquenco y bolbiendo a la altura de la espresada quebrada se tomara la linia a un pellin que se halla enmarcado con una cruz y de este a una linia con igual cruz los cuales se hallan a inmediaciones del camino de la costa, y tomando la linia marcada se toma al norte a otra quebrada de donde nace una aguadita que corta a L. hasta dentrase al estero de Guenuputue dicha quebradita le cirbe de lindero a terreno de Manuel Guenehuan en los espresados terminos se deja deslindado el terreno que comprende en la presente escritura, en favor de los dueños ya deslindados, para que en uso de sus derechos las disfrute del modo que le crea conbenientes y para la seguridad de los erederos arriba les doy el presente documento autorizado con los testigos que presentes se hallaron con los que autorice el presente documento de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/82-Foja/75

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ANCALEF, QUIBIO Y TRAIQUEN
FECHA : 26/02/1839
LUGAR : ANCHIGUENO

En la jurisdiccion de Osorno en beinte y seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Jose Vicente Duran primer regidor de esta Ilustre Municipalidad con funciones de Alcalde Ordinario, pase al partido de San Juan de la Costa, a poner en posesion a los naturales, Mateo Ancalaf, Quibio y Traiguen en el lugar de Anchiguenmo y abiendo echo comparecer a la biuda de finado Anrrico Arriagada, por lo espuesto de los dichos naturales, tubieron a bien abenirce en que se le dejase una parte del terreno por conbencimiento que se le hizo, ahallandoce presente e deudor de que se rrobo el caballo al finado Arriagada quien confeso ser cierto aberlo rrobado. En esta birtud, procedi al deslinde del terreno partido entre la biuda y los reclamantes, con conformidad de ellos los que son del tenor siguiente, por el leste desde un ulmo que se marco en la falda de una quebrada de la que se tomara a norte por otra quebrada en la que baja una aguadita y se dentra al estero Lumaguin, por la trabecia... otro esterito que tambien se junta con el del norte y tomandolo aguas arriba, por una quebrada hasta encontrar con un mansano que esta encima de una falda, y de este a buscar al sur al estero Putraiguen que es lindero de dicho Arriagada, del primer lindero del estero que esta ya dicho en la falda de la quebrada se tomara a linia resta al sur a buscar el estero de Putraiguen, en donde quedara en posesion como absolutos dueños, aciendo el libre uso que le crean necesario sin que sus hijos y susesores tengan que evitar venir en lo sucesibo por derecho, mas que sus berdaderos padres y para la firmesa y cumplimiento de esta escritura la autorice con los testigos que lo son los capitanes de amigos Alonso Lopes, y Joce del Carmen Pereira, con los que la firme por falta de escribano publico de que doy fe para dies pesos por los derechos de Jues.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Joce del Carmen

Pereira Dionisio Loncon

Testigo

Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/43-Foja/46

POSESION: TITULO DE JUZ
NOMBRE : GUEUNQUEN, LANQUEGUIN, NOPAY, LLUTUY, GUEICHIGURN,
MACHIGUEN Y GUATRUS.
LUGAR : SANTAMO
FECHA : 18/02/1839

En la ciudad y departamento de Osorno dies y ocho dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos treinta y nueve, Yo Joce Vicente Duran, Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad, con funciones de Alcalde Ordinario de dicha, paze al partido de Quilacaguin, lugar de Santamo, apocecionar a los naturales Balentin Gueunquen, Maria Llanqueguin, Andres Nopay, Antonia Llutuy, Maria Guechíguen, Juan de Dios Machiguen y Margarita Guatrus; pedimento que estos hicieron berbal y abiendo llegado al lugar los hice comparecer ante mi y ala de los testigos, a los colindantes al terreno y en particular la Guenuquen, primo ermano de los precentados y con citacion de estos procedi a la demarcacion de sus linderos los que son del tenor siguiente, por el sur desde una Patagua que hay marcada al pie del esterito Chamilco, de la que se tirara al norte a un ulmo que se halla al pie de una pampita del que tirara al mismo biento por el camino publico hasta encontrar con unas trancas; en donde mande puciesen una estaca de pellin, y de este, corta al leste auna quebrada en donde mande señalar un pellin y siguiendo esta quebrada hasta encontrar con el estero de doña Rosa Arriagada, del leste biene otra quebrada y en ella baja una aguadita que se dentra al estero de doña Rosa Arriagada, nombrada Aillaguillin y tomando esta aguadita aguas ariba a la trabecia hasta encontrar con un pellin marcado que esta de donde sale dicha aguadita, y de esta por un cerco hasta otro pellin que se halla en un bajo de dos lomas, de donde sale otra aguadita que ba a la trabecia, que este deslinda co tierras de Francisco Gueitra y se dentro a Chamilco, quedando de este modo deslindados, con su primo ermano Guenuquen obligandose dicho Guenuquen, asacar, la casa que tenia en la parte que les ha cabido a los de esta escritura por conbenio que hicieron ante mi precencia y la de los testigos; en su birtud quedan desde luego documentados, los espresados en su berdadera propiedad como dueños legitimos para que por medio de este ..."

"... istrumento los amporen de su derecho ante quien con derecho deba conocer y a la firmesa y balidacion de este istrumento lo autorice con los testigos con quienes actuo por falta de escribano publico de que doy fe, paga por los derechos de Jues dies pesos.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Jose del Carmen

Testigo

Pereira. Dionisio Loncon

Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/42-Foja/45

POSESION: TITULO DE JUEZ

NOMBRE : LAYTUCAN QUICEL, INIL, CALFULAF, DENMACAN, Y PINSA

LUGAR : PUPALIGUE

FECHA : 14/02/1839

LUGAR : PUPALIGUE

En el departamento de Osorno en catorce dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran, Jues de Primera Instancia, y testigos padecieron los naturales, Pioquinto Laytucan, Nicolas Quicel, Joce Maria Inil, Juan Antonio Calfulaf, Joce Manuel Denmacan y Rosa Pinsa, los que dijeron que hallandose recidentes en el departamento de los Llanos, y teniendo parte materna en el partido de Quilacaguin nombrado Pupaligue como erederas de aquel terreno, con el ermano Rafael Guenumil, y abiendo yo el precente Jues echo comparecer a mi precencia al dicho Guenumil, quien le hice presente por medio de los interpretes, Alonso Lopes y Joce del Carmen Pereira lo espuesto por los reclamantes en la parte que les corresponde por parte de madre y que en su fallecimiento eran acredores los hijos a la parte que tiene en este terreno contesto Guenumil; que como a tal la reconocio por el eredera que gosaba de igual porcion lo mismo que el, y en su birtud procedio al señalamiento de sus linderos los que son del tenor siguiente. Por el leste desde un pellin que se halla al sur, marcado al pie de una quebrada del que se tirara al norte a linia resta a encontrar con un ulmo marcado al pie de una quebrada, por el sur la quebrada de primer lindero la que se seguira a la trabesia hasta encontrar con un mansano, marcado que esta abajo de una loma y de este se tirara a otra quebrada que se encuentra al norte y siguiendo este para arriba al leste a encontrar con un boldo marcado que se halla en un bajo de la loma y de este siempre al mismo biento por un cerro, a hasta encontrar con otro boldo y de este a la quebrada que se halla al norte del primer lindero, quedando de este modo unos y otros conformes sin interbencion de opocicion, dandoles el presente documento de seguridad para de este modo use de su propiedad como mejor les conbiniere, ya sea, en enajenacion de ella quien mejor le pareciere, y a la firmesa y validacion del presente documento lo autorice con los testigos istrumentales..."

"... con quienes actuo por falta de escribano publico y como autoridad competentes en favor del derecho de las leyes aque son amparados y faborecidos al caracter, respetable que franquea, a los de esta clase abiendo pagado dies pesos de derechos.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Jose de Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Testigo
Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/41-Foja/45

POSESION: TITULO DE JUEZ

NOMBRE : PINDAL, NONTRA, GUENULAF, MARIPAN, TRENMUN, LLANQUEN,
GUIEIN Y YEGUEY.

FECHA : 12/02/1839

LUGAR : QUILACAGUIN

En el departamento de Osorno en doce dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran, Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad, con funciones de Alcalde Ordinario, paze al lugar de Quilacaguin, a pocecionar de su propiedad a los naturales, Santiago Pindal, Domingo Nontra, Jaquin Guenulaf, Juan Maripan, Rosa Trenmun, Joce del Carmen Llanquen, Guiein, Petrona Yeguey, todos dueños propietarios de aquel terreno, por peticion que se me hizo berbal, por aber estos tenido litis con los de su clase, Juan Guenchutripay, sobre la propiedad a la isla en que bibe Guenchutripay, esclarecido que fue por el señor letrado de la probincia y pase afianzar vuestra la propiedad que tiene se ha presentado berbal, para que se le estienda este documento de seguridad para lo suscibo, no tener tropieso en su birtud procedi a la demarcacion de sus linderos a precencia de colindantes los que son del tenor sigiente, por el leste con tierras del finado Santibañes que los dibide un cerco que corre de sur a norte a una quebrada que la llaman Futaco, y en ella baja una aguadita y se dentra al rio de Raue, en donde hay un puentecito que esta aguadita los dibide con los de los Rayes, por el sur otra quebrada y de ella baja otra aguadita que esta ba deslindando a los terrenos de Don Santibañes, en el cual hay otro puentecito, por la trabecia el rio de Raue, en donde quedan pocecionados los predichs que se espresan en este documento para su seguridad y no le sea inpedido el libre uso de llas, lo que autorice con los testigos por falta de escribano publico de que doy fe. Pago dies pesos de derechos.

J Vicente Duran

Testigo Alonso Lopes

Testigo arruego de Jose del Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/40-Foja/45

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CAGUIN, GUINTUI, GUESPUL, CURRIGUEN, GUENTENAG,
RAGUIN, GUINTUR Y RAITRAY
FECHA : 11/02/1839
LUGAR : QUILACAGUIN

En la jurisdiccion de Osorno en once dias de mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Joce Vicente Duran, Primer Regidor de esta Ilustre Municipalidad con funciones de Alcalde Ordinario y presentes testigos padecieron, los naturales, Sebastian Caguin, Joce Maria, Juaquin, Melchora Guintui, Pascual, Raguin Felipe Guespul, Santiago, Pedro Curriguen Isabel Guintur, Marta Guentenag y Jocefa Raitray, todos ermanos, los que dijieron por medio de los interpretes Alonso Lopes, y Joce del Carmen Pereira, que para tener resguardada la pocecion de su legitima propiedad eredada por sus mayores en el lugar de Quilacaguin, les era preciso se les documentace para quedar asalbo de qualesquier entorpecimiento y Yo el Jues habiendoles hoydo su reclamo pace al predicho lugar, y con citacion de los colindantes procedi a la demarcacion de linderos los que son del tenor siguiente. Por el sur una quebrada que corre a la trabecia, en la cual baja una aguadita y se dentra al rio de Raue, por el leste desde un laurel que hay señalado al pie de la quebrada por el sur del que se tirara al norte, a un hoyo que esta en toda la .. y de este a otra quebrada inmediata, en donde se encontrara otro laurel con otra señal, y tomando la quebrada, se seguira una aguadita que se ba adentrar al rio de Raue, por el norte dicha quebrada y la agua por la trabecia al rio de Raue, quedando todos los espresados en la pocecion para que no les sea entorpesido el libre uso de ellas, como atales poseedores, con franca y general administracion de su berdadera pocecion para que de ella agan el libre uso que mejor les crean conbeniente, y a la firmesa de este istrumento y balidacion de el lo autorise con los testigos intrumentales con quienes actuo por falta de escribano abiendo pagado sinco pesos de derechos. De que doy fe.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Jose del Carmen
Pereira. Dionisio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/39-Foja/44

POSESION: TITULO DE JUEZ

NOMBRE : GUENCHUTRIPAI, LEFIAN, MASO, LLANQUEGUIN Y CALFUTRAY

FECHA : 09/02/1839

LUGAR : QUILACAGUIN

En la jurisdiccion de Osorno en nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Jose Vicente Duran Jues de Primera Instancia y testigos, pase al lugar de Quilacaguin, apocecionar a los naturales Juan Guenchutripai, Bernardo Lefian, Jocefa Maño, Maria Cruz Llanqueguin y Juana Calfutray en birtud del pedimento que se demuestra y abiendo echo saber a los Llaituguens, si tenian que oponerse en aquella pocecion dijeron que no pues les correspondia por su finada madre Guirritray, su ermana en su birtud se procedio al señalamiento de linderos los que son, como siguen; por el sur una quebrada que y cortando al norte por una falda, a otra quebrada intrancitable que a este frente lindan con tierras de Juan Ramires, por el norte tomando el esterito que baja de la quebrada ya dicha instrancitable, a la trabecia a dos mansanos que se hallan en medio de dos bajos que el uno esta marcado con una cruz, del que le tiran siempre al mismo biento a un bajo que hay de donde sale un aguadita y siguiendo esta baja por una quebrada; por el sur, se tomara la quebrada del primer biento, y siguiendo esta, una aguadita que baja a la trabecia, hasta juntarce con la otra, que baja, del mansano en que esta en poca distancia que juntandocce a la trabecia promete, la pocecion del terreno una punta de diamantes. Asi se conbinieron y quedaron abenidos dandole a los interesados el precente documento de su seguridad, para que de este usen de su propiedad, del modo que crean necesario o ya sea con enajenacion en poder de quien le ce eran necesario y a la firmesa del precente istrumento la autorice con los testigos, con quienes actuo por falta de escribano publico y que yo el precente Jues doy fe abindo pagado dies pesos de derechos.

J. Vicente Duran

Arruego de Jose del Carmen Pereira
Dionisio Loncon

Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/38-Foja/44

POSESION : TITULO DE JUEZ (DESLINDES)
NOMBRE : GUENCHUTRIPAY, LEFIAN Y MANO
FECHA : 06/02/1839
LUGAR : PERNIGUAPE

En la ciudad y departamento de Osorno en seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Jose Vicente Duran Jues de Primera Instancia y testigos comparecio el natural Juan Guenchutripay aciendo presente se le deslindase la parte de terreno que tiene con el de su clase Matias Cofian en la isla situada en el partido de Quilacaguin, nombrada Perñiguape; en birtud y lo espuesto berbal por dicho Guenchutripay pase a dicho lugar en compañia de los interpretes Alonso Lopes, Jose del Carmen Pereira y barios españoles como lo es Don Narciso Asenjo y habiendo echo comparecer a Matias Cofian a quien le hice saber el objeto a que me dirija por lo espuesto de Guenchutripay, dijo que era gustoso le dibidiesen de aquella parte pues conosia, eran de los dos, en esta birtud procedi a un deslinde con presencia de ellos, los que en la presente son del tenor siguiente. Por el sur desde un boldo que se encuentra marcado al pie de rio del cual se tirara una linea resta a la trabesia a otro boldo señalado y de este siempre a la trabesia a un pellin marcado y de este al rio que dibide la predicha isla, por el norte un sanjon, que este es lindero de los Llaituquen, por el leste el rio de Raue, por la trabesia el otro rio que sale del mesmo Raue, en esta birtud quedaron posesionados Juan Guenchutripay, Bernardo Lefian, Jocefa Maño, los tres dueños legitimos de esta escritura y su propiedad (y a tales como dueños propietarios quedando por medio de este ystrumento afiansado de los derechos que las leyes amparan, las propiedades indibiduales) a la firmesa balidacion del presente ystrumento lo autoriso con los testigos istrumentales afalta de escribano publico abiendo pagado doce pesos por los derechos del Jues; la espresion de entre renglones, a tales bale.

J. Vicente Duran

Testigo arruego de Jose de Carmen
Pereira Dionisio Loncon

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/37-Foja/44

POSESION: TITULO DE JUEZ

NOMBRE : YAYTUL Y SUS HIJOS PAILAGUAL, CAMIAN, GUENOQUIPAN,
GUAIQUECHEO, RAIGUAL, LLANQUIRRY Y GUEMUR.

FECHA : 11/04/1837

LUGAR : RIO BLANCO

En la ciudad de Osorno, jurisdiccion de San Juan de La Costa en onse dias del mes de Abril año de mil ochocientos treinta y siete, Yo Felipe Angulo, Jues de Primera Instancia aconpañado de Don Miguel Asenjo, Don Francisco Montesinos el capitán de amigos Mateo Catalan Jose del Carmen Pereira el capitanejo don Enrrico Colian y una porcion de Guilmenes, pasé al lugar de la costa a efecto de posesionar, a Yaytul y sus hijos, de la parte de terreno, que le corresponde segun los limites de la escritura fecha dies y siete de Marzo de mil ochocientos veinte y siete años en que declara ser quatro los legitimos dueños que lo son Yaytul, Millaquipay, Marigual y Antonio Quidel, y habiendo llegado al sitio con los dueños del terreno y despues de una larga conferencia quedaron conbenidos todos en man comun insolidum, a que Yaytul y sus hijos gosase el terreno que se especesificara en esta escritura por sus linderos quedando obligado Yaytul asatisfaserle nueve pagas a Teodoro Negron por el trabajo que tenia hecho en el terreno que yba a corresponder a Yaytul, hecho su abenimiento prosedieron los mismos ademarcar los linderos los que son como se esponen, por el sur Rio Blanco comprendiendose las quemas que poseia Teodoro Negron, po el leste un serro que de este al sur hasta Rio Blanco y para el norte corre un estero que dibide las tierras de Don Miguel Arriagada, sirbiendo por el leste el mismo estero, por la trabesia desde las juntas de los dos esteros Gueyelgue y Pichepanquico, que de aqui al sur e buscara la cordillera hasta llegar a rio Blanco; en cuyos linderos quedo posesionado Yaytul de las partes que le corresponde para la dicha escritura del año veinte y siete y dijo se inscluyesen a sus hijos en esta escritura para ebitar en lo adelante entorpecimientos entre ellos y son Francisco Pailagual, Matias Camian, Manuel Guenoquipan, Ambrosio Guaiquecheo, Carlos Raigual, Rosario Llanquirry y Mariana Guemur y ..."

"... para su seguridad y evitar en lo adelante gestiones se le da al interesado esta escritura firmada por mi y los testigos en este papel comun a falta de sellado de que doy feé.

Felipe Angulo

Mateo Catalan

testigo arruego de Jose del Carmen Pereira
Francisco Montesinos

Testigo Miguel Asenjo

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/34-Foja/41

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : AMBROSIO ANTILEF
FECHA : 11/04/1837
LUGAR : EPUCATRIPULLI

En la ciudad de Osorno jurisdicción de San Juan de la Costa en once dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y siete, Yo Felipe Angulo, Jues de Primera Instancia acompañado del capitán de amigos Mateo Catalan, Jose del Carmen Pereira el capitanejo Don Enrrico Colian y Don Francisco Montesinos, pasé a la juridision de San Juan de la Costa, a darle posecion a Ambrosio Antilef de un paño de tierras que tenia comprado a Mariano Pichiloyen, en la cantidad de dies pagas, abonadas cada una de ellas a quatro pesos y hecho su contrato fiel y legalmente dijo Pichiloyen, tenia recibidas las referentes dies pagas a su satisfaccion, en actuo continuo prosedió el mesmo vendedor a mi presencia y a la de los testigos ademarcas los linderos que son como siguen; por el norte un sanjon llamado Epucatripulli, que corren sus aguas como a la trabesia y dentra al rio Licurra, por el sur la cordillera, por la trabesia un estero que baja de la misma cordillera y dentra a rio Licurra, por el leste un estero que baja al pie de la loma de la piedra y dentra al estero Epucatripulli. En cuyos linderos quedo posesionado el referido Ambrosio Antilef por venta legal que le hiso de ellas Mariano Pichiloyen con todas sus entradas, sus salidas costumbres y serbidumbres y dijo Pichiloyen se las traspasaba en venta publica en la predicha cantidad, sin que sus hijos ni susesores tengan la menor aucion a reclamar derecho ninguno al terreno pues como suyo propio lo vende y se enagena del, y para la seguridad del interesado se le da la presente escritura en este papel comun por falta de sellado de que doy feé.

Felipe Angulo

Mateo Catalan

Testigo arruego de Jose del Carmen Pereira
Francisco Montesinos

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/33-Foja/40

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ALCAFUT Y ANCAPICHUN
FECHA : 12/04/1837
LUGAR : MONCOPULLI

En la ciudad de Osorno partido de San Juan de La Costa en dose dias de mes de Abril del año de mil ochocientos treinta y siete, Yo Felipe Angulo Jues de Primera Instancia acompañados de los testigos, Don Francisco Montesinos, el capitan de amigos Mateo Catalan, Jose del Carmen Pereira el capitanejo Don Enrrico Colian y barios naturales, pase al lugar llamado Moncopulli ha efecto de posesinar a Mariano Alcafut y Lorenzo Ancapichun de un paño de tierras, que tenia comprado al natural Juan Maquena, en la cantidad de quarenta pagas, y llegados que fuimos al sitio, prosedieron ademarcarlos linderos los que son como siguen, por el sur, una volteada nueba, que de esta ala trabesia vaja un sanjon hasta el estero Epucatripulli, y de la misma volteada al norte baja otro sanjon hasta juntarse con el estero Puninquil por el norte el estero Puninquil hasta enfrentar otra volteada vieja que se halla, en sima de un serro, y de esta a la trabesia linea resta, hasta juntarse con el rio Licurra en cuyos linderos quedaron posesionados los dos susodichos, Mariano Alcafut y Lorenzo Ancapichun, por renta legal que le ahecho, Juan Maquena en la predicha cantidad, de quarenta pagas, de las que dijo tenia resibidas treinta y dos, quedando obligado, Alcafut, y Ancapichun a satisfacerle las ocho restantes, y dijo Juan Maquena, que desde ahora traspasa el dicho terreno de los dos consabidos compradores con todas sus entradas salidas usos costumbres y serbidumbres por la venta que ahecho del sin que sus hijos ni susesores tengan que reclamar el menor derecho a referido terreno, desprendiendose desde ahora de la tucion y señorio que tenia del traspasandolo todo en los referidos compradores, asi lo dijo ante mi y testigos, en este papel comun por falta de sellado de que doy feé.

Testigo arruego de Jose del Carmen Pereira Francisco Montesinos
Ante mi y los testigos

Testigo Mateo Catalan

Felipe Angulo

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/32-Foja/39

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : QUITRALEF, LLAITUQEN, RAI, RAIQUIN Y GUIQUILLANCA
FECHA : 23/12/1842
LUGAR : CORRIPULLI

En la ciudad de Osorno, a beinte y tres dias del mes Diciembre de mil ochocientos cuarenta dos años, Yo Miguel Rosas Jues de Primera Instancia y testigos a birtud de la sentencia del señor Jues de Letras fecha 20 de Octubre, del presente año al lites que tubo Eusebio Quinchalef, con Mateo Cosio pase al lugar de Gorrípulli a entregar y posesionar a Eusebio Quitralef, Narsiso Llaituquen Sebastian Rai, Pascual Raiquin, Felipe Rai Josefa Guiquillanca del terreno litigado, siendo sus linderos por el leste de una lomita que hai al sur un laurel marcado y al norte hai otro laurel sigiendo el bajo a topar con el gualbe y para rriba de este. gualbe a topar con el de Don Fernando Pradines en la loma con tierras de Don Juan Martel por el norte con el rio Tumau para bajo se acaba el gualbe y topa con tierras de Don Juan Moreira qe dichas tierras estan en el sentro de esta al borde del barranc que su escritura rresa sus linderos por la trabesia el rio de Rau asta sus juntas con el de Tumau por el sur habia comprado Don Esteban Rodrigues un rretaso de terreno al casique Necul el cual dentra al de Quitralef, segun la sentencia y queda la escritura de Rodrigues sin ningna balor que sus linderos lo son por el sur desde el primer laurel que se sigiendo la quebrada para la trabesia topa con un laurel marcado y un boldo en el camino y de estos dos palos al norte cuadra y media al norte queda a favor de Rodrigues y de hai al rio de Rau donde quedan posesionados los antedichos a la firmesa de este ystrumento la firme con los testigos con quienes actuo a falta de escribano dese la copia al ynteresado.

Miguel Rosas

Gregorio Errera

Testigo Balentin Rosas

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/17-Foja/19

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : RUMILLANCA, ANCAPAN Y OTROS
FECHA : 02/04/1837
LUGAR : CHAPILCAGUIN

En la ciudad de Osorno en dos dias del mes de Abril de mil ochocientos treinta y siete, Yo Felipe Angulo, Jues de Primera Instancia, pase al parage llamado Chapilcaguin, acompañado de los testigos, Don Jose Maria Rarril, Don Francisco Montesinos y Martiniano Hernandez a darles posecion a Jose Rumillanca, Juan Antonio Ancapan, Esteban Guinai, Maria Guenquitrai, Antonio Pegueirrai, Francisca Linquirr, Antonio Linquirr y Pascuala Llanquiquirr, de un paño de tierras que tenian comprado, en treinta pagas, a la natural Guisnan y llegados que fuimos al consabido Chapilcaguin y despues de hecho el contrato, con la legalidad y buena fee ami presencia y ala de los testigos y abiendolo satisfecho el todo de la cantidad de treinta pagas, prosedio la bendedora Guisnan a de marcar los linderos los que son como siguen, por el leste, un estero que biene del sur y corren sus aguas al norte llamado Pucobo por el sur una aguadita llamada Rague en donde se marcaron un mansano, y un roble con una cruz y del nacimiento de la dicha aguada se tirara linea recta al leste hasta encontrar, el estero Pucobo, por la trabesia un camino que baja del sur, desde el mansano marcado y pellin y sigue al norte que por todo el camino se marcaron asi en distancia pellines hasta llegar al pie de un corral, en donde se marcaron dos robles nuevos y de estos al norte hasta el estero Pucobo; que al pie de este se marcó otro pellin, en cuyos linderos quedaron posecionados, los ya dichos en esta escritura, y dijo la bendedora Guisnan que desde hora se desapartaba del dominio y señorío que tenia en ellas traspasandolas en venta publica, a los referidos conpradores y para la seguridad de los interesados, se les da esta escritura Firmada por mi y los testigos de que doy feé.

Felipe Angulo

Testigo Francisco Montesinos
Testigo Jose Maria Rarril

Testigo Martiniano Hernandez

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/140-Foja/127

POSESION: TITULO DE JUEZ, VICENTE DURAN
NOMBRE : FRANCISCO LEFIN
LUGAR : RUCA NANAÑO
FECHA : 24/11/1838

"En la ciudad de Osorno en veinte y cuatro días del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho años. Yo Jose Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos que le firman y en compañía del intérprete Jose del Carmen Pereira pase al lugar de Ruca Nañanco por solicitud verbal que hicieron los naturales Francisco Lefin, Jose Manuel Chaipul, Balentin Guenchuman, Vicente Culfuñanco, Juan Rail(?), Aurelia Llanquir, Rosario Maitrery y Francisco Pichual Rery, a efecto de posecionar de sus terrenos, y en conformidad con lindantes que asistieron procedi asu demarcacion en los terminos siguientes. A la parte del sur se encontrara un esterito con el nombre de Llico que este es un lindero por esa parte, y al pie de dicho estero se hallara un pellin marcado con una cruz, y tirando linea recta al norte se hallara otro pellin con igual cruz, que se halla al pie de un Gualbe, de dicho Gualbe la de una aguadita la que siguiendo esta al norte bajen sus aguas aun Gualbe grande que este sirbe de lindero por esa parte y que la dicha aguadita pase por enmedio de dos quebradas la cual se halla a la parted el Leste por la trabesia dicha quebrada que esta corre de sur anorte y en ella corre una aguadita que dicha baja del sur, y descabesando el sanjon o quebrada asi ala parte del sur le tire esa una linea recta desde dicho descabesando el sanjon o quebrada, por una bolteada hasta topar con un pelli marcado que se halla al sur, al pie del estero Llico. Y pasa que el presente documento y lo preescrito en el sele de el debido cumplimiento de lo obrado como autoridad de cosa pasada y de ella no fuese apelada y tenga igualmente faborecido el derecho de los comprendidos en la presente escritura y no sea entorpecida la propiedad que ..."

POSESION: TITULO DE JUEZ

NOMBRE : GUINAIPAN, ANCAPAN, LICANRRAI Y LICANQUEO

FECHA : 02/04/1837

LUGAR : PUECHAGUE

En la ciudad de Osorno en dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y siete ante mi, Felipe Angulo, Jues de Primera Instancia y testigos suscritos, parecio Lorenzo Conapil, Narciso Quintupurray, Mariano Guenchuan, Pedro Curilef, Currieco, Nairrai Jose Maria Chaipul, Juan Antigual, Balentin Guechuman, Calfutrai Pulil y Gueentel, quienes doy fee que conosco y dijeron: que de su libre y espontanea voluntad daban un paño de tierras, a los hijos de la Chigua; tanto por la parte que legalmente le corresponde, y estan comprendido en la escritura que tienen en su poder, como por haberse efectuado varias bentas de tierras, en las cuales tenia parte ino le habian dicho nada por cuyos motibos eran mui gustosos, el sederles e paño de tierras sitio en la vega de Puechague cuyos linderos prosedieron los mismos que hace la seccion a demarcar y son como siguen por el norte el rio de Rau, por el sur un estero que dibide las tierras de Don Miguel Asenjo que coren sus aguas ala trabesia y dentran a rio citado, Rau, por el leste un pelling que se halla ahorillas del rio Rau y de este a sur hasta topar con otro pelling ambos marcados con una cruz y siguiendo siempre a este mismo biento, hasta legar al estero que dibide las tierras del referido Don Miguel Asenjo en cuyos linderos quedaron posesionados, los hjos de la Chiguai, que son Guinaipan, Luis Ancapan, Teresa Licanrrai y Licanqueo; digieron todos los comprendidos en la escritura del finado Guaiq asepcion de Juan de Dios Comen se desapartaban del dominio y señorio que tenian en ellas, traspasandolas en los consabidos hijos de la Chiguai con todos sus usos costumbres y serbidumbres sin que sus hijos ni susesores tengan que reclamar el menor derecho ahelas desprendiendose de todos los fueros leyes y derechos de su favor asi lo dijeron ante mi y los testigos de que doy fee, en este papel comun a falta de sellado, testigo y arruego de Jose Pereira, Francisco Montesinos testigo Martiniano Hernandez ante mi Felipe Angulo.

Es conforme al original al que me refiero y doy fee.

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo II

Pieza/137-Foja/124

"... le favorece como igualmente por corresponderles en edad(?) de sus mayores; y ala primera balidacion de lo actuado la autorise con los testigos que lo fueron don Jose Antonio Flores, y don Juan Angel Negron, abiendo pagado dies pesos de derechos.

Juan Antonio Negron

Jose Antonio Flores

Ante mi J. Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831 - 1840)
Pieza/37-Foja/44

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : LUIS RAIGAN
FECHA : 21/01/1841
LUGAR : CHANQUE - GILDUMAYO

En la ciudad de Osorno en veinte y un día del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ynstancia y testigos, y atendiendo a la solicitud de Luis Raigan, para el lugar de Chanque, en compañía del Cacique don Jose del Carmen Niculqueco, el capitanejo don Miguel Conapil, el capitán de amigos Jose del Carmen Pereira y los colindantes y abiendo echo una aberiguación que si abia algun dueño de aquel terreno me contestaron de que no y en esa birtud prosedi a posesionar a Luis Raigan del terreno llamado Gildumayo y sus linderos son por el sur una angostura y de un arrayan marcado laurel y con tierras de Jose Nicuan y por el leste el monte que le siñe asta topar con un pellin con una cruz, y por el norte un peñasco que esta en la punta de una loma y siempre al norte asta topar con una linia marcada, y con tierras de Agustín Gillilef y la linia a la trabesia por la loma arriba linia rresta asta topar, con un ulmo al sur, por la montaña que le siñe asta topar con el arrayan de la angostura y con tierras de Usebio Lemu donde queda posesionado para siempre su derecho para que las gose el y sus yjos las benda y enajene a quien de su agrado sea y para la firmesa de este ystrumento se les da seguridad con los testigos con quienes actuo a falta de escribano publico.

Ante mi
Miguel Rojas
Testigo Pedro Duran

A rruogo de Jose del Carmen
Pereira y como testigo
Gregorio Errera

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/69-Foja/72

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JUANA CUMITRAI
FECHA : 29/01/1841
LUGAR : PUQUELLIGUE

En la ciudad de Osorno a dies y nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ystancia y testigos y atendiendo a la solicitud, de Juana Cumitrai que es la que acompaña pase al lugar de Pirloyo, y presto en el sitio acompañado del ynterpretem Jose del Carmen Pereira y con gran número de concurrentes, el Tremuelo Morripan y aberigaundo que fue si otros tienen dominio en el terreno que solisita llamadp Puquelligue. Contestaron los ansianos y colindantes particulares el Tremuelo Morripan y dijo, que dichas tierras las eredaba, por su finado padre Guaiquipan, y en birtud de esto prosedi a demarcar los linderos que son al sur se encuentra un laurel serca de una mata de chupon de este chupon siempre al sur, se encuentra una quebrada y para bajo se encuentra un pellin boscando al norte, asta encontrar con un Conquillon a la puerta de una quebradita que sus aguas llegan a un y al norte se encuentra una aguadita para rriba llamada Penco que esta al leste, asta enfrentar con el laurel del sur, que esta arriba en una angostura bajo de la casa de Antonio Panilef, de suerte que el lindero pasa por las goteras de dicha cosa donde queda posesionada a la antedicha Cumitrai para que ninguno en lo susesibo tenga que entorpecerle su derecho segun lo solicita en el pedimento que se acompaña y para la firmesa de este ystrumento lo firmo con los testigos con quienes actuo a falta de escribano publico abiendo pasado dies pesos de derechos a Jues.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/67-Foja/72

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : PEDRO LLANCAMAN
FECHA : 18/02/1841
LUGAR : CUYANCO

En la ciudad de Osorno a dies y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ystancia y testigos padeci6 Pedro Llancaman y Santiago Conaquil, a efecto de dar queja Conaquil berbal, y dijo: que Llancaman; le tenia un rretazo de terreno con titulo de que se allado dentro de su escritura, en el potrero de Cuyanco, y que este terreno se lo abia sedido Mariano Pichiloi, de erencia y despues de sus alegatos de unos y otros, se determino que este jugado pasace en compa~ia de ellos, y los testigos que se subscriben, y con la escritura a la bista, a desidirles, y abiendose efectuado llegamos al lindero de dicho potrero que es al sur, con eso que Cuinco y como dice la escritura por el sur el r6o de Cuinco que biene del leste se exsamino y lo que sucede que por la espesura a la montana el primer posesionador no se yso copia de donde benia el r6o es derecho que donde separaron biene el r6o al leste, pero a las pocas cuadras en un rrecodo y bien al sur y exsaminado todo el potrero, con los linderos por el sur con tierras de Francisco Cumian por el norte con tierras de don Pedro Santibafiez y de Jose Garamillo por el leste las tierras de los Llairoman por la trabesia las tierras de Guacamapo y no allandose tierras de Pichilo, se desidio a favor de Llancaman y se conbensio Conaquil y para que en ningun tiempo buelban a tener litigios se determino darte este ystrumento a Llancaman ante los testigos presentes con quienes actuo a falta de escribano. Actuebien para su costancia.

Miguel Rojas

Testigo Expolito Fontanilla

Testigo Pedro Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/66-Foja/67

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CALFUY, LLANQUILEN, NAGIAN, NEMPU, NIGMEY, PAILALLAN Y
GUINIQUEO
LUGAR : CUYANCO
FECHA : 26/04/1841

En la jurisdicción de Osorno en beinte y seis días del mes de Abril del año 1841, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ystancia y presentes testigos y abirtud de la acta lebantada fecha de hoi para el rreparto del terreno que a cada uno corresponde en el potrero de río Chuelo en el lugar de Putrigue se ysieron tres partes principales siendo la del ynfiel Nempu y la de Miguel Nagian con sus erederos que lo son, ermanos de Nempu, Seberino Llanquileu, José Paillalan, Licanor Parvanca, Rosario Rauqueo, Antonia Guiniqueo, Antonia Llanquinay y los ermanos de Manuel Nagian, y Antonia Nigmey augnue Antonia Calfui fue casada y murió ella y su marido dejo yjos nosasabe, si es bibo o es muerto, siendo sus linderos, por el sur, el camino real para Chiloe, por el norte rio Chuelo por la trabesia el estero de Superan(¿) por el leste el estero de Quilique donde quedan posesionados, los antedichos para que ellos y sus yjos los gosen los bendan o enajenen a quienes en boluntad sea y a la firmesa de este ystrumento se dispuso darles esta escritura firmada por mi y los testigos con quien actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Alonso Lopes

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/66-Foja/66

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MANUEL RANQUI Y HERMANOS
LUGAR : RAUQUEMO
FECHA : 22/05/1841

En el Departamento de Osorno en beinte y dos días del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ystancia y testigos presentes, por solicitud que ysieron los yjos del finado Rauque que lo son Manuel, Fernando, Juan, Antonio, Carlos, José Miguel, Pedro, Maria Rosa, Pilar, Lorensa, y Francisco que estos eredan el lugar de Rauquemo y en su birtud pase a posesionarles de dicho terreno siendo los linderos para el sur un sanjon nombrado Meguao que dentra al rio de Rau para riba se dibide una ladera donde finalisa asta prinsipiar otra bes el sanjon el cual dentra al pajonal que dibide las tierras del finado don Sebastian Negrón por el leste, el mismo pajonal que divide las tierras del mismo don Sebastian Negrón, y las del finado don Antonio Rojas por el norte, otro sanjon nombrado Rauquemo el cual al leste junta con el mismo pajonal y con tierras del mismo don Antonio Rojas. Por la trabesia el río de Rau donde quedan poseidos los antedichos por aber gosado su padre, dicho terreno mas de sesenta años y para su seguridad, y en lo susesibo no tengan entorpecimientos se dispuso darles este ystrumento, firmado por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Testigo Juan Jose Negrón

Miguel Rojas

Testigo Dioniso Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/57-Foja/64

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MARIANO MILLACHEN
LUGAR : RIO NEGRO
FECHA : 03/05/1841

En la ciudad de Osorno en tres días del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ystancia y testigos por solicitud que yso verbal, Mariano Millachen para el lugar de rio Negro a darle posesion del terreno que litigó. Con un Marcos Rivas (¿) y abiendo sentenciado el rejidor, finado don Dionisio Martel el que quedasen a favor de Mariano y en efecto a sen nueve años de que esta poblado y son sus linderos por el norte el estero de los puertecitos nombrado Dailluge asta juntarse con el río de Rau, por el leste Rau por el sur rio Negro y para rriba esta ha angostura de Picho Coiqueco con el rio Negro, siendo que bibe Jose Maria Antil en el Guape nole toca (por aber bendido a Jose Maria Llipan el terreno que le tocaba) a Andres Torres para pagar la deja a Antil y para que notenga entorpecimiento se le dio este ystrumento firmado por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Juan Jose Negron

Testigo Dionicio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/55-Foja/63

POSESION: TITULO DE JUEZ
NOMBRE : BERNARDO CATRIPAN Y ANTONIA NEICUTRAY
LUGAR : PULOYO
FECHA : 27/02/1841

En el Departamento de Osorno a beinte y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos y el ynterprete Jose del Carmen Pereira, pase al lugar de Puloyo a efecto de posesionar a Bernardo Catripan segun lo espone en su solicitud la que se acompaña y puesto en el sitio hise compareser al Tremuelo Maripan (Morripan) y preguntado si tiene parte de sus tierras Bernardo Catripan, por su padre Trenquepan, este contesto que si, que son dos los erederos Bernardo y Antonia Neicutray siendo sus linderos por el norte con el lindero de Mateo Guentripan por la trabesia el camino, y con tierras de los Abcallafos y por el norte con el lindero de maripan donde quedan posesionados los antedichos para siempre jamas sin que nadie pueda entorpeserles sus derechos y a la firmesa de este instrumento lo firmo con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/83-Foja/77

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : MATEO GUENTEPAN, CANIN, GUAITU Y NEICURI
LUGAR : PULOYO
FECHA : 12/03/1841

En la juridision de Osorno a dose dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos pase al lugar de Puloyo a efecto de posesionar a los hijos del finado Guaiquipan y atendiendo a la solicitud de Mateo Guentepan y puesto en el sitio acompañado del interprete Jose del Carmen Pereira hise compareser al Tremuelo Morripan y preguntado donde se hallan las tierras del finado Guaiquipan me señaló los linderos que lo son por norte una aguadita llamada Llayquemo por la trabesia se junta con la quebrada de Quilaco de una quebrada que biene del sur, por el leste la bolteada llamada Pullan y con tierras de los Ancallaf donde queda posesionada los hijos del finado Guaiquipan que son Mateo Guentepan, Pedro Canin, Matías Guaitu, y Transito Neicur y separando la hora por haber tocado parte en otra parte; y a la firmesa de este istrumento lo firme con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/82-Foja/77

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : FRANCISCA MILLAF
LUGAR : CHIQUIMO
FECHA : 22/02/1841

En la jurisdiccion de Osorno a beinte y dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y testigos, y atendiendo a la solicitud de Francisca Millaf pase al lugar de Chiquimo y puesto en el lugar hise compareser a Francisco Paypalef y pregunta que conteste de la solicitud de Millas, dijo que de su libre y espontania boluntad bendio el dicho terreno a millas, en la cantidad de beinte y sinco pesos de los que ya se halla pagados y al efecto entregó las tierras y son los linderos por el norte el camino real, por el sur una bolteada que se encuentra un pellin marcado, por el leste el estero Puulmo por la trabesia el estero de Chaquemoco y con tierras de José Maria Nenque, donde queda posesionada la ante dicha Millas, y apartandose el bendedor del uso y señorío que en dichas tierras tenia las traspasa a la compradora para que las use las benda aqui de su boluntad sea, sometendose a las justicias de la Nacion para que lo compelen y apremien con todo rigor como cosa jugada en autoridad pasada asi lo dijo y no lo firmo por no saber firmandola yo y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/81-Foja/77

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CANDELARIA QUENPUS
LUGAR : PUCHILCURA
FECHA : 16/02/1841

En el Departamento de Osorno a dies y seis dias del mes de Febrero de 1841, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ynstancia y testigos y el interprete de Jose del Carmen Pereira pase al lugar de Puchilcura a efecto de posesionar a Candelaria Quenpus, y puesto en el sitio hise compareser a los parientes de la Candelaria segun su solicitud y aberigue cuales eran las tierras que eredaba la Candelaria Melas señalaron, y son los linderos al norte una umedad donde hay una trancas y linia recta al lesta asta encontrar con una mancha de robles en el lindero de Nicolas Silba por la trabesia el estero de Putraygen y con tierras de Colifuida, por el sur con tierras de Ignacio Callilef que se encuentra un abellano en el lindero asi al sur que esta en la cabesera de una quebrada y para abajo hasta topar con el estero de Putrigen donde queda posesionada la antedicha para que en ningun tiempo tengan entorpecimientos sus hijos y susesores se dispuso darles esta escritura firmada por mi y lo testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/80-Foja/76

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : PAULA GUENUTRAI, FRANCISCO CONIUPAN Y ROSARIO
RUPAITRAY.
LUGAR : PULOYO
FECHA : 06/02/1841

En la ciudad de Osorno a seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ystancia, y testigos atendiendo, a la solicitud de Paula Guenutrai pase al lugar de PuloYO a darle posesion de su terreno y puesto en el sitio acompañado del ynterprete Jose del Carmen Pereira y los testigos, el tremuelo Morripan, a quien pregunte que adonde le da tierras a Guenutrai y que por que linia le viene y cuantos son los erederos dijo que a la Guenutrai le viene por linia de erencia de su finado padre Santiago Lefican y que son erederos ella y sus ermanos Francisco Coniupan, Rosario Rupaitray en su birtud prosegi a demarcarle los linderos que lo son por el norte, con el lindero de Ruigir que en la pampa se encuentra un estacon y al leste de este la punta de una quebradita y por la trabesia, un serco que corre asta encontrar un pellin marcado, por esa punta se le dibide los dos linderos de Ruigir y de Paula, por el leste la quebrada de Putrey, por la trabesia la quebrada de Porraco por el sur tres mansanos donde quedan posesionados los antedichos para que ellos y sus yjos los gosen para siempre jamas y a la firmesa de este ystrumento lo firme con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/77-Foja/75

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : FRANCISCA NEICUTRAY
LUGAR : PUCHILCURA
FECHA : 04/03/1841

En el Departamento de Osorno en cuatro dias del mes de marzo de 1841, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Ynstancia y testigos y acompañado del interprete Jose del Carmen Pereira pase al lugar de Puchilcura a efecto de posesionar a Francisca Neicutray, y atendiendo a su birtud hise comparecer a Cayufuisi y asiendole ver la solicitud de su sobrina, contesto que tiene tierras las que son al tenor de sus linderos; al norte el río Aucaneno, por la trabesia de un serro que esta al pie de una bertiente y ha un mansano que esta al sur en una loma y linia a una quebrada que dibide las tierras de Nicolas Silba donde queda posesionada la antedicha y para su seguridad y que en lo suscibo no haigan entorpecimientos se dispuso darles esta escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano publico.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/79-Foja/76

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : BENTUA CALFULEF
LUGAR : PUPENQUEMO
FECHA : 03/02/1841

En la jurisdiccion de Osorno a tres dias del mes de Febrero a mil ochocientos cuarenta y uno, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ynstancia, y testigos pase al lugar de Pupenquemo, acompañado del ynterprete Jose del Carmen Pereira y puesto en el lugar aberigue si aquellas tierras habian sido de la finada Rosario Llanquitrau y contestandome todos que son, traté de posesionar al natural Bentura Calfuléf y sus ermanos Pedro 1ro., Pedro 2do., José, mariano, Rosa Dolores, y Domingo, yjos de Rosario Llanquitrai, sus erederos; y sus linderos son al sur, hai un roble marcado que deslinda con tierras de Francisco Guanquil, y del roble a la trabesia, abarcar la cabecera del estero de Porraco que ase un rrecodo, al leste, y sigiendo sus aguas asta topar con la quebrada de Ponulcaque que dicha viene del sur, y con tierras de Guenchuen y para rriba en su descabezadero se encuentra una boltiada de palos al pie del terreno de la costa donde se dibide el terreno de la costa con el de Quila Caguin, para el sur el camino de la Misión donde se encuentra un laurel marcado al pie de una quebrada y por el norte, hasta topar con el primer lindero linia rresta donde quedan posesionados los antedichos para que ellos ysus yjos, tengan entorpecimientos, se dispuso darles esta escritura firmada por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/78-Foja/76

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : BICENTE NAUPAYAN
LUGAR : PULOYO
FECHA : 20/02/1841

En el Departamento de Osorno a beinte dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta uno, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ytancia, y testigos, y atendiendo a la solicitud, a Bicente Naupayan, pase al lugar de PuloYO a efecto de dibidir el terreno que compró, Naupayan y Usebio Yulipan, en la cantidad de treinta pagas de los que ya se allan pagados, y son los linderos, por conformidad de uno y otro, por el sur el lindero de Usebio Yulipan que esta de un pellin marcado que se alla a la trabesia; y de un bajito, por el norte, el rio de Purrucapuñi, por el leste el estero de Putalfo y con tierras de los martines, por la trabesia, el estero de Pucuncu donde queda dibidido con Usebio Yulipan, bien entendido, que Yulipan, tiene en estas tierras, un manzanalito que para conbiene se le dio el que está del camino que biene de la casa de don Juan Antonio Martines a la trabesia, para rriba y para que se libren de entorpecimientos, se dispuso darles etse ystrumento firmado con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo Pedro Duran

Testigo Dionisio Loncon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/76-Foja/75

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : LICANTRAY (MUJER)
LUGAR : PIMAIQUEN
FECHA : 13/12/1841

En la ciudad de Osorno a trece dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno año. Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Instancia y testigos, pasé al lugar de Pimaiquen, por solicitud verbal que hizo la natural Lincatray, a efecto de posesionarlo de una suerte de tierras que le ba adar la madre de erencia llamada Neicutray, y puesto en el sitio acompañado de los testigos que se subcriben y el que ase de capitan de amigos Bitoriano Molina aberigue por este interprete si aquel terreno era de la propiedad de la Neicutray y salio ser de ella que dicho terreno estaba a cargo de la Juana Cumitray, y esta mismo señaló los linderos que lo son por el norte linda con tierras de Antonio Guidel, por la trabesia linda con tierras del finado Esteban Abila, que de un pellin que esta en estas tierras al norte línea recta al sur, a topar con un esterito nombrado Purabuden, y por el leste con tierras de Ramono Antrinay, que esta en unos mansanitos bajo estos lindeos queda posesionada la antedicha eredera, sin que sus hermanos ni nadie tenga que reclamar a dicho paño de terreno; y para su seguridad, se dispuso darles este istrumento firmado por mi y testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Arruego de Bitoriano Molina
y como testigo

Testigo T. Proborte

Testigo Antonio Gonsales

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/133-Foja/120

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JUAN M. COÑIPIL Y HERMANOS
LUGAR : PIMAIQUEN
FECHA : 13/12/1841

En la ciudad de Osorno a trece dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo Miguel Rojas, Jues de Primera Ynstancia y testigos presentes, y atendiendo a la solicitud, que iso verbal Juan M. Coñipil y a nombre de sus hermanos, Pedro y Fermina, pase al lugar de Pimaiquen a efecto a posesionarlos de un rretasito que les tocó, de erensia de las tierras de su finado padre, Pedro Jose Coñipil, dicho rretasito se encuentra bajo la escritura del finado, y son sus linderos por la trabesia hai un pellin marcado en la loma y para el sur, linia rresta a topar con ele stero de Guequecura, y bolbiendo al pellin al leste, a topar con otro pellin marcado que se encuentra en unos troncos antiguos y de estos troncos al leste, linia rresta a topar con el estero Guichoco y de Guichoco al estero de Guequecura, y para el sur, el estero de Guequecura y con tierras de los Moler por el norte con tierras de Rosario Gueque, para la trabesia con tierras de Santiago Ydalgo bajo de estos linderos quedaron posesionados, los antedichos Coñipiles y para librarles de entorpecimientos, se dispuso darles este ystrumento firmado por mi y los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Miguel Rojas

Testigo T. Proborte

Testigo Antonio Gonsales

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/132-Foja/120

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ANTONIO LEFIGUAL
LUGAR : CHIFUIN
FECHA : 15/05/1844

En la ciudad de Osorno a quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro años, Yo Pedro Jose Carreon, subdelegado de la primera cecion de este departamento, pase al potrero Chifuin, acompañado de don Jose Vicente Flores, como representante del natural Antonio Lefigual, y de los testigos Mateo y Jose Tomas Inostroza, a efecto de pocencionar de sus terrenos a dicho Lefigual, en virtud de la transación que este selevró con doña Angela Pereira en el litin que segia atento a estos terrenos, y que por comprobante se adjunta a la presente de los que le dejó son los siguientes: por el norte con el rio Chifin, por el leste, con el estero de Comico, quedando por esta parte el potrero de don Jose Maria Barril, por el sur con ele stero Guillinco, y por el oeste con tierras de la sitada doña Angela, que la divide un laurel marcado con una cruz que se halla en una falda, frente al paso de la casa del potrero de don Nicolas Burgos y para que en ningun tiempo se le pueda estorbar por dicha doña Angela, sus erederos, ni otra persona alguna el libre uso de ellos, se le da la presente autorisada por mi, para que las posea, cambie, o enajene a su voluntad; siendo igualmente sus erederos y hermanos, Noira; infiel y Manuela Rumitray; juntanmente sus sobrinos Juan Jose Lefigual, y Mariana Pichungual; cuya pocencion se le da sin estorbo, ni opocicion de persona alguna, pues Ramon Reguien que antes la havia puesto, se ha dicistido y apartado de ella, y de la eleccion que pudiese tener, de que yo el presente Jues doy fe, actuando con los testigos histrumentales a falta de escribano.

Testigo arruego de mi hermano Mateo

Testigo Jose Tomas Inostroza

Ante mi Pedro Jose Carreon

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/74-Foja/72

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JOSEFA GAMIAN
LUGAR : NOLGEGUE
FECHA : 06/02/1845

En la ciudad de Osorno a seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta i cinco años. Yo Jose Antonio Flores, Jues de Primera Instancia, i testigos, pase al lugar de Nolgegue, a efecto de posesionar a la natural Josefa Gamian, de la parte de tierras qe le toca por heredad de su padre Gamian; i sus linderos son del tenor siguiente. Por la parte del sur con sanjoncito nombrado Putraiguen qe de este al norte se vera un palo de pellinseco, i de este siempre al norte a linea recta pasa por un serco de palo de pellin; i de alli hasta un mansano qe al pie de este se encontrara un rroble marcado con una cruz; por el sur el sanjoncito del traiguen donde arriva a la parte del leste se encontrata un pellin marcado grueso, i de este al norte hasta llegar a un sanjonsito, i sigiendo este a la travesia hasta llegar al rroble marcado qe se alla al norte. En esta conformidad qedó posesionada la mencionada natural, i para su resguardo se le da este documento firmado por mi, i los testigos de qe doi fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Antonio Yañes

Testigo Fernando Barrientos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/118-Foja/111

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : ANTONIA GAMIAN
LUGAR : NOLGEGUE
FECHA : 25/01/1845

En la ciudad de Osorno en veinte i cinco días del mes de Enero de mil ochosientos cuarenta i cinco. Yo Jose Antonio Flores, Jues de Primera Instancia, pase al lugar de Nolgegue, acompañado del interprete Vitoriano Molina a efecto de posesionar, a la natural Antonia Gamian, de la parte qe le corresponde por su finado padre Gamian, i sus linderos son como sigen. Por la travesia el estero de los Gueichales, i de alli a poca distancia, se encontrara un palo de pitra marcado, i de esta linea recta hasta llegar a un mansano marcado qe esta al pie de un serco de pellin, i de este al leste se encontrara un pellin marcado, i de alli aun sanjoncito, i sigiendo este a la travesia hasta encontrar con un rroble marcado, i de este al estero de los Gueichales. En estos terminos qedo posesionada la Antonia Gamian, i para su seguridad se le da este documento firmado por mi, i los testigos, de qe doi fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Antonio Yañes

Testigo Fernando Barrientos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/117-Foja/111

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : GUBITRA, RAIPAN, CARRILLANCA, QINTUTRAI, NEICUNAG Y
NEICUTRAI LLANQI
LUGAR : TRUSTRUF
FECHA : 27/12/1844

En la ciudad de Osorno en beinte y siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta i cuatro años. Yo José Antonio Flores, Jues de Primera Instancia i testigos, pase al lugar de Trustruf a efecto de posesionar al natural Guitra, Jose Manuel Raipan, Pascual Carrillanca, Jasinto i sus hermanas Quintutrai, Neicunag, Neicutrai Llanqi, de las tierras qe a estos pertenesen por herensia de sus padres, i su linderos son los siguientes. Por sur una Pampichuela nombrada Puguenge, qe deslinda las tierras del finado Loncochino, i tirando para el leste hasta topar con Guilmo-Gualbe- Pitrimaile, i Nomelifuco en donde se encontrara un pitranto pantanoso qe deslinda tierras de qilen, cuias aguas de dicho Gualbe dentran al estero Tricaimo. Por el norte una aguadita nombrada Pupaulun qe dentra al dicho tricaimo, le sirve de linderos a las tierras de Fuchalo, en donde se marco un pellin al pie de dicho estero con una cruz; i de este se tirara a la ravecia por varios palos qe se marcaron, entre ellos un espino negro qe se alla al pie de un mansano, i de este hasta topar con un pellin qe se alla al pie del estero Pucuibue qe deslinda las tierras de Paginamun, de cuio palo se tirara una linea al sur hasta topar con Puguenge. En donde qedaron posecionados como dueños propietarios de dichos terrenos, i para qe en ningun tiempo se le entorpesca su derecho se le da este documento firmado por mi, i los testigos con quienes actuo a falta de escrivano de qe doi fee.

Jose Antonio Flores

Testigo Antonio Nabarro

Testigo Agustin Sariano

Archivo Nacional (S)

Notariales Osorno

Tomo IV

Pieza/113-Foja/110

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CAYUFUSI, LLANQIS, GUENTES, YNINAO, CHIPI Y COLPI
LUGAR : HAYAUFILO
FECHA : 17/03/1844

En la jurisdiccion de Osorno y subdelegacion de Rave en dies y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos quarenta y quatro años ante mi Juan Angel Negron Jues Yspector y Subdelegado ynterino por enfermedad del propietario don Jose Manuel Montalba y testigos presentes que lo son don Juan Jose Negron y el que hase de capitan de hamigos Jose del Carmen Pereira pase a San Juan de la Costa a efecto de posesionar a Mariano Cayufusi y sus ermanos carnales Maria Jasinta Llanqis, Tomasa Guentes, Teresa Yñinao, Juana Chipi y Pedro Colpi por solisitud berbal que me ysieron quyo terreno les correspondia por sus antepasados en el lugar de Hayaufilo y puesto en el sitio prosedia demarcar los linderos que son como sigen por el sur un masano marcado que esta al pie de la quebrada de Yanco por el leste deslinda con tierras de Matias Martines y tirando linia recta al norta hasta encontrar con un temu marcado con una cruz al pie del rio Cuminamo y sigiendo sus aguas para arriba a la trabesia hasta encontrar con una bolteada antigua onde se encontrara un pellin marcado con una crus, y tirando al sur hasta encontrar con el mansano arriba dicho que linda con tieras de Catalan y Martines onde quedan posesionados los subsodichos para sienpre jamas con todos sus usos costunbres y serbidunbres y para su firmesa se dispuso darles este ystrumento firmado por mi y los testigos, con quienes doy fee.

Juan Angel Negron

Testigo Juan Jose Negron

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/136-Foja/135

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : NAICUTRAI (MUJER)
LUGAR : PUTABLAS
FECHA : 12/02/1844

En la subdelegación de Pimaiquen a dose de Febrero de mil ochocientos cuarenta y quatro años, Yo Julian Ariasola Subdelegado de dicha; en virtud del auto que a cofnormidad de partes se estendio por el señor Jues de Primera Instancia del departamento de Osorno don Francisco Montecinos en el que qual se me faculta para que haga la division de un terreno que en dicho auto se espresa, y a efecto de dar el debido cumplimiento pase al lugar de Putablas y estenencias de la reducion del casique Coninpan; acompañado de los testigos don Xabier Proborte, don Juan Angel Proborte, el capitan de amigos Bitoriano Molina, y Grehorio Estrada, y echa la dibision conforme a los puntos que en el indicado auto se manifiestan sin separarme de la instruccion; procedi a la demarcacion de los linderos en presencia de todos los colindantes y de la natural Naicutrai interesada por si, y representante por sus dos sobrinos Juan de Dios, y María Cumitrai, que son en los terminos siguientes: por el sur donde un tronco de laurel que esta en el camino publico que ba para Pimayquen tirando una linia recta a dar con un maiten que esta junto a un mansano y de alli siguiendo la linia a dar con un pellin marcado con una crus al pie de un varial, y de alli a topar con un laurel que deslinda con las tierras de don Xabier Proborte; por la trabecia desde dicho laurel siguiendo el lindero del mismo Proborte hasta dar con un mansano dulce que esta junto a un membrillo, y finalisa al estero Dollinco; por el leste desde el tronco de laurel por un tepual hasta encontrar a linia recta un pellin al pie de otro barrial, y de alli a buscar una bolteada que se dirige a un cerro de barones que deslinda la tierras de los Antipanes; por el norte siguiendo la linia de dicho cerro hasta encontrar con un roble que deslinda las tierras del mismo Proborte de cuya poccion y linderos, ..."

"... queda dueña absoluta la mencionada Naicutray, para cuyo efecto y seguridad se le da la presente escritura firmada de los testigos y de mi el presente Jues de que doy fee.

Julian Ariasola

Arruego de Bitoriano Molina
Luis Martel

Testigo
Juan Angel Proborte

Testigo
Xabier Proborte

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/138-Foja/137

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : FERNANDO CAYPUL
LUGAR : DONIPULLI
FECHA : 17/03/1844

En la juridision de Osorno y subdelegacion de Rave a dies y siete dias del mes de Marzo de mil ochosientos quarenta y cuatro años ante mi Juan Angel Negrón Jues Yspector y subdelegado interno por enfermedad del propietario don Jose Manuel Montalba y testigos presentes que lo son don Juan Jose Negrón, don Jose Catalan el que hase de Capitan de Amigos Jose del Carmen Pereyra el casique don Manuel Pagil el capitanejo don Enrico Coliado y una gran concurensia de Gilmenes pase a San Juan de la Costa, lugar de Doñipulli a efecto de posesionar a Fernando Caypul de un cambio de terreno que tubieron con Mariano Millagual y sus ermanos por suplica berbal que estos me ysieron y puesto en el sitio yse una prolija y esacta aberiguasion si abia alguna oposicion de partes y resultando no haberla prosedi ademarcar los linderos que son como sigen, por el norte un estero nonbrado Pugape sigiendo sus aguas al leste hasta entrar al rio Grande nombrado Quillinco y asi al sur hasta topar con un pellin marcado con una crus al pie de una quebradita y sienpre a la trabesia hasta enfrentar con otro pellin marcado con una crus onde queda posesionado el referido Caypul con todos sus usos costunbres y serbidunbres para siempre jamas como berdadero dueño y si por algun acaso se presentase algun ystrumento a codisilio seda por ynsuficiente y con fuerza al presente para que lo cumpla y hapremien con el rigor a las leyes y que le proibien asi lo digieron y firmo a ruego de ellos Ynacio Gaes conmigo y los testigos de que doy fee.

Juan Angel Negrón

Testigo

Juan Jose Negrón

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/142-Foja/141

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : JOSE MARIA GUENCHUAN Y JUAN FLOR
LUGAR : PUROQIN
FECHA : 28/03/1844

En la juridision de Osorno y subdelegacion de Rave, abeynte ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos quarenta y quatro años. Ante mi Juan Angel Negron Jues Yspector y subdelegado interino por enfermedad del propietario don Jose Manuel Montalba y testigos presentes que lo son Juan Jose Negron el que hase de capitan de amigos Jose del Carmen Pereira, el casique don Jose Antonio Guaiqimilla y capitanejo don Seberino Caniguante y una gran conquirensia de Gilmenes, por solisitud, que iso al Jues de Primera Istanca Jose Maria Guenchuan, sobre una parte del terreno que a este le corespondia y su hermano Juan Flor heredada por la madre Maria Cruz Yaypi ya finada en el lugar de Puroqin y puesto en el sitio yse una prolija y esacta aberiguasion de todos sus parientes, preguntandoles si habia alguna oposision y respondienddo todos unanimes no aberla prosedi ademarcar los linderos que son como sigen por el sur un laurel marcado con una crus, que se halla al pie del estero pinratraigen y sigiendo sus aguas al sur hasta topar, con un pellin marcado con una crus y tirando linia recta al norte se encontrara un pellin seco marcado con una cruz al pie de una aguadita que esta tiene agua en el ynbierno y ha la rtabesia se encontrara un estacon de pellin plantado al pie de un poso y sienpre al sur hasta encontrar con el laurel ariba dicho onde quedan posesionados los subsodichos para siempre jamas con todos sus usos costumbres y serbidubres y para sus firmesa y costansia se dispuso darles este istrumento firmado por mi y los testigos con quienes doy fee.

Juan Angel Negron

Testigo

Juan Jose Negron

Arruego de mi padre, Jose del
Carmen Pereyra como testigo
Juan de Dios Pereyra.

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo IV
Pieza/143-Foja/142

POSESION : TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : NEICUAN, OTROS
LUGAR : NAIPAIMO
FECHA : 12/04/1840

"En la jurisdiccion de Osorno, en doce dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta años; Yo Jose Vicente Duran, Jues de Primera Instancia por la ley y presentes testigos que lo son don Jose Antonio Flores; y el interprete Alonso Lopes; parecieron los naturales Jose Neicuan, Bernardo Chigualican; Manuel Illilef, Jose Maria Chaipul, Esteban Tripayan, María Chiguaitrau; Juana Nua; Chicuyatray, Catalina Ray; Juana Licanquen; Petrona Troipay y Margarita Guenutray; los que en el comparendo de los espresados interpusieron que por fin y muerte de su padre Chipul; se hallaban son documento de seguridad que los favorezca el derecho a la propiedad que tienen en los terrenos nombrados Naipaimo en cuya birtud y en esposiciones de los espresados pase al sitado lugar; a berificar sus deslindes con citasion de conlindantes; y sin haber... interpocicion de dichos los ejecute en los terminos siguientes; por el costado del norte se deslinda una quebrada nombrada Puchaitray que corren sus linderos a la trabecia desde un laurel que hay en el nacimiento de esta marcado hasta una umedad de gualbe llamado Enitraiguico; y de este a la trabecia a un pellin que se halla enmarcado con una cruz, al pie de dicha quebrada por el costado de la trabecia linda con los terrenos de D. Faimen, por el costado del sur hay una bolteada que esto dibide a los terrenos del natural Ruquillanca, que dicho lindero corte del leste atrabecia por el leste con una aguadita que corre de sur a norte. Asi se deja deslindado el terreno de que se hace merito con fabor de los susodichos y para su debido cumplimiento y balidacion del presente instrumento lo autorice con los testigos que precentes se hallaron de que yo el precente Jues doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/?-Foja/?

POSESION : TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : PAILLACAN (NIETOS)
LUGAR : GUIRREMO
FECHA : 06/04/1840

"En la ciudad de Osorno en veinte y seis dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta años, ante mi don Vicente Duran Jues de Primera Instancia y testigos parecio el natural Antillanca a quien doy fe que conosco, y dijo: que teniendo un pedacito de terreno en el lugar de Guirremo quería y era su voluntad se les estendiece escritura en favor de sus nietos Andres, Antonio y Carmen Paillacan por parte de sus padre finado Jacinto Paillacan, en esta birtud pace al sitado lugar aberificar el deslinde el que es del modo siguiente. Por el sur con un cerco antiguo el cual corta a la trabecia a unirse con una aguadita que esta corre por en medio de un sanjon y siguiendo dicho sanjon que corta al norte y se junta con otro que esta corre de sur a norte por el costado del leste con dicha aguadita, que corta al norte y se une con el sanjon y a dicho incluyendo un pedacito de tierras que les compro Jacinto al natural Mancilla en dos obejas: en estos terminos se deja deslindado el terreno que leda Antillanca asus nietos, de los que se desaparto y de del uno y señorío que a las espresadas tierras tenia y faculta a su nuera María Tomasa para que pueda arrendar el citado Luicon (") en favor de sus hijos a quienes hace la gracia y lecion el sitado Antillanca para el cumplimiento seguridad de los interesados autorice esta escritura con los testigos con quienes actuo a falta de escribano de que doy fee.

Jose Vicente Duran

Testigos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/10-Foja/86

POSESION : TITULO DE JUEZ, NICOLAS BURGOS,
NOMBRE : CALFULEF
LUGAR : (?)
FECHA : 12/11/1834

"En San Juan de la Costa a doce dias del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, Yo Nicolas Burgos Jues de Primera Instancia por el mismo (?) de la ley en bista del decreto del señor Gobernador Antonio Labe, fecha cuatro del presente año, pase a posesionar a Ambrosio Calfuléf en la compra que le a Francisco Negron una suerte de tierras en la cantidad de cincuenta pesos que le correspondia a este como erederero de su finado padre Guaiquian sobrino de Guiseoo, llegado que fui al terreno hise compareser a todos los bibientes que se nallan en la posecion a delcarar ha guisca, por don Miguel Asenjo, y el Comisario don Francisco Aburto como costa de la escritura que para el efecto me presento el hijo mayor de guisca llamado Andres Cayutrrie y hi hasiendo una indagacion prolija entre todos los hermanos, y demas parientes y concurrencia de becinos dijieron a presencia de los testigos y del Jues Inspector don Miguel Naiguela, D. Gonzalo Negron, el Capitan de Amigos Vicente Orostiga y don Fernando Montecinos que tenia parte en el terreno que comprende dicha posesion de guisca, el bendedor Francisco Nayan por cuyo motibo tube habien proceder ala demarcacion de linderos, siendo el primero por el norte unos mansanos en medio de la loma, lo que les lindan el terreno de la María Calfutrai cortando a linia recta por la trabecia hasta un sanjon nombrado Puliguie y el de la cabecera de este sanjon continua a linia recta al sur hasta tropesar con un gualle nuevo marcado con una cruz y de este gualli alinia recta al leste hasta un roble que esta con una cruz al pie del sanjon Puqueligue que siguiendo las aguas hasta tropesar con las tierras de la María Calfutrai en cuyos linderos quedo posesionado el referido Ambrosio sin que tengan ningun conlindante que impedirle el libre uso de dicho terreno para lo que le doy la presente escritura firmandola con los testigos de que doy fe.

Testigos

Nicolas Burgos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/?-Foja/?

POSESION : TITULO DE JUEZ, NICOLAS BURGOS
NOMBRE : LICANRAY - CALFUNAG
LUGAR : TRAFILMO (F/L)
FECHA : 27/11/1835

"En la ciudad de Osorno, en beinte y siete dias del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y sinco. Yo, Nicolas Burgos Jues de Primera Instancia por el ministro (?) he la ley acompaado del capitan Vciento Orostiga pase al lugar de Pueleco (Puechelo?) con el fin de darle la parte que le corresponde a Juana Maria Licanray y Juana Maria Calfunag por eredad de sus padres como consta en escritura de posesión dada por don Miguel Asenjo a Quitraman, Guellilaf, Antonio Futulef y demas comprendidos en dicha escritura y haviendo hecho llamar a todos los erederos del terreno y con conformidad de todos, prosedi a darles las partes que les corresponde a la Licantrai, por eredera de su finado padre llama Maguillanca; y a la Calfinag por eredera de la madre llamada Guenpur en cuya virtud prosedi a la de marcacion de linderos, por el este una aguadita; llama Trafialmo; en donde hay un pellin marcado con una cruz y siguiendo sus aguas del este al norte hasta topar con el estero Gueleco; y por el sur siguiendo una marcacion de palos que corta a la trabecia, hasta un laurel con una cruz que esta al pie de la aguadita nombrada Gueñoico, y pasando dicha aguadita siguiendo una humedad que corta siempre a la travesia hasta juntarse con el esterito que deslinda con las tierras de Colian llamado Follilleo; y siguiendo dicho estero al norte hasta juntarse con el estero Gueleco que deslinda con tierras de Aron, en cuyos linderos quedan posecionados los susodichos y para que en todo tiempo conste y no le entorpescan sus derechos se les da la presente escritura a pedimento de los interesados sin que los hijos ni subseores de los parientes de los posecionados tenga que impedirle el libre uso de su terreno. Firmando esta escritura el capitan de amigos como esttigos de que doy fe.

Testigos

Nicolas Burgos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Fleza/162-Foja/163

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : CALFUTRAI MARIA
LUGAR : SAN JUAN DE LA COSTA
FECHA : 13/11/1834

"En San Juan de la Costa a trece dias del mes de Nobiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, Yo Nicolas Burgos Jues de Primera Instancia por el Ministro de la Ley en bista de la solicitud del frente pase a examinar el terreno que los presentados dicen tener señalado por el finado Guisca asimismo prosedi auna indagación prolija entre los hijos de dicho finado Gusica (asimismo) y demas parientes lo que dijeron [F.H.] a presensia de los testigos que se [F.H.] capitan de amigos Vicente Orostiga [F.H.]... Le habia dejado en la presensia [F.H.]... pedaso de tierras su padre de estos y señalandome su situacion procedi a la demarcacion de los linderos. Por el sur linda con una hilera de mansanos que hay en medio de las lomas cortando alinia recta, al leste de los mansanos hasta el sanjon de Puquillique y por el norte con el rio(?) Llancaimo y por la trabesia el sanjon de Pulligue que..." que ambos sanjones dentran al rio Llancaimo en cuyos linderos quedan posesionados los presentados; sin que tengan ninguno de los herederos de Guisca que impedirle el libre uso de dicho terreno para lo que le doy la presente escritura firmandola con los testigos de que doy fe, archibandose este documento para ser constancia.

Testigos

J./Nicolas Burgos

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/162-Foja/166

POSESION : TITULO DE JUEZ, MIGUEL ROJAS
NOMBRE : NECUL, LLANQUILEN
LUGAR : UNO-UNO
FECHA : 14/01/1843

"En la ciudad de Osorno a catorce dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres años, Yo Miguel Rojas Jues de Primera Instancia y por solicitud que hicieron los naturales, Llanquileu y Jose Fermin Necul, para que pase este jugado a demarcar los linderos del terreno de Uño-Uño que en ... tubieron la natural Pequetray y puesto en el sitio acompañado del capital de amigos Martiniano Ernandes don Miguel Asenjo hara la personeria por Necul y Llanquileu para el deslinde que por la parte del costado donde deslinda con el potrero que gosa don Felipe Angulo y P. Angulo lo hase D. Juan de Dios Alvares siendo sus linderos por el leste un estero llamado Uño-Uño, que de una trancas donde hay cuatro peñascos estero arriba hasta encontrar un paso que esta a la trabecia donde hay dos pellines marcados y de estos dos pellines a la trabecia hasta llegar a Litumo y con tierra de Carril, por el norte el río de Pimaiquen; a la trabecia siempre al estero de Trigague y con tierra de Cayun bajo estos linderos quedaron posesionados los dos a dichos como dueños propios segun la escritura del Jues de Letra, fecha catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos a la firma de este instrumento con los testigos con quienes actuo a falta de escribano.

Testigos

Ignacio Pedro Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/142-Foja/140

POSESION : TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : RAIGUEN
LUGAR : HUINCHAMO
FECHA : 18/09/1840

"En la ciudad de Osorno en dies y ocho dias del mes de Septiembre de mil ochocientos treinta y nueve años. Yo Jose Vicente Duran, Jues de Primera Instancia y testigos de que lo son Jose Antonio Flores y don Feliciano Andrade pase al lugar Huinchiamo a posecionar de su propiedad a la natural Raiguen por la justa petición que hace la que habiendo yo el Jues practicado y sitado aun conlindantes en partinlas para igualmente a la casa habitacion de los Naguiles a quienes en segunda notificación que hice en sus mujeres por haberse escondido, ejecute el deslinde en los terminos siguientes. Por el norte le deslinde una quebrada que se halla inmediata a la casa de los Naguiles en la cual baja una aguadita, dicha aguadita a la trabecia encontrara un pellin marcado con una cruz del que se tomara la linia al norte hasta encontrar con otro que se halla con otra cruz, y de este siempre al mismo biento a encontrar..." otro pellin con igual marca que se halla al pie del camino del que se tomaba como norte y trabecia a encontrar con un mansano que se halla al pie de un gualbe con una cruz, y de este a buscar otro pellin como a la rtabecia marcado. Por la trabecia con terrenos del finado dn. Diego Reyes hasta buscarlos al sur por el leste el rio de Punilaque en estos terminos quedaron deslindaps el sito terreno en favor de la espresada Daiguen para que en todo tiempo coste y se abale desa la presente escritura en favor de la que se le otorga con franca administración en los terrenos de por ella conosia y de ellos haga el libre uso sin que sus hijos ni sucesores puedan impedircelo ni otro que de ellos puedan teenr derecho a menos que no sea con instrumento presente (preferente) al precente y de natoridad competente y si de ello sucediese se dare por nulo cualquier otro que se presentare y para su debido cumplimiento la autorice con los testigos instrumentales con quienes actuo por falta de escribano de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/108-Foja/91

POSESION : TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : LENIGUENLO
LUGAR : CHIHUE
FECHA : 29/12/1840

"En la ciudad de Osorno en veinte y cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve años, Yo Jose Vicente Duran Jues de Primera Instancia y testigos subcritos pase al lugar de Lenegue (R) reduccion del Casique Curing averificar el deslinde de la posesion que obtiene el Gilmen Leniguenlo nombrado Chigue; en birtud de tener litis con el casique Cuycuy quien despues de barias conferencias que tube con dicho casique, conguenlo que la presente propiedad pertenecia en realidad al espresado guenlo. En su birtud, y conbencido el casique procedi a la demarcacion de sus linderos que son los siguientes: Por el costado del leste nace un sanjon llamado Loncomileno que viene circulando al norte y se entra al estero Reregue (R-L). Por el sur, dicho estero Renegue, asi deslinda la posesion que obtiene el espresado guenlo. Para que ente de la presente le cirba de bastante seguridad por "...cuanto se halle plenamente conbencido su contendor Curicuy y le sirba la presente de seguridad resguardo en lo futuro autorisandole con los testigos instrumentales con los que probeo a falta de escribano publico de que doy fee.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/106-Foja/89

POSESION : TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : LENGUIR, OTROS
LUGAR : CHAPULCAGUN
FECHA : 23/04/1840

"En la ciudad de Osorno. En beinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos curenta años. Yo Jose Vicente Duran; Jues de Primera Instancia y precentes testigos parecieron los naturales Menco, Mariano Aillapan y Antonio Lenguir a los que doy fee que conosco; y dijeron que hallandose por indibisos en el terreno Chapulcagun que les corresponde por erencia de su finada madre Antiguri(a) segun consta por la escritura que obtienese de su legitima propiedad y por cuanto la compra que ha echo a la natural Antiguir, por la parte que le corresponde en dicho terreno habiendo contribuido los espresados con dies pagas a la Antiguir, en esta birtud pase a deslinde de estos terrenos, con sitacion de todos los erederos y con el del tenor siguiente: por el costado del leste corren sus linderos de sur a norte desde un laurelito que siguiendo una umedad (?) quebradita hasta juntarse con el estero..." Filvoo y bolbiendo al barrialito se halla un pellin marcado con una cruz del que se tomara al norte a un laurel marcado y de este buscando al mismo biento a un pellin señalado y de este al gualbe llamado Regue; que por esa parte linda con las de Leyo (?)... por la trabecia con los linderos de Francisco Flores que le dibide un pellin y un abellano. Por el sur con el estero (T) Filuco; y por el norte con el gualbe Rague en estos terminos quedaron deslindados y conformes los interesados aciendo el uso que le estimasen conbeniente y para su debido cumplimiento autorice el precente instrumento para la seguridad de los testigos con quienes actuo a falta de escribano de que doy fe.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/100-Foja/85

POSESION : TITULO DE JUEZ, JOSE VICENTE DURAN
NOMBRE : GUEITRA, OTROS
LUGAR : PUENCUPURRO
FECHA : 23/04/1840

"En la ciudad de Osorno en veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta años. Yo Jose Vicente Duran, Jues de Primera Instancia por la ley y presentes testigos parecieron los naturales Juan Jose Flores, Manuel Labe Murricarre(?), Remigio Esteban, Jose Manuel Gueitra, Matias Yaitul, Francisco Guicel, Antonio Guentro, Francisco Guentrim Francisco Fenyao Guenquenag, Guenquerir, Juana Guirriquen, Ramona Rainag, Maria Perisa Guisia, Isabel Guenquetray y Matias Inilguen, a los que doy fe que conosco y dijieron que en birtud de hallarce sin documento a la propiedad que obtienen por linea ereditaria de sus finados padres y que habiendo precedido el juicio entre los de su clase Pedro Cofian les era de necesidad para lo sucedido el ebitar disturbio decidieron que les acarea entorpecimientos en su consecuencia pase acompañado de dos testigos al lugar Puencupurro a berificar el deslinde con sitacion de conlindantes procediendo en un todo a tomar los linderos los que son del modo y tenor siguiente. Por la trabecia corre un sanjon de sur a norte y se dentra al estero Puancupurra y en el nacimiento de dicho sanjon se halla con cerco de basones de los confianes y siguiendo este al leste a un pellin marcado con una cruz y de este al mismo biento a buscar un guallecito que se halla marcado entre medio unos mansanitos y al pie de este corre un sanjon y siguiendo dicho sanjon hasta buscar un pellin que se halla marcado al pie de otro sanjoncito y de este dicho pellin se tomara una' linea recta al leste abuscar un pellin que se halla marcado al pie de los linderos que dibiden a los de Chapulcaguin y por el costado del sur de los cofianes en estos terminos se han practicado las deligencias que se rrequeren en favor de los espresados interesados y para la precente seguridad les doy el precente insertumento autorizado con los testigos con los que probe a falta de escribano publico de que doy fe y pagaron dies pesos de derechos.

Testigos

Jose Vicente Duran

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/99-Foja/85

POSESION : TITULO DE JUEZ, NICOLAS BURGOS
NOMBRE : MARIA NAIPAITRAI
LUGAR : COMCAMO
FECHA : ??/11/1836

"En la jurisdiccion de Osorno, partido de la intendencia (F.H.)... del mes de Octubre de mil ochocientos treinta... (F.H.), Yo Nicolas Burgos Jues de 1a. Instancia por el Ministro [F.H.] pase al lugar de Comcamo acompañado del Jues territorial Dn. Fernando Pradines en lugar del R.P. y el capitam de amigo Gregorio Herrera a fin de posesionar a Maria Naipatri y llegado que fuimos prosedi a marcar linderos y son los siguientes. Por el N y Leste con tierras de Maria Muñoz, desde la punta de una quebrada y de dicha quebrada limitando al norte hasta un oyo que hai en medio de la coma, y desde dicho oyo tirando a linea recta hasta la punta de una quebrada donde hai un laurel marcado y siguiendo esta quebrada hasta topar con dicho laurel marcaddo con una cruz y desde dicho laurel a linea recta a L se encontrara un oyo en medio de la loma, y de este oyo a linea recta se encontrara un palo de laurel al pie de un sanjon señalado con una cruz y siguiendo dicho sanjon hasta deslindar con tierras de Santiago Pindel en cuyos linderos queda posecionada dicha Maria sin que puedan impedir los consaguineo de esta; que son los hijos del finado Llaituque ni los hijos del finado Rai (?) pues se a esclarecido ser legitima heredera y aunque se esclarecio teenr yualmente parte con Llaituquen, quede conforme dicha Maria en el terreno que espresa la escritura habiendo presentado el esclarecimiento el R.P. Antonio Hernandez calzada como Fernando y el capitam de amigo Gregorio Herrera y para que en ningun tiempo le entorpescan su derecho a la posecionada se le da la presente escritura de posecion firmada de los SS.

Nicolas Burgos

Otros

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo III (1831-1840)
Pieza/167-Foja/?

POSESION : TITULO DE JUEZ
NOMBRE : PETRONA GUENQUEN
LUGAR : PIMAIQUEN
FECHA : 13/12/1841

En el departamento de Osorno a trece dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y un años, Yo miguel Rojas Jues de Primera Ynstancia y testigos que se subscriben y atendiendo a la solicitud verbal que yso Petrona Guenquen pase al lugar de Pimaiquen a efecto de posesionar a dicha Petrona de una parte de tierras que a heredado de parte de la madre nombrada Lanquiz y puesto en el sitio, pregunte a la concurrencia por el ynterprete Bitoriano Molina, que si aquella mujer tenia erencia en aquel terreno y a cargo de quien estaba se me contesto de que era una de las que tenia parte y que estaba en poder de su primo hermano Moripan y compareciendo Moripan dijo; de que es sierto tiene parte y que es su prima ermana y se le fue a señalar que sus linderos lo son, por la trabesia del estero de Guifionco se tira al leste por el camino, a llegar a una Laura que se ase el ynbierno llamada Puchaura en dicha Laura se alla un canelo marcado linia rresra en norte y leste a topar a un estero nombrado, tulis (?) donde hai una quebradita, que dando una panpita a dentro, por el leste el estero de Tulis (¿?), que dicho estero topa con los linderos de Santa Roza, por el norte el estero de Guifionco, donde queda posesionada la antedicha, que haunque el primo que se la habia entregado Maripan, se abia escusado el que dentro de la panpita, era husando de picardia, porque la estaba bendiendo y era yndebido pero no lo compra el en esa parte y para la seguridad de la ynteresada se dispuso darles este ystrumento firmado por mi y los testigos presenciales con quienes actuo a falta de escribano.

Arruego de Bitoriano Molina
y como testigo

Miguel Rojas
Testigo T. Proborte

Archivo Nacional (S)
Notariales Osorno
Tomo II
Pieza/131-Foja/119



\$ 30.-

Treinta Pesos

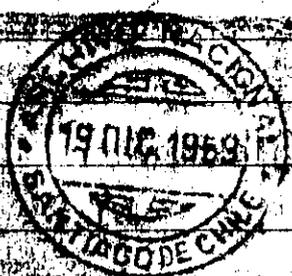
Nº 4

Válido
para el
mes de 1959 — 60



1 *ejc* posesión
2 Yaytul e hijos, las Quemadas Río Blanco.
3 Fs. 41 a 41 vta. - Nº. 34.-
4 El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifi-
5 ca en atención a la solicitud Nº. 2701, de 10 de diciembre de -
6 1959, que en el Protocolo de escrituras públicas, Varios Jueces
7 de Osorno, correspondiente a los años 1834-1848, tomo IV., de
8 fs. 41 a 41 vta. y bajo el Nº. 34, se encuentra lo que sigue: ---
9 "En la ciudad de Osorno, Jurisdicción de San Juan de la Costa, en
10 once días del mes de abril año de mil ochocientos treinta y sie-
11 te, Yo Felipe Angulo, Jueces de la Insta. acompañado de Dn. Ml. Asen-
12 jo, Franco. Montesinos el Capitan de Amigos Mateo Catalan José -
13 del Carmen Pereira el Capitanejo D. Enrique Coliane y una porción
14 de Guilmenes. Pase al lugar de las Costa a efecto de posesionar
15 a Yaytul y sus hijos de la parte de terreno, qe. le corresponda.
16 Segun los límites de la Escritura fha. diez y siete de marzo de
17 mil ochocientos veinte y siete años, qe. declara ser cuatro los
18 legítimos dueños que lo son; Yaytul, Millaquipai, Marigual y Anto-
19 Quidel. Y habiendo llegado al sitio, con los dueños del terre-
20 no y despues de una larga conferencia qe. dieron conbenidos todos
21 en man comun insolidum, a qe. Yaytul y sus hijos gosasen el te-
22 rreno qe. se especificara en este escritura pr. sus linderos. Qua-
23 dando obligado Yaytul a satisfacerle nueve pagas a Tesodoro Ne-
24 gron pr. el trabajo qe. tenía hecho en el terreno, qe. yba a corres-
25 ponder a Yaytul, hecho su abemta. Prosedieron los mismos a de mar-
26 car los linderos los qe. son como se exponen. Por el Sur Rio blan-
27 co comprendiendose las Quemadas qe. poseia Tesodoro Negron. Por el
28 Leste un Serro qe. de este al Sur hta. Rio blanco. Y pr. el N. corre
29 un estero qe. dibide las tierras de D. Migl. Arraigada, sirbiendo
30 pr. el Leste el mismo Estero. Por la traba, desde las Juntas de

los dos esteros, Gueyelgue y Pichi Panquedo, qe. de aqui al Sur se buscase la Cordillera hta. llegar a Rio Blanco. En cuyos linderos queda posesionado Yaytul, de la parte qe. le corresponde pr. la dha. Escritura del año veinte y siete, y dijo se incluyesen a sus hijos en esta escritura pa. ebitar en lo adelante entorpecimientos entre ellos qe. son: Franco. Pailagual, Matias Camian, Manuel Guenoquipan, Ambrosio Guaiquecheo, Carlos Pailagual, Rosario Llanquin, Mariana Guenun. Y pa. su seguridad y ebitar en lo adelante gestiones se le da al interesado esta escritura firmada por mi y los testigos en este papel comun a falta de sellado de que doy fee.- Felipe Angulo.- Mateo Cata (destruido el original).- Tgo. A ruego de José del Carmen Perreira Franco, Montesinos.- Tgo. Migl. Asenjo".-----
Santiago de Chile, 19 de diciembre de 1959.-



Samuel Villalobos
Samuel Villalobos C.

18
20
48